



Menú principal

INICIO

NOTICIAS

DIPUTADOS

COMISIONES

LEYES

Estado Completo

Acuerdos

Agenda Legislativa

Buscador de leyes

Decoraciones

Constituyente

Créditos

Informes Especiales

Ley Habilitante

Memoria y Cuenta

Ministerios

Combramientos

SESIONES

ORGANIZACIÓN

DIRECTORIO DE

MEDIOS

TELÉFONOS AN

GACETAS OFICIALES

Asamblea Contituyente del 1999-10- 20 00:00:00



Miércoles, 20 de Octubre de 1999 - 00:00:00

Archivo PDF

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Presidente: LUIS MIQUILENA

Primer Vicepresidente: ISAÍAS RODRÍGUEZ

Segundo Vicepresidente: ARISTOBULO ISTURIZ

Secretario: ELVIS AMOROSO

Subsecretario: ALEJANDRO ANDRADE

Sesión Ordinaria del día miércoles 20 de octubre de 1999

[[SUMARIO]]SUMARIO

1

[[1.-Apertura de la sesión]]EL PRESIDENTE.-Ciudadano Secretario, sírvase informar si hay quórum.

EL SECRETARIO.-Hay quórum, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Se declara abierta la sesión. (Hora: 11:26 a.m.). Sírvase informar el objeto de la sesión de hoy, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.- (Lee):

DOCUMENTOS DE
INTERÉS
AGENDA
CORREO AN
GALERIA DE ARTE
SEÑAL EN VIVO
UBICACION
LICITACIONES

2

[[2.-Único: Continuación de la primera discusión del Anteproyecto de Constitución]]Orden del Día

Único: Continuación de la primera discusión del Anteproyecto de Constitución.

EL PRESIDENTE.-Vamos a entrar a discutir el Título II. Sírvase darle lectura, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(Lee):

Título II

Del Espacio Geográfico y la División Política

Capítulo I

Del Espacio Geográfico

Artículo 9.-El espacio geográfico de la República es el que correspondía a la Capitanía General de Venezuela, con las determinaciones y modificaciones resultantes de los tratados y laudos arbitrales no viciados de nulidad.

Artículo 10.-La soberanía de Venezuela abarca el territorio continental e insular, los espacios acuático y aéreo, así como el suelo y subsuelo, las áreas marinas interiores, históricas y vitales, los bienes contenidos en ellos, incluidos los recursos genéticos de las especies migratorias, sus productos derivados y los componentes intangibles que por causas naturales se encuentren en el espacio venezolano.

El espacio insular de la República comprende el archipiélago de Los Monjes, archipiélago de Las Aves, archipiélago de Los Roques, archipiélago de La Orchila, isla La Tortuga, isla La Blanquilla, archipiélago Los Hermanos, islas de Margarita, Cubagua y Coche, archipiélago de Los Frailes, isla La Sola, archipiélago de Los Testigos, isla de Patos e isla de Aves; y además, las islas, islotes, cayos y bancos situados o que emerjan dentro del mar territorial, en el que cubre la plataforma continental o dentro de los límites de la zona económica exclusiva.

El espacio acuático comprende las áreas marinas y submarinas, es decir, superficie, columna de aguas, lecho y subsuelo, todo lo cual conforma la plataforma continental, mar territorial, zona contigua, zona económica exclusiva y aguas interiores. El espacio acuático incluye también los lacustres y fluviales del país.

Igualmente son parte del espacio geográfico de Venezuela, las aguas interiores, las comprendidas dentro de las líneas de base recta que ha adoptado o adopte la República, y el mar territorial adyacente a sus costas o a las líneas de base recta.

También forma parte del espacio geográfico de Venezuela, el espacio aéreo que cubre su

espacio continental, insular y marítimo. Corresponden a la República los derechos sobre el espacio ultraterrestre suprayacente, tales como aquellos que originan el uso de la órbita geoestacionaria y del espectro electromagnético, en los términos, extensión y condiciones que determine la ley.

Sobre todos estos espacios, Venezuela ejerce derechos exclusivos de soberanía, autoridad y vigilancia, al igual que sobre las costas, en los términos, extensión y condiciones que determine la ley orgánica respectiva.

Artículo 11.-El subsuelo y, en particular, las minas e hidrocarburos, los yacimientos y las costas marítimas son bienes del dominio público de la República.

Artículo 12.-El espacio geográfico no podrá ser jamás cedido, traspasado, arrendado, ni en forma alguna enajenado, ni aun temporal o parcialmente, a Estados extranjeros u otros sujetos de derecho internacional.

Los Estados extranjeros u otros sujetos de derecho internacional, sólo podrán adquirir inmuebles para sedes de sus representaciones diplomáticas o consulares dentro del área que se determine y mediante garantías de reciprocidad, con las limitaciones que establezca la ley. En dicho caso quedará siempre a salvo la soberanía nacional.

Las tierras baldías existentes en las islas marítimas, fluviales o lacustres no podrán enajenarse, y su aprovechamiento sólo podrá concederse en forma que no envuelva, directa ni indirectamente, la transferencia de la propiedad de la tierra.

Artículo 13.-La ley establecerá un régimen jurídico especial para aquellos territorios que por libre determinación de sus habitantes y con aceptación de la Asamblea Nacional, se incorporen al de la República.

Artículo 14.-El Estado venezolano tiene la responsabilidad de establecer una política global en los espacios fronterizos, terrestres, insulares y marítimos, preservando la integridad nacional, soberanía, seguridad, defensa, diversidad y ambiente, promoviendo el desarrollo económico, social y la integración. Atendiendo la naturaleza propia de cada región fronteriza a través de asignaciones económicas especiales, una Ley Orgánica de Fronteras determinará las obligaciones y objetivos de esta responsabilidad.

Capítulo II

De la División Política

Artículo 15.-A los fines de la organización política de la República, el territorio nacional se divide en el de los estados y las dependencias federales. El territorio se organiza en municipios. La división político-territorial regulada por ley ésta garantizará la autonomía municipal y la descentralización administrativa.

Artículo 16.-Las dependencias federales son las islas del Mar Caribe no integradas en el territorio de un estado, así como las islas que se formen o aparezcan en el mar territorial o en

el que cubra la plataforma continental. Su descripción, posición geográfica, régimen y administración serán establecidos por la ley

Artículo 17.-La ciudad de Caracas es la capital de la República y el asiento de los órganos del Poder Nacional.

Lo dispuesto en este artículo no impide el ejercicio del Poder Nacional en otros lugares de la República.

Es todo, señor Presidente en relación con el Título II.

EL PRESIDENTE.-Sírvese leer el artículo 9º con el cual se inicia la discusión, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(Lee):

Artículo 9.-El espacio geográfico de la República es el que correspondía a la Capitanía General de Venezuela, con las determinaciones y modificaciones resultantes de los tratados y laudos arbitrales no viciados de nulidad.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Guillermo García Ponce.

CONSTITUYENTE GARCÍA PONCE (GUILLERMO).-Señor Presidente, como se sabe, este artículo vino en las propuestas formuladas por la Comisión de Propuesta Constitucional del Polo Patriótico.

Cuando el artículo señala que se aceptan las modificaciones y determinaciones resultantes de los tratados y laudos arbitrales no viciados de nulidad. No se trata de una bravata ni de estar alimentado por un espíritu bélico ni es una amenaza en relación con los despojos que ha sufrido Venezuela, víctima de tratados y laudos, como dice el texto, viciados de nulidad.

Cuando la Comisión de Soberanía y Disposiciones Fundamentales y la Comisión Constitucional acogieron esta propuesta, lo hicieron para reafirmar el rechazo de Venezuela a las decisiones tomadas en violación a los derechos legítimos de nuestro país. En el caso del conocido laudo de 1899, es bien sabido que Venezuela fue objeto de un arreglo a media noche entre tahúres, un arreglo indigno que ha herido profundamente a Venezuela sin ninguna reparación hasta este momento. No es el caso de hacer discursos patrióticos con esta ocasión, pero, sin duda alguna, al consagrar la Asamblea Constituyente este artículo está reafirmando los derechos legítimos de Venezuela sobre la Guayana Esequiba. En una hermosa carta, cuando Bolívar hacía una descripción de Venezuela, decía, casi textualmente, ""Es un hermoso país que nace a las orillas del río Esequibo"".

Nunca fueron negados los derechos de Venezuela sobre este inmenso territorio. Cuando Brasil reconoce la independencia venezolana acepta que nuestro país tiene derechos sobre la región Esequiba, incluso, cuando la Gran Bretaña reconoció nuestra independencia también aceptó este lindero.

Posteriormente los avances de las ambiciones territoriales inglesas y de los mineros bajo su

bandera fue hollando la soberanía nacional sobre la región Esequiba. Un arreglo mal habido, después refrendado en el laudo de 1899, despojó a nuestro país de la Guayana Esequiba. El acuerdo de Ginebra, como todos conocen, obligaba a Guyana a un arreglo práctico en relación a las reclamaciones venezolanas. Guyana ha evadido este arreglo práctico y el Protocolo de Ginebra, firmado por el gobierno de Caldera, debilitó la reclamación venezolana. Cuando aquí estamos consagrando este artículo estamos dándole un nuevo vigor a la reclamación de nuestro país. Esta no es una consigna de partido, sino pertenece al interés nacional. Se dice que nada ganamos con consagrar esta denuncia de los tratados viciados de nulidad, que no por eso nuestro país va a recuperar a la Guyana Esequiba, pero sin duda alguna que al sostener este principio estamos dando vigor a una reclamación legítima de los venezolanos. Estamos dando fortaleza al Acuerdo de Ginebra. Estamos exigiendo que ese Acuerdo se cumpla y que se repare la injusticia histórica cometida contra nuestro país. Por eso, la Comisión de Disposiciones Fundamentales y de Soberanías al presentar esta propuesta a la consideración de la Asamblea Nacional Constituyente interpreta la denuncia hecha por Venezuela desde la propia consagración del laudo. El despojo nunca fue reconocido por nuestro país. Fue impuesto a nuestro país a la fuerza, aprovechándose de una situación interna, de los desgarramientos que sufría Venezuela en esa época y apoyándose en un momento en que las grandes potencias iniciaban el reparto territorial del mundo. Pero es hora de que Venezuela reivindique de nuevo esa demanda. Así lo pedimos a ustedes al solicitar el voto aprobatorio a la propuesta formulada.

Muchas gracias, Presidente. (Aplausos).

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Vinicio Romero.

CONSTITUYENTE ROMERO (VINICIO).-Señor Presidente y demás constituyentes. En este artículo 9 que estamos considerando, se ha venido repitiendo un error consuetudinario al no considerar sino a la Capitanía General de Venezuela cuando realmente lo que le da jurisdicción a ese espacio geográfico es la creación de la Real Audiencia de Caracas en 1786. Eso es lo que verdaderamente le da jurisdicción.

La Capitanía General de Venezuela, a partir de 1777, lo que le da son facultades militares a uno solo y en cambio le deja la facultad política de los gobernadores; le resta, le quita a cada gobernador, que era antes gobernador y capitán general de cada una de las provincias de Venezuela, le quita esa facultad y la somete en un solo puño y se convierte el de Caracas o Venezuela en Gobernador y Capitán General.

Por otra parte, a este artículo le está faltando algo que venía originalmente, no sé cómo desapareció, le falta la fecha es decir ""para el 19 de abril de 1810"" porque si no no tiene sentido. Entonces nosotros tendríamos derecho a reclamar todo lo que nos correspondía a partir de la Capitanía General de Venezuela que fue en 1777. Como eso no es así, nosotros

venimos diciendo en la Constitución desde hace tiempo ""para el 19 de abril de 1810"". Eso hay que incorporarlo, pero yo propongo una nueva redacción incluyendo eluti posidetis iuris que no sé tampoco porque se eliminó, cuando antes lo veníamos considerando y además la jurisdicción que le da la creación de la Real Audiencia de Caracas o Venezuela en 1786. Voy a consignar la proposición para que se considere la posibilidad de aprobarla y lo que quiero es que se le agregue a eso el sentido de jurisdicción que se lo da solamente la creación de la Real Audiencia de Caracas.

Voy a consignar ante la Secretaría la propuesta que estoy haciendo.

EL PRESIDENTE.-Eliézer Otaiza.

CONSTITUYENTE OTAIZA (ELIÉZER).-Buenos días señor Presidente; buenos días, ciudadanos constituyentes. En realidad, voy a salirme incluso del artículo 9 porque creo que en esta idea de hacer una integración normativa y después de aclarar algunos términos que hay en otros artículos que dificultan la introducción de este primer artículo. Me refiero al artículo 9 donde define el espacio geográfico. Esta nueva concepción nos amarra con el artículo 13 o 12 porque cuando nos hablan de los espacios geográficos en ese artículo, no dice ""no podrá ser jamás cedido, traspasado y arrendado"" y el término, este carácter de arrendado, que evita arrendar el territorio o parte del territorio no se define bien.

Por lo tanto, del artículo 13 pido eliminar eso agregándolo tal como lo tiene la propuesta del presidente . Esto me lleva al artículo 11 que nos habla de la soberanía de Venezuela, que lo circunscribe únicamente al espacio territorial. Sin embargo, después hay una anexión en la última parte de ese primer párrafo, que incluye los recursos genéticos de las especies migratorias, por lo tanto, ya se sale del espacio geográfico y entra en recursos naturales. Después en ese mismo artículo 11 hay una descripción de las islas y los archipiélagos.

EL PRESIDENTE (Interrumpiendo).-Estamos en el artículo 9.

EL ORADOR.-Sí, señor Presidente, pero justamente la propuesta es tratar de hacer una integración que es la que voy a presentar ante la Asamblea del artículo 9, 10, 11, 12 y 16; de eso se trata señor Presidente. A mi juicio, este artículo 11 tiene un riesgo al describir únicamente los archipiélagos y las islas y por el otro lado elimina las otras fachadas, tanto la amazónica como la andina; le da ponderancia únicamente a la caribeña. En el artículo 16 dice: ""las dependencias federales son las islas del mar Caribe no integradas en el territorio"". Cuando describimos que son las islas del mar Caribe, tenemos por ejemplo el caso de Islas de Patos, que, aunque puede ser objeto de una discusión, nos podría dar plataforma o fachada atlántica y únicamente estamos circunscribiendo esta fachada a la del mar Caribe. La propuesta concreta es hacer un solo artículo de los artículos 10, 11, 12 13, y 16, o 9, 10, 11, 12 y 15, que lo presentaré ante la mesa de Secretaría.

EL PRESIDENTE.-Jorge Olavarría.

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).-Señor Presidente: Sobre la observación que ha hecho Vinicio Romero, voy a resistir a la tentación de sumarme a su raciocinio histórico porque Vinicio tiene básicamente razón. El territorio de la República de Venezuela referido a la Capitanía General de Venezuela de 1810 tal como lo hace la Constitución de 1830 que fue la primera, y que, luego, a partir de allí, ese error se repitió, no surge del hecho de la creación de la Capitanía General de Venezuela en 1777, por Carlos III. Pero voy a resistir a la tentación de referirme a ese asunto, por que eso consumiría preciosos minutos que tengo para referirme a dos aspectos que considero mucho más importantes y más trascendentes.

Uno, la mención en el artículo 9 de "espacio geográfico" para reemplazar "territorio" que es como se llama en Derecho Internacional eso. Todos los instrumentos de Derecho Internacional, todas las constituciones, todas las leyes hablan del territorio englobando dentro de ello, naturalmente, el espacio geográfico continental, el espacio geográfico insular y el espacio geográfico marino. Englobando dentro del espacio geográfico continental las aguas interiores. Creo que es un error innecesario nombrar a nuestro territorio "espacio geográfico". Es un prurito academicista, una especie de deseo de vestirse con un ropaje moderno o presuntamente moderno, por quien quiera lo está empleando y yo imploro a esta Asamblea a reconsiderar la utilización del término territorio que me parece a todas luces inconveniente y confuso.

El otro aspecto es mucho más importante, es la última parte del artículo 9, que hace una salvedad "tratados, laudos arbitrales, no viciados de nulidad". Yo sugiero a esta Asamblea omitir esta mención. Tengo autoridad moral para hacerlo porque fui embajador de Venezuela en Londres cuando el gobierno de Rafael Caldera firmó el Protocolo de Puerto España. Protocolo según el cual, virtualmente, desistió de la reclamación venezolana al territorio Esequibo. De tal manera que es una materia que conozco profundamente y que la he vivido y la he sufrido yo personalmente.

Sugiero a esta Asamblea omitir el término "no viciados de nulidad" porque es innecesario. Ese es un término que viene arrastrando de la Constitución de 1961 donde se hizo la mención de "tratados celebrados válidamente" como diciendo ¡bueno, los que no son celebrados válidamente, pues, no valen! Eso es innecesario, es ocioso, es inútil y es peligroso. Es inconveniente, puede crearnos problemas, puede dar lugar a interpretaciones equivocadas en el ámbito del Derecho Internacional y del ejercicio de la Diplomacia. Sugiero sencillamente omitir esto y lo hago por la siguiente razón. La espina que nosotros tenemos clavada es el Laudo de 1899; tenemos muchas otras espinas pero las otras ya las hemos como cauterizado. Esa del "Laudo de 1899" es particularmente odiosa a los venezolanos, porque fue un laudo arbitral que dibujó la frontera oriental de Venezuela, con la antigua colonia de la Guayana Inglesa, en una forma odiosa, antipática, humillante, desagradable, hiriente para los

venezolanos, y no vinimos a darnos cuenta de la trampa que se nos había hecho sino en 1949, cuando el abogado Severo Mallet Prevost publicó un memorándum en el cual revelaba los manejos que hacían de ese Laudo un instrumento de Derecho Internacional nulo e írrito. EL PRESIDENTE (Interrumpiendo).-Un minuto.

EL ORADOR.-Déme los tres que me faltan y concluyo, señor Presidente. La nulidad de ese Tratado fue denunciada por el Canciller Falcón Briceño formalmente, dentro del Derecho Internacional. Eso llevó a la firma de un tratado que se llama ""El Tratado de Ginebra de 1956"". ¿Qué es lo que dice ese Tratado? Ese tratado obliga a las tres partes firmantes que fueron el Reino Unido; Guyana, que todavía no era república independiente y Venezuela a buscarle una solución práctica a la contención venezolana, la contención de una de las partes acerca de la nulidad y la irritud de ese Laudo. Solución práctica, es decir, no una solución de Derecho. Para ello se estableció un mecanismo. Cuatro años de conversaciones por las comisiones técnicas, esos cuatro años trascurrieron, las comisiones técnicas no llegaron a nada y entonces en una forma sorpresiva el presidente Rafael Caldera firmó en Puerto España sin consultárselo absolutamente a nadie, de espaldas totalmente al país, un Protocolo según el cual se posponía durante doce años, se congelaba la marcha del procedimiento establecido en el Acuerdo de Ginebra.

Transcurrieron esos doce años y en el gobierno de Luis Herrera, que en ese momento estaba en el poder, se negó a renovar la congelación y entonces se puso en marcha el mecanismo previsto en el Tratado de Ginebra, que es un mecanismo referido al artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas que habla de la solución pacífica de las controversias. El primer paso de ellos es el amigable componedor de buenos oficios. Los amigables componedores fueron nombrados, el primero fue el canciller del Ecuador Diego Cordobés, luego vino McIntire, y, me entero hoy, por la prensa, que se va a nombrar a un abogado de Barbados como amigable componedor.

El asunto para ser rápido y escueto, no hamarchado bien porque los guyaneses tienen la posesión material del territorio y Venezuela lo que tiene es una reclamación para buscar una solución práctica. De tal manera que decir que nosotros no reconocemos los tratados válidos y viciados de nulidad, no puede referirse a este Tratado en particular, porque este Tratado en particular ya está sometido a un procedimiento de Derecho Internacional; que nosotros hayamos sido negligentes, torpes, indiferentes, flojos, incompetentes para manejarlos eso es otra cosa. Pero el hecho cierto es que eso está siguiendo su marcha.

Ustedes me preguntarán, bueno, ¿cuál es la solución de esto? Bueno, la solución de esto no es otra que tratar de buscar un árbitro arbitrador, un amigable componedor de buenos oficios, un árbitro ex aequo et bono que pueda obrar con base a solución práctica y no con base a derecho porque no hay base para ello. Concluyo, señor Presidente. Este asunto es delicado,

merece mucha reflexión, mucha ponderación, todos somos patriotas, nadie tiene derecho de acusar a ninguna otro venezolano de no serlo. El hecho de pedir que se omita esta mención lo que va es en salvaguarda del respeto, de la seriedad que merece Venezuela en el ámbito internacional como un país respetuoso del ordenamiento jurídico internacional. Solamente quiero concluir con una sola reflexión, un recuerdo: Recuerden que nosotros estamos limitados en nuestra capacidad de legislar una Constitución por las bases comiciales y las bases comiciales nos prohíben alterar los tratados internacionales. Eso es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Virgilio Ávila Vivas.

CONSTITUYENTE ÁVILA VIVAS (VIRGILIO).-Señor Presidente, honorables colegas. Lo primero que quiero resaltar es precisamente el cambio en el nombre del título en que la palabra territorio es sustituida por el del espacio geográfico, expresión que no se encuentra en otras constituciones de América Latina. Sería conveniente mantener la clásica división territorial porque esta nueva expresión revela problemas en el contenido de los artículos que las componen, además de que remite a esa visión geopolítica que asumo que la soberanía se limita a un espacio vital y que se desarrolla en el proyecto, en los títulos VII y VIII bajo la idea de la doctrina de seguridad nacional.

Igualmente, es importante resaltar en la misma línea de lo que decía el doctor Olavarría, que habla de tratados y laudos arbitrales no viciados de nulidad, a la hora de examinar el territorio de la República, lo que abre una debilidad de Derecho Internacional, ya que estos laudos y tratados son de Derecho Internacional y éste no reconocerá otra cosa que lo aceptado en estos laudos y tratados, aunque la Constitución diga otra cosa.

La Constitución no puede invocar aquí superioridad, hasta la expresión es innecesaria, y no hará al país más soberano de su territorio, sino que abre las puertas a conflictos con países vecinos.

En consecuencia, quiero manifestar y proponer que se mantenga el título que se ha venido manejando en otras constituciones como es el territorio. Eso es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-En las puertas del Congreso se encuentra una manifestación de empleados públicos para lo cual se nombra una Comisión, integrada por Ángela Zago y Alberto Franceschi y Lenin Romero para que la atiendan. (Seguidamente, la Comisión designada procede a cumplir su cometido).

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra Earle Herrera.

CONSTITUYENTE HERRERA (EARLE).-Buenos días, señor Presidente, compatriotas constituyentes. Voy a procurar en lo posible seguir la sugerencia del presidente de la Asamblea de no repetir las clases de historia ya dadas. Tomo la palabra porque en el día de ayer recibí siete horas de clase y me creo con derecho a dar por lo menos cinco minutos de

ella.

Quería hacerlo para apoyar la proposición del constituyente Guillermo García Ponce en cuanto a la última parte del artículo 9, que se refiere a los tratados y laudos arbitrales no viciados de nulidad.

Aquí ya se habló bastante de la Guayana Esequiba, tanto Jorge Olavarría como Guillermo García Ponce, y esa expresión que tenemos allí ""no viciados de nulidad"" no creo que sea al azar. La Constitución de 1961 se refería a tratados válidamente celebrados por la República y ello refleja esas espinas de las que hablaba Jorge Olavarría. No solamente la espina de la Guayana Esequiba, sino de las otras discusiones limítrofes que ha tenido Venezuela.

Un poeta adeco y lo voy a citar más por poeta que por adeco, decía en el año de 1941, en el Congreso de esa fecha, Andrés Eloy Blanco, ""Conocemos bien la historia de nuestro destino negro, conocemos la leyenda que se nos atribuyó. Colombia era una universidad, Venezuela era un cuartel y Ecuador era un convento. Pero esta tierra de hombres retrecheros, esta tierra levantisca, esta tierra que nació en los cuarteles y se crió en los vivaques ha perdido en una centuria la quinta parte de su territorio sin disparar un tiro"".

Andrés Eloy Blanco como civil, se sentía dolido por esa leyenda de una tierra cuartelaria. No imaginaba que cuatro años después su partido, en una conspiración cuartelaria, se iba a alzar contra el gobierno de Isaías Medina Angarita.

Pero expresaba allí el dolor de un país que en cien años había perdido la quinta parte de su territorio y desde allí viene explicado esa parte que le ponen en la Constitución de 1961 y que aquí se ratifica con ""tratados no viciados de nulidad por la República"" ¿Por qué?, porque no solamente estuvo viciado de nulidad o fue írrito el laudo que nos despojó de la Guayana Esequiba, sino también el laudo de la reina regente María Cristina, que fijaba los límites entre Venezuela y Colombia y que envió un mapa donde la misma Corona Española no se comprometía por su exactitud y ello llevó a que los demarcadores de 1900 fijaran la frontera con Colombia, en Castillete, cuando el Tratado Pombo-Michelena la fijaba en el Cabo de Chichivacoa, y Colombia jamás a través de ese Tratado llegaba a ser ribereña con el golfo de Venezuela como bien lo sabe el doctor Olavarría.

Posteriormente a otros tratados Venezuela fue poniendo siempre sus problemas territoriales en manos de terceros. Luego de esa Acta de Castillete y de la demarcación de la frontera, se puso el problema en manos de los suizos, en la Comisión Helvética Suiza, y en el año de 1941 se firma el tratado en el Congreso de Venezuela y en el Congreso de Colombia a pesar de que allí se opusieron Andrés Eloy Blanco, Rafael Caldera, Lara Peña, Nava Espínola y todos los congresistas de oposición de aquella época que aunque tuvieron la fuerza de los argumentos no tuvieron la fuerza de los números.

Ese tratado de 1941 tiene varias demandas ante la Corte Suprema de Justicia de Venezuela y

todas han sido engavetadas por la Corte de Venezuela.

Luego, ese problema se ha venido tratando posteriormente, y la última fue la fallida hipótesis de Caraballeda, en el gobierno de Luis Herrera Campíns, que descalificó a los negociadores nombrados por el Gobierno venezolano, cuando dijo que las conclusiones a que ellos llegaron eran perfectibles.

Todavía queda pendiente la delimitación de las áreas marinas y submarinas en el Golfo de Venezuela y los derechos que reclama Colombia. Es por eso que los constituyentes hoy día advierten que no reconocerán ningún tratado viciado de nulidad, porque los problemas limítrofes con Venezuela están palpitantes, están vivos tanto por el lado del Esequibo como por lado de Colombia y no solamente se están recogiendo las heridas que ha sufrido la República en sus problemas territoriales a lo largo de su historia, sino que se está dejando allí una advertencia para quienes hoy, para quienes mañana, para quienes en el futuro en nombre de la República tengan que discutir, tengan que negociar cuáles son los verdaderos límites del país, sepan que el pueblo soberano de Venezuela no reconocerá aquellos tratados que estén viciados de nulidad.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Mario Isea.

CONSTITUYENTE ISEA (MARIO).-Señor Presidente, colegas constituyentes: El tema en discusión es definitivamente trascendente, tiene que ver con la base sobre la cual se define la soberanía. Ya se han argumentado varios aspectos que me van a ahorrar parte de la intervención. Tiene razón, en primer lugar, Vinicio Romero, cuando plantea que expresamente debe señalarse la fecha de la vigencia de la Capitanía General de Venezuela para la fijación del espacio territorial y en relación con los tratados y laudos que involucran modificaciones, debe acotarse sobre su validez.

Consideramos que tiene razón Earle Herrera cuando señala que no debe reconocerse ninguna determinación ni modificación derivada de laudos o tratados que no sean reconocidos debidamente por la República en primer caso, o válidamente celebrados por la República, y que en esa parte del artículo, debería ser el texto, quedando pendiente la discusión sobre el espacio geográfico y el territorio.

Esto tendrá relación con el artículo siguiente que es el artículo 10, cuando se define el ámbito de la soberanía. Si en el artículo 9 hablamos de territorio, como estaba en la Constitución anterior, tendríamos luego en el artículo 10 que definir que la soberanía se ejerce sobre el territorio y los espacios y definir cada uno de ellos. Sobre ese particular me gustaría oír criterios, pero sobre el punto que ya señalé creo que la redacción debe señalar, ""con las determinaciones y modificaciones resultantes de los tratados celebrados válidamente y los laudos arbitrales debidamente reconocidos por la República"".

Ese laudo, al que hacía referencia el constituyente Olavarría, fue suscrito por el Canciller Calvani -si mal no recuerdo o por el presidente Caldera. Se llamaba el Protocolo de Puerto España, sin autorización del Congreso de la República, violando el artículo 126 de la Constitución vigente para entonces. Por lo tanto, no ha sido reconocido por la República y por lo tanto, no puede determinar ni modificar el territorio nacional.

Voy a consignar por escrito la proposición.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Reinaldo Rojas.

CONSTITUYENTE ROJAS (REINALDO).-Ciudadano Presidente, ciudadanos Vicepresidentes, colegas constituyentes: Al igual que el debate en la plenaria de ayer, es este un debate fundamental para la Historia de Venezuela. Estamos reafirmando el concepto de la nacionalidad venezolana, porque estamos hablando del origen de nuestra soberanía. Quisiera hacer algunos comentarios en relación con este primer artículo.

Primero, en relación a que debe efectivamente, señalarse el tiempo histórico que se refiere a la Capitanía General de Venezuela, es decir 1810. Creo que debe decirse además en el momento de la transformación política, no antes, solamente.

Quiero señalar en este punto, que esta Capitanía General de Venezuela de 1810, no es la Capitanía General de Venezuela de 1777. Difiero en consecuencia, del constituyente Vinicio Romero en relación a incluir la Real Audiencia de Caracas, porque la Cédula del 8 de septiembre de 1777, establece claramente, ""la autoridad gubernativa y militar"", en el gobernador y capitán general de la provincia de Venezuela"".

Tengo aquí casualmente el texto de la Cédula de 1777, y se puede ver después cómo se integran a su jurisdicción una serie de instituciones, como por ejemplo, en el año 86 la Real Audiencia de Caracas, en 1803 el Arzobispado, mientras, en 1776, se había creado la Intendencia. Cada una de estas instituciones le van a dar forma a una nueva institución político-jurídico-territorial, como lo es nuestra Capitanía General diferente al concepto que se tenía en la época de los Austrias, a las gobernaciones y capitanías generales.

El Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela, que se crea en 1528 por la Capitulación, y que luego pasó a ser la antigua Provincia de Caracas, es diferente a esta Capitanía General de Venezuela de 1777, que, finalmente, va a resumir todas las instituciones que, desde la Universidad de Caracas, hasta el Arzobispado, van a formar parte de lo que va a ser, indudablemente, la base política, territorial, jurídica e institucional de la República de Venezuela. Entonces, no es cualquier cosa quitarle el año de 1810 y señalarla en el artículo de manera indiferente.

En relación con el tema de la Audiencia, constituyente Vinicio, tengo el documento que con la venia del presidente voy a leer (Asentimiento). Que la autoridad que se le da al Capitán General de la Provincia de Venezuela al crearse la Real Audiencia de Caracas, dice así:

""cuyo Distrito ha de extenderse además de la Provincia de Venezuela, a la de Cumaná, Maracaibo y Guayana y a las de dos islas de Trinidad y Margarita, quedando ceñida la jurisdicción de la expresada Audiencia a la parte española de aquella isla, la de Cuba y Puerto Rico""

O sea, que este señalamiento, hace que la Real Audiencia esté por encima de la jurisdicción de la Capitanía General de Venezuela, porque lo que se le da fundamentalmente a la Capitanía General de Venezuela como entidad política, territorial y jurídica, es una Audiencia como tribunal civil y penal y después se va a crear en 1793 el gran Consulado como tribunal de asuntos mercantiles.

En consecuencia, yo propondría con esta fundamentación histórica, que se coloque -voy a leerlo- ""Que correspondía a la Capitanía General de Venezuela en el momento de la transformación política iniciada el 19 de abril de 1810"", y expone además, mi punto de vista relacionado con el problema del espacio geográfico planteado en este mismo capítulo. Son también dos nociones diferentes. Territorio y espacio.

EL PRESIDENTE.-Se le ha vencido el tiempo, constituyente.

EL ORADOR.-Presidente me quedan 3 minutos.

EL PRESIDENTE.-Eso no lo dice el Reglamento. Nosotros por liberalidad lo hicimos. Tome el tiempo, pero no lo hagamos regla, porque vamos a hacer el debate con 8 minutos. Por vía de excepción vamos a hacerlo, pero que no se continúe aplicando y que nadie más pida esos 3 minutos adicionales.

EL ORADOR.-Agradezco mucho esa deferencia, Presidente.

De todas maneras creo que vale la pena y pediría -al igual que lo hizo el constituyente Isea- profundizar en la diferenciación entre el concepto de espacio y territorio, porque una cosa es el espacio, que es un concepto geosocial, geohistórico, y otro el concepto de territorio que es un concepto geofísico. No puede, en consecuencia, sustituirse espacio por territorio.

En último caso, tendríamos que hablar de territorio y espacios geográficos venezolanos.

Muchas gracias. (Aplausos)

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Saúl Ortega, para un punto previo.

CONSTITUYENTE ORTEGA (SAÚL).-Presidente: Propongo que este artículo, que está suficientemente debatido, se vote con los inscritos en la Mesa Directiva.

EL PRESIDENTE.-¿Tiene apoyo esa proposición?

Los constituyentes que estén de acuerdo se servirán indicarlo con la señal de costumbre.

(Pausa) Ciudadano Secretario sírvase contar los votos.

EL SECRETARIO.-Hay 68 votos afirmativos, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Aprobado.

Ciudadano Secretario, sírvase dar lectura a los nombres de los constituyentes inscritos para

intervenir en este artículo.

EL SECRETARIO.- (Lee):

Allan Brewer Carías, Hermann Escarrá, Blancanieve Portocarrero y Claudio Fermín.

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente Freddy Gutiérrez.

CONSTITUYENTE GUTIÉRREZ (FREDDY).- Señor Presidente: Simplemente para, a los efectos de Secretaría, dejar constancia de mi voto salvado, toda vez que creo que las cuestiones que atañen al espacio territorial, la soberanía, los laudos arbitrales y tratados de la República, deben discutirse amplia y profundamente y no creo que el tema haya sido suficientemente debatido. Gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.- Sírvase tomar nota, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.- Se ha tomado debida nota, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente Allan Brewer Carías.

CONSTITUYENTE BREWER CARÍAS (ALLAN).- Señor Presidente: En primer lugar, quiero estar de acuerdo con los planteamientos formulados por los constituyentes Isea y Rojas en el sentido de hacer referencia al ""territorio nacional"". Esa expresión no puede eliminarse, ""territorio nacional"", aun cuando se precisen luego los demás espacios geográficos y se detallen a los efectos de perfeccionar el ámbito de la soberanía nacional.

En segundo lugar, quiero coincidir también con lo propuesto por el constituyente Isea, de sustituir la última frase de ese artículo, la expresión ""tratados y laudos no viciados de nulidad"", por la expresión que está en el texto actual de la Constitución del 61, que es válidamente celebrado.

Hay que meditar bien este cambio de expresión que se propone, porque posiblemente con la expresión ""no viciados de nulidad"" obligue a la República a tener que probar nulidad y eso implica ir a la Corte de La Haya, que hasta ahora la República no lo ha querido hacer y ha acudido a las otras vías de la solución de controversias. De manera que coincido también en ese tema de colocar ""tratados y laudos válidamente celebrados"".

Por otra parte, creo que por supuesto, tiene que hacerse referencia a lo que se omitió en el artículo ""el 19 de abril de 1810"" y plantearse en los términos que señalaba el constituyente Rojas. Yo diría, incluso, utilizando la expresión tradicional que viene desde 1830 i""el territorio es el que correspondía a la Capitanía General de Venezuela, antes de la transformación política iniciada el 19 de Abril de 1810"" y se acoge así el tema. Por supuesto, sólo debe hacerse mención a la Capitanía General de Venezuela.

No estoy de acuerdo, en lo absoluto, con lo planteado por el constituyente Vinicio Romero, porque realmente es con la Real Cédula del 8 de septiembre de 1777 que se define el territorio de lo que luego fue nuestra República, la Capitanía General de Venezuela, y se lo define en lo gubernativo y militar. Pero, lo más importante es que en esa Real Cédula de 1777, se separó

de la jurisdicción de la Audiencia de Santa Fe a las provincias de Maracaibo y Guayana y se las incorporaron a la Audiencia de Santo Domingo.

De manera que Venezuela, Cumaná, Guayana, Maracaibo, Margarita y Trinidad quedaron bajo esa ubicación jurídica, pero en la Audiencia de Santo Domingo que es la que siempre rigió parte de nuestro territorio.

De manera que esa es la fecha central en lo gubernativo, en lo militar y en la unicidad jurídica de este territorio a estar sometido a una sola Audiencia, la de Santo Domingo, que, en definitiva, era el tribunal y la máxima autoridad en estas tierras.

De forma que tenemos varias fechas de esa integración territorial, la primera fue en 1776, cuando se crea la Intendencia del Ejército y Real Hacienda de la provincia, pero es sólo en 1777 que comienza a establecerse la unicidad. Luego viene la Real Audiencia de Caracas, que es simplemente trasladar el conocimiento de los asuntos gubernativos y judiciales de Santo Domingo a Caracas, pero es en una fecha posterior; la unicidad jurídica es la Capitanía General de Venezuela en 1773. Eso concluye con el Real Consulado de Caracas en 1793 que culmina la integración.

Por eso, entonces propongo que el artículo, en definitiva quede: ""El territorio nacional es el que correspondía a la Capitanía General de Venezuela, antes de la transformación política iniciada el 19 de abril de 1810, con las determinaciones y modificaciones resultantes de los tratados válidamente celebrados por la República"".

Plantearé esa propuesta que coincide con lo planteado por los constituyentes Isea y Rojas. Gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Hermann Escarrá.

CONSTITUYENTE ESCARRÁ (HERMANN).-Honorable Presidente, honorables

Vicepresidentes, constituyentes: En primer lugar, este es un tema de vital trascendencia para esta Asamblea y para el país. Se trata de una de las tres condiciones existenciales del Estado, que es el correspondiente al espacio territorial.

Debo comenzar por una aclaración en lo que respecta al espacio geográfico. Lo que allí ocurrió es que en la Comisión Constitucional y antes de la Comisión Constitucional, fue eliminada la propuesta de carácter geoestratégico. Ciertamente la noción de espacio geográfico no obedece al Derecho Internacional Público Clásico, sino fundamentalmente a la noción geopolítica y geoestratégica del mismo.

Cuando nosotros hablamos de una fachada caribana o caribeña, de una fachada atlántica, amazónica o de una fachada andina, no estamos hablando del concepto jurídico de territorio, sino fundamentalmente del concepto geopolítico de espacio geográfico.

Valdría la pena, entonces, reflexionar en dos sentidos. O sustituimos el término ""espacio geográfico"" por ""territorio"" o regresamos a la norma referida a la visión geopolítica, con lo

cual habría que incluir la noción de ""espacio geográfico"" o fundamentalmente incorporamos la dos nociones a la norma.

La segunda consideración, tiene que ver con la Capitanía General de Venezuela y los sucesos ocurridos a partir de 1810. Si bien es cierto, el 19 de Abril de 1810, no es considerado constitucionalmente un acto fundacional de la República, ciertamente, es la génesis prefundacional de la Independencia y de la I República.

Valdría la pena hacer intangible, entonces, la frase según la cual, a partir de la Capitanía General de Venezuela y de los sucesos políticos que sugirieron transformaciones a partir del 19 de Abril de 1810.

El último tema, la parte infine del artículo, es de suyo delicado. En realidad comienzo por decir que comparto la propuesta de García Ponce y del Polo Patriótico, la he compartido invariablemente, y quiero argumentar a su favor algunas consideraciones.

La primera consideración es que no es verdad, como dice el profesor Brewer Carías, que al referir a los laudos arbitrales viciados de nulidad, inmediatamente debamos acudir a sede jurisdiccional internacional.

Cuando se asume una posición de esta naturaleza, simplemente se activa el artículo 33 de la Organización de las Naciones Unidas, que nos refiere a los cuatro sistemas de solución pacífica de las controversias.

En estos momentos, nosotros estamos en el sistema de intermediación de buena fe, pero además, quisiera agregar un principio universal de Derecho Internacional Público que se describe en Latín en los siguientes términos Factum brutus non est iuris, es decir, cuando se trata de hechos que son fundamentalmente ajenos al ordenamiento jurídico, no pueden considerarse situaciones de derecho y ese es el argumento fundamental de nosotros, ya que como decía Olavarría, no tuvimos ex aequo ex bonus , sino un ex aequo ex malu.

Finalmente, al apoyar la tesis de los Tratados y Laudos Arbitrales no viciados de nulidad, creo que nosotros superamos la posición tímida -gravemente tímida- de los constituyentes de 1961. No es suficiente en el Derecho Internacional sostener la tesis de los Tratados celebrados o no válidamente por la República, entre otras razones porque eso nos remite a los procedimientos de los Tratados de Viena, que es el fundamento de los Derechos de los Tratados, y no nos remite a los actos de soberanía y a los actos constituyentes.

En consecuencia, la tesis de García Ponce y del Polo Patriótico es fundamentalmente un acto de soberanía y un acto constituyente.

Honorable Presidente, en este sentido sugiero: En primer lugar, la revisión del concepto de espacio geográfico; en segundo lugar, mejorar lo relativo a la Capitanía General de Venezuela con la redacción clásica y tradicional; y en tercer lugar, sostener la parte in fine de la norma que se refiere a los Tratados y Laudos Arbitrales no viciados de nulidad, porque de lo que se

trata es de un acto de soberanía, de un acto constituyente y de la invariabilidad de nuestra posición de no seguir perdiendo más el territorio de la República.

Gracias, honorable Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra la constituyente Blancanieve Portocarrero.

CONSTITUYENTE PORTOCARRERO (BLANCANIEVE).-Ciudadano Presidente, ciudadanos constituyentes: El artículo 9º dice lo siguiente: "...determinaciones y modificaciones resultantes de los Tratados, Laudos Arbitrales no viciados de nulidad...". Solamente para solicitar se agregue: "...celebrados por la República". Porque no puede ser cualquier tratado ni cualquier laudo, tienen que ser los que haya celebrado este país.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Claudio Fermín.

CONSTITUYENTE FERMÍN (CLAUDIO).-Ciudadano Presidente, señoras y señores constituyentes: El territorio que hoy aparece en los mapas de Venezuela con una franja y con el título de "Zona en Reclamación", eso es territorio venezolano. Y nosotros en este artículo 9º estamos estableciendo cuál es el territorio nacional. ¡La Guayana Esequiba, como le conocemos popularmente, es territorio venezolano! Nosotros no nos encontramos en este momento en un tribunal, no estamos haciendo una diligencia administrativa, no tenemos por qué estar sometidos a un lenguaje que sea particularmente cuidadoso con los trámites. Esto no es tribunal en el cual estamos aprisionados por los procedimientos, por las normas, por lo que está en el expediente. Esta es una cita de 131 venezolanos que no pueden dejar de afirmar, de manera contundente, que eso es territorio venezolano.

Así que el lenguaje espiritual, el lenguaje posesivo, el lenguaje de apropiación que exige la redacción de este artículo no es el cuidadoso lenguaje procedimental de los tribunales o el meticuloso lenguaje de la Academia, que debe invitarnos a no ser contradictorios con lo que otro funcionario público hizo en el pasado. No venimos acá a tratar de justificar o a tratar de condenar a los burócratas venezolanos del ayer, no es nuestro papel, de eso se ocuparán las diligencias de la diplomacia venezolana, de eso se ocuparán los representantes del Poder Público electos por el pueblo, de avanzar en el propósito nacional de rescatar nuestro territorio. Venimos hoy a definir en este artículo cuál es el territorio venezolano, y la Guayana Esequiba, como le conocemos popularmente a esa franja que está al oriente del país, es territorio venezolano.

Soy partidario de que comprendamos que la Constitución de la República de Venezuela tiene una función espiritual, antropológica, histórica y debe decirle a las nuevas generaciones cuál es nuestro territorio. La función de esta redacción no es la de un trámite jurídico que tenga que atenerse a lo que hicieron funcionarios precedentes. Por ello dejemos eso a otro tipo de contexto y a otro tipo de escenarios.

Por lo demás, la República de Venezuela no celebró acuerdo con nadie para decir que ese territorio no era nuestro, incluso la República de Venezuela no hizo acuerdo con nadie para admitir que eso era una zona en reclamación. Esa fue una decisión que ha sido impuesta al pueblo venezolano, y si el pueblo venezolano no expresa en esta Constitución que eso forma parte de su territorio, estará renunciando al derecho a la resistencia a la imposición que se nos hizo. Estará renunciando al reclamo de una arbitrariedad, por eso el lenguaje de la Constitución -quiero ser en esto repetitivo e insistir- no es el lenguaje del estrado, no es el lenguaje del foro jurídico, es el lenguaje de la determinación espiritual de un pueblo que define cuál es su espacio vital.

No vamos hoy entonces -y en eso coincido con el constituyente Earle Herrera- a debatir negligencias de funcionarios anteriores en lo que el constituyente Olavarría ha sido preciso y los sanciona, los penaliza, pero no debemos contentarnos con eso. Hoy vamos a expresar cuál es el territorio del país, y tengo una duda con esta redacción, y con esto concluyo, donde dice: ""...Tratados y Laudos Arbitrales no viciados de nulidad..." y coincido con la constituyente Portocarrero. Porque ¿cuál es el problema? ¿Y si alguna otra instancia declara definitivamente que ese laudo no está viciado de nulidad? Tendríamos entonces que aceptar que ese laudo es cierto. Prefiero otra redacción menos pasiva, una redacción que diga: ""...los Tratados y Laudos Arbitrales aceptados por la República"", por ejemplo, o como decía Brewer Carías y como dice la Constitución del 61: ""...válidamente celebrados"".

Pero que sea por nuestro propio juicio ""aceptados por la República."" El ""no viciados de nulidad"" no garantiza que no sea un tercero quien determine la nulidad o no de esos tratados. Por eso no hay ninguna contradicción.

Debemos aprobar este artículo, a lo cual me sumo con la proposición del constituyente Guillermo García Ponce, sin ningún tipo de inhibición, porque aquí está el pueblo de Venezuela diciendo cuál es su territorio. Este no es un salón de alzada para nosotros determinar qué funcionarios -haya sido Caldera u otros- cometieron arbitrariedades o negligencias. Ya eso tiene otros terrenos para ser resarcido y otros trámites de tipo burocrático y diplomático.

Pero no podrán jamás conocer ni explicarse las generaciones por venir -nuestros hijos, nuestros nietos- cuál fue el drama de nuestra herida, cuál fue el tamaño del agravio que hemos sufrido, si nosotros no ponemos, sin ningún tipo de duda, que eso es territorio venezolano.

Así que apoyaré la redacción del constituyente Guillermo García Ponce. (Aplausos).

EL PRESIDENTE.-La Dirección de Debates cree que hay posibilidades de que esas proposiciones, o por lo menos lo fundamental de las mismas, puedan ser sintetizadas en una sola. Le propongo al constituyente García Ponce, quien fue el que originalmente formuló la

primera proposición, acoja algunas de las sugerencias que lo que hacen es afirmar y enriquecer la de él.

Sírvase dar lectura a las proposiciones en mesa, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(Lee):

Proposición de los constituyentes Hermann Escarrá y Guillermo García Ponce.

""El territorio y los espacios geográficos de la República es el que correspondía a la Capitanía General de Venezuela antes de la transformación política iniciada en 1810, con las modificaciones resultantes de los Tratados y Laudos Arbitrales no viciados de nulidad y celebrados por la República"".

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Vinicio Romero para un punto de información.

CONSTITUYENTE ROMERO (VINICIO).-Ciudadano Presidente: La última intervención del constituyente Brewer Carías no está ajustada a la verdad histórica...

EL PRESIDENTE.-(Interrumpiendo).-Disculpe, ciudadano constituyente, ese no es un punto de información, es un debate...

CONSTITUYENTE ROMERO (VINICIO).-Ciudadano Presidente: Pero puede influir sobre la...

EL PRESIDENTE.-Pero no es un punto de información. Continúe con la lectura de las proposiciones, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(Lee):

Proposición del constituyente Vinicio Romero:

""El espacio geográfico de la República es el que correspondía para el 19 de abril de 1810 a la Capitanía General de Venezuela, y a la jurisdicción de la Real Audiencia de Caracas. De acuerdo con la Doctrina del Uti Possidetis Juris con las determinaciones y modificaciones resultantes de los Tratados y Laudos Arbitrales no viciados de nulidad"".

Proposición del constituyente Virgilio Ávila Vivas.

""Mantener la clásica división territorial de la República"".

Proposición del constituyente Mario Isea.

""El territorio de la República es el que correspondía a la Capitanía General de Venezuela para el 19 de abril de 1810 con las determinaciones y modificaciones resultantes de los Tratados celebrados válidamente y los Laudos Arbitrales debidamente reconocidos por la República"".

Proposición del constituyente Reinaldo Rojas.

""Del territorio y espacios geográficos. El territorio y los espacios geográficos de la República son los que correspondían a la Capitanía General de Venezuela en el momento de la transformación política iniciada el 19 de abril de 1810, con las modificaciones resultantes de los Tratados y Laudos Arbitrales no viciados de nulidad celebrados y ejecutados válidamente

por la República"".

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Para una aclaratoria tiene la palabra el constituyente Manuel Vadell.

CONSTITUYENTE VADELL (MANUEL).-Ciudadano Presidente: Dice la propuesta: ""...El territorio y los espacios geográficos..."". El territorio es un espacio geográfico, por lo que debe decir: ""El territorio y demás espacios geográficos..."" porque al hablar de los espacios geográficos sin ese término da a entender que el territorio no es un espacio geográfico. Es todo.

EL PRESIDENTE.-En respuesta a la información aportada por el constituyente Vadell, me parece que en las intervenciones quedó perfectamente claro que cuando se habla del territorio se está hablando del espacio geográfico incluyendo el espacio territorial.

Vamos a continuar con la lectura de las proposiciones en mesa, ya que las aclaratorias lo que nos están es enredando más en vez de aclarar, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(Lee):

Proposición del constituyente Allan Brewer Carías:

""El territorio nacional y demás espacios geográficos son los que correspondían a la Capitanía General de Venezuela antes de la transformación política iniciada el 19 de abril de 1810 con las determinaciones y modificaciones resultantes de los tratados y laudos arbitrales celebrados o realizados válidamente por la República"".

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Allan Brewer Carías para una aclaratoria.

CONSTITUYENTE BREWER CARÍAS (ALLAN).-Ciudadano Presidente: La verdad es que la diferencia entre todas las proposiciones al hacer referencia al territorio, el espacio geográfico, la Capitanía General de Venezuela, las transformaciones políticas iniciadas antes del 19 de abril, son todas coincidentes.

Lo que realmente debería votarse es si la expresión final es ""Tratados válidamente celebrados"" o ""Tratados y Laudos Arbitrales no viciados de nulidad"". Creo que es aquí donde está la diferencia en las proposiciones. Es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Freddy Gutiérrez.

CONSTITUYENTE GUTIÉRREZ (FREDDY).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes:

Sólo para entender que o es territorio o es espacio geográfico, pero no plantear espacio geográfico y otros territorios. Me permito recordar que el territorio desde el año 1961 hasta esta parte, se ha entendido en su expresión lata no en su expresión restringida, es decir, onnicomprensivo de la tierra, el espacio aéreo y el agua, y ahora se le añade tomando la Constitución colombiana el espacio geostacionario y el espectro electromagnético.

En tal sentido, o utilizamos una fórmula o utilizamos otra. Personalmente estoy de acuerdo con

la primera que utilizó la Comisión, y creo que el espacio geográfico como título y para este primer artículo es suficiente, por lo tanto sugeriría que mantuviésemos sólo para este artículo la expresión ""el espacio geográfico"".

Muchas gracias, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Vamos a votar las proposiciones en mesa. Sírvase darle lectura, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(Lee):

Proposición de los constituyentes Hermann Escarrá y Guillermo García Ponce:

""El territorio y demás espacios geográficos de la República es el que correspondía a la Capitanía General de la Venezuela antes de las transformaciones políticas iniciadas en 1810, con las modificaciones resultantes de los Tratados y Laudos Arbitrales no viciados de nulidad, celebrados por la República"".

Proposición del constituyente Reinaldo Rojas:

""El territorio y espacios geográficos de la República es el que correspondía a la Capitanía General de Venezuela en el momento de la transformación política iniciada el 19 de abril de 1810, con las modificaciones resultantes de los Tratados y Laudos Arbitrales no viciados de nulidad, celebrados y ejecutados válidamente por la República"".

Proposición del constituyente Allan Brewer Carías:

""El territorio nacional y demás espacios geográficos es el que correspondía a la Capitanía General de Venezuela antes de la transformación política iniciada el 19 de abril de 1810, con las determinaciones y modificaciones resultantes de los Tratados y Laudos Arbitrales celebrados o realizados válidamente por la República"".

Proposición del constituyente Mario Isea:

""El territorio de la República es el que correspondía a la Capitanía General de Venezuela para el 19 de abril de 1810, con las determinaciones y modificaciones resultantes de los Tratados celebrados válidamente y los Laudos Arbitrales debidamente reconocidos por la República"".

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Mario Isea.

CONSTITUYENTE ISEA (MARIO).-Ciudadano Presidente: Sólo para retirar mi propuesta.

EL PRESIDENTE.-Sírvase tomar nota, ciudadano Secretario.

Continúe, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(Lee):

Proposición del constituyente Virgilio Ávila Vivas:

""Mantener la clásica división territorial de la República"".

Proposición del constituyente Vinicio Romero:

""El espacio geográfico de la República es el que correspondía para el 19 de abril de 1810 a la

Capitanía General de Venezuela, y a la jurisdicción de la Real Audiencia de Caracas, de acuerdo con la doctrina del Uti Possidetis Juris, con las determinaciones y modificaciones resultantes de los Tratados y Laudos Arbitrales no viciados de nulidad"".

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Vamos a proceder a la votación de las proposiciones en mesa en el orden inverso a como fueron presentadas .

Sírvase darle lectura, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(Lee):

Proposición del constituyente Vinicio Romero:

""El espacio geográfico de la República es el que correspondía para el 19 de abril de 1810 a la Capitanía General de Venezuela, y a la jurisdicción de la Real Audiencia de Caracas, de acuerdo con la doctrina del Uti Possidetis Juris con las determinaciones y modificaciones resultantes de los Tratados y Laudos Arbitrales no viciados de nulidad"".

Continúe, ciudadano Secretario.

EL PRESIDENTE.-¿Tiene apoyo la proposición del constituyente Vinicio Romero?

(Asentimiento). Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la proposición del constituyente Vinicio Romero se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (Pausa).

Negada.

Continúe, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(Lee):

Proposición del constituyente Virgilio Ávila Vivas:

""Mantener la clásica división territorial de la República"".

EL PRESIDENTE.-¿Tiene apoyo la proposición del constituyente Virgilio Ávila Vivas?

(Asentimiento). Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la proposición del constituyente Virgilio Ávila Vivas se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (Pausa)

Negada.

Continúe, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(Lee):

Proposición del constituyente Allan Brewer Carías:

""El territorio nacional y demás espacios geográficos es el que correspondía a la Capitanía General de Venezuela antes de la transformación política iniciada el 19 de abril de 1810, con las determinaciones y modificaciones resultantes de los Tratados y Laudos Arbitrales celebrados o realizados válidamente por la República"".

EL PRESIDENTE.-¿Tiene apoyo la proposición del constituyente Allan Brewer Carías?

(Asentimiento). Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la proposición del constituyente Allan Brewer Carías se servirán manifestarlo con la señal de costumbre.

(Pausa). Negada.

Continúe, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(Lee):

Proposición del constituyente Reinaldo Rojas:

""El territorio y espacios geográficos de la República es el que correspondía a la Capitanía General de Venezuela en el momento de la transformación política iniciada el 19 de abril de 1810, con las modificaciones resultantes de los Tratados y Laudos Arbitrales no viciados de nulidad, celebrados y ejecutados válidamente por la República"".

EL PRESIDENTE.-¿Tiene apoyo la proposición del constituyente Reinaldo Rojas?

(Asentimiento). Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la proposición del constituyente Reinaldo Rojas se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (Pausa).

Negada.

Continúe, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(Lee):

Proposición de los constituyentes Hermann Escarrá y Guillermo García Ponce:

""El territorio y demás espacios geográficos de la República es el que correspondía a la Capitanía General de la Venezuela antes de las transformaciones políticas iniciadas en 1810, con las modificaciones resultantes de los Tratados y Laudos Arbitrales no viciados de nulidad, celebrados por la República"".

EL PRESIDENTE.-¿Tiene apoyo la proposición de los constituyentes Hermann Escarrá y Guillermo García Ponce? (Asentimiento). Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la proposición de los constituyentes Hermann Escarrá y Guillermo García Ponce se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (Pausa). Aprobada.

Tiene la palabra el constituyente Guillermo García Ponce.

CONSTITUYENTE GARCÍA PONCE (GUILLERMO).-Ciudadano Presidente: Para una observación. Con motivo de la segunda discusión, tendremos oportunidad de mejorar el artículo que hemos aprobado, porque incluso hay algunas imprecisiones, los laudos no los celebra la República, se los imponen como ha sido observado por un constituyente, nos los imponen; pero de todas maneras habrá ocasión de corregirlo de acuerdo con la Comisión de Estilo y una nueva consideración, pero lo fundamental ha sido aprobado. Eso es lo importante. Muchas gracias, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Vinicio Romero.

CONSTITUYENTE ROMERO (VINICIO).-Ciudadano Presidente: Ahí hay un plural, de manera que como eso ya va salir para la prensa -el son-, hay que colocar un son. El espacio y el territorio y los espacios...

EL PRESIDENTE.-Bueno, eso es cuestión de estilo. Tiene la palabra el constituyente Allan

Brewer Carías.

CONSTITUYENTE BREWER CARIÁS (ALLAN).-Ciudadano Presidente: Como se ha aprobado el artículo propuesto donde se hace referencia al territorio y demás espacios geográficos, es simplemente a los efectos de comenzar la corrección, el Título debe entonces decir: ""Del territorio, demás espacios geográficos y la división política"" para de una vez ya ir incorporando esta modificación. Es una cuestión formal.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Sírvese tomar nota, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-Se ha tomado debida nota, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Siguiente artículo, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(Lee):

""Artículo 10.- La Soberanía de Venezuela abarca el territorio continental e insular, los espacios acuáticos y aéreos, así como el suelo y el subsuelo, las áreas marinas interiores, históricas y vitales, los bienes contenidos en ellos, incluidos los recursos genéticos de las especies migratorias, sus productos derivados y los componentes intangibles que por causas naturales se encuentran en el espacio venezolano.

El espacio insular de la República comprende el Archipiélago de Los Monjes, el Archipiélago de Las Aves, Archipiélago de Los Roques, Archipiélago de La Orchila, isla La Tortuga, isla La Blanquilla, Archipiélago Los Hermanos, islas de Margarita, Cubagua y Coche, Archipiélago Los Frailes, isla La Sola, Archipiélago de Los Testigos, isla de Patos e isla de Aves; y además, las islas, islotes, cayos y bancos situados o que emerjan dentro del mar territorial, en el que cubre la plataforma continental o dentro de los límites de la zona económica exclusiva.

El espacio acuático comprende las áreas marinas, submarinas, es decir, superficie, columna de agua, lecho y subsuelo, todo lo cual conforma la plataforma continental, mar territorial, zona contigua, zona económica exclusiva y aguas interiores. El espacio acuático incluye también los lacustres y fluviales del país.

Igualmente son parte del espacio geográfico de Venezuela, las aguas interiores, las comprendidas dentro de las líneas de base recta que ha adoptado y adopte la República, y el mar territorial adyacente a sus costas o las líneas de base rectas.

También forma parte del espacio geográfico de Venezuela, el espacio aéreo que cubre su espacio continental, insular y marítimo. Corresponden a la República los derechos sobre el espacio ultraterrestre suprayacente, tales como aquellos que originan el uso de la órbita geoestacionaria y del espectro electromagnético, en los términos, extensión y condiciones que determine la ley.

Sobre todos estos espacios, Venezuela ejerce derechos exclusivos de soberanía, autoridad y vigilancia, al igual que sobre las costas, en los términos, extensiones y condiciones que

determine la Ley Orgánica respectiva"".

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Virgilio Ávila Vivas.

CONSTITUYENTE ÁVILA VIVAS (VIRGILIO).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes: Es para hacer referencia sobre algunas fallas que he observado en el artículo 10 que acaba de ser leído. La primera es que confunde lo que es soberanía y le atribuye a cosas inmateriales, como los recursos genéticos de las especies migratorias, que tampoco se explica qué son. Ciertamente, no puede ejercerse soberanía sobre algo inmaterial como la genética o los componentes intangibles. Se ejerce soberanía sobre el territorio.

Otra falla que hemos detectado es nombrar la totalidad de los espacios insulares de la República, lo que es un exceso que puede ser perjudicial en algunas situaciones como el caso de isla de Aves, cuya cola sobre el nivel del mar es un metro y que se mantiene en superficie por los esfuerzos de la Armada. ¿Qué sucederá si la isla es cubierta por el mar? ¿Cómo quedaría la territorialidad? Tanto detalle en este caso es perjudicial para el país, más cuando en esta franja marítima Venezuela logró delimitar sus fronteras y no tiene reclamaciones pendientes. ¿Por qué pecar de detallista en algo que no lo requiere?

De la misma manera, en el penúltimo párrafo se incluyen derechos sobre el espacio ultraterrestre suprayacente, cosa que revela una excesiva prepotencia, ya que si el país no puede garantizar la soberanía en sus fronteras con países vecinos, menos podrá controlar el espacio. ¿Piensa establecerse alguna franja limítrofe, por ejemplo, con Marte? Es absurdo pretender ejercer soberanía en espacios que no se controlan.

También este artículo incluye el espectro electromagnético, que tiene una regulación de Derecho Internacional, ya que las frecuencias de radio son asignadas de acuerdo a unos criterios de la Asociación Internacional de Comunicaciones de la que Venezuela es signataria. Mal podría la Constitución pretender ejercer soberanía sobre elementos inmateriales como las ondas electromagnéticas. Por otra parte, el artículo 80 remite a la Ley sin mayores especificaciones y viola las bases de la Constitución y la hace reglamentaria.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra la constituyente Atala Uriana.

CONSTITUYENTE URIANA (ATALA).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: En cuanto a este artículo, tenemos las siguientes observaciones: En primer lugar, el texto es consecuente en el principio de la soberanía de los estados sobre el territorio y sus recursos naturales, y que esa soberanía sólo encuentra limitaciones en el Derecho Internacional. En segundo lugar, al preceptuarse que la soberanía de Venezuela abarca el territorio continental e insular, y en la parte donde dice: ""...los bienes contenidos en ellos..."" , quiere decir simplemente que la soberanía comprende el territorio y el conjunto de bienes que allí

están enmarcados, es decir, los elementos bióticos de los ecosistemas, la diversidad de los seres vivos, flora y fauna silvestre continental y marina, microorganismos, recursos genéticos y los elementos abióticos, aire, paisaje y minerales.

Nosotros estimamos hacer la siguiente modificación después de la palabra ""vitales"" y también haciendo otro cambio donde dice ""abarca"" se coloca ""ejerce"" porque la soberanía no abarca sino que se ejerce, y quedaría así: ""La soberanía de Venezuela se ejerce sobre el territorio continental e insular, los espacios acuáticos y aéreos así como el suelo y subsuelo, las áreas marinas interiores, históricas y vitales..."" y de allí el cambio: ""...la diversidad biológica, los recursos genéticos y demás bienes contenidos en ella..."". Luego lo demás continúa igual y hay otra observación que es pertinente en cuanto a la preposición ""de"" antes de Los Roques, y luego islas, porque si se van a nombrar primero los archipiélagos que sean en orden todos los archipiélagos y después las islas, para que el artículo lleve una estética. Es todo, ciudadano Presidente.

CONSTITUYENTE RODRÍGUEZ (ÁNGEL).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Estoy de acuerdo con lo que dice la constituyente Atala Uriana, en el sentido de que la soberanía no se abarca, se ejerce; y propongo lo siguiente: ""La República de Venezuela ejerce en forma exclusiva la soberanía en el territorio continental"". Es decir, la República de Venezuela ejerce en forma exclusiva la soberanía, la ejerce, no la abarca.

Y en el último párrafo de ese artículo 10, donde dice: ""Sobre todos los espacios de Venezuela, la República ejerce en forma exclusiva su soberanía, autoridad, vigilancia, al igual que sobre las costas, en los términos, extensiones y condiciones que determine la ley"". Ahí propongo: ""La República ejerce en forma exclusiva su soberanía"".

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Jorge Olavarría.

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Quisiera que me excusaran porque no hay otra palabra para describir este artículo 10, que la de disparate. Si este artículo se aprueba en la forma como está presentado va a manchar toda la Constitución con el escarnio del ridículo y la burla.

Este artículo 10, señor Presidente, dice que Venezuela declara su soberanía sobre el aire, sobre las nubes, sobre las especies migratorias, enumera una a una las islas, sin ninguna razón más que abultar un texto constitucional en una forma innecesaria, y en alguna medida peligrosa.

Habla de espacio acuático, cuando los tratados del Derecho del Mar han nominado claramente los diferentes espacios de las áreas marinas, y afirma que forma parte del espacio geográfico el espacio aéreo, que cubre el espacio continental, insular y marítimo; es decir, toda el área marítima de Venezuela, todo lo que está por encima de eso, ultraterrestre suprayacente, tales

como aquellos que originan el uso de la órbita geoestacionaria, o sea, no solamente el uso de la órbita geoestacionaria, que lo que quiere decir son los satélites que se ubican en una forma constante sobre un área, sino además el espacio que está por encima de esa órbita. De tal manera pues que, cuando una potencia que pueda hacerlo va a mandar un satélite al planeta Marte o a la Luna, va a tener que pedirle permiso a la República de Venezuela. Señor Presidente, ¡por favor! Seamos un poquito sensatos en cuanto a lo que aquí se propone. Voy a someter a la consideración de esta Asamblea un artículo para reemplazar este artículo 10. No tengo la menor esperanza de que lo aprueben, pero por lo menos quedará constancia en el Diario de Debates de que yo propuse esto, y cuando este artículo sea motivo de befa, de burla, de escarnio, en las escuelas, en las academias, en los lugares donde se estudia el Derecho Internacional, alguien dirá: ""Sí, pero Olavarría por lo menos propuso esto"".

Y esto es lo que propongo para reemplazar este artículo 10: ""Son partes del territorio de la República y propiedad inalienable de la Nación, el subsuelo continental e insular -con esto queda eliminado o resulta superfluo el artículo 11, que ya vamos a ver- sus aguas interiores, las áreas marinas históricas y vitales del Golfo de Venezuela -que se olvidaron en esta Constitución- y las áreas marinas y submarinas de sus costas, islas, islotes, archipiélagos, cayos, morros y bancos habitados o deshabitados, que pertenecen, han sido, y están bajo el dominio e imperio de la República de Venezuela con sus correspondientes derechos de mar territorial, zona contigua, plataforma continental y zona económica exclusiva, en los términos de la ley y las convenciones que lo regulan, suscritas por la República con las salvedades en ellas expresadas"".

No presumo ni aspiro ni reclamo para este artículo el don de la perfección y la infalibilidad, eso sólo lo tiene el doctor Caldera. Este artículo es el producto de un estudio cuidadoso, de una consulta cuidadosa con expertos en Derecho Internacional, y lo someto a la consideración de la Cámara, para reemplazar íntegra y totalmente el artículo 10 que propongo y solicito a esta Cámara sea rechazado. Lo consigno por Secretaría.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-A las puertas del Congreso de la República se encuentra una comisión estudiantil de varias federaciones nacionales, y se designa una Comisión integrada por los constituyentes Earle Herrera, María Briceño de Queipo e Iris Varela para que la atienda.

Tiene la palabra el constituyente Vinicio Romero.

CONSTITUYENTE ROMERO (VINICIO).-Ciudadano Presidente: Una breve información sobre el primer párrafo del artículo 10, donde dice: ""...incluidos los recursos genéticos de las especies migratorias..."". Creo que ahí debe haber un problema porque no se mencionan los recursos genéticos antes, entonces propongo que se diga: ""...los bienes contenidos en ellos, los recursos genéticos, incluyendo los de las especies migratorias..."" Quedando todo lo

demás. Y consigno la propuesta por Secretaría. Es todo.

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente Carlos Tablante.

CONSTITUYENTE TABLANTE (CARLOS).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Para hacer una observación a lo que se refiere en la propuesta de artículo que se nos trae, a ""...el espacio ultraterrestre suprayacente, tales como aquellos que originan el uso de la órbita geoestacionaria y del espectro electromagnético..."". De acuerdo con una conversación que sostuve ayer con un grupo de estudiosos sobre estos temas, se me planteó que existe un Tratado Internacional suscrito por Venezuela que es Ley de la República, y que de acuerdo con las bases comiciales que nos trajeron a esta Constituyente, nosotros deberíamos respetar; y que por lo tanto, cuando se habla de que nosotros como nación vamos a ejercer derechos exclusivos de soberanía, autoridad y vigilancia sobre tales espacios, ello es contradictorio con lo que está previsto en dichos tratados.

Con la venia de la Presidencia, voy a leer rápidamente parte del contenido de dicho Tratado: ""Tratado Sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y otros Cuerpos Celestes. La jerarquía, el modo de adopción del Tratado, y especialmente su contenido, convierten a este instrumento legal en el vértice superior de la pirámide jurídica. Ninguna legislación interna de Estado alguno, y un acuerdo entre dos empresas privadas para efectuar una actividad espacial, puede contradecir dichas normas"".

Más adelante se refiere exactamente al tema de la soberanía, dice así: ""Artículo 2º. Del Tratado al Espacio Continuo y Principio de no Apropiación, el cual dispone que el espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes no podrá ser objeto de apropiación nacional por reivindicación de soberanía ni de ninguna otra manera"".

De tal forma, que sin revisar el resto del contenido del artículo propuesto por lo menos con relación a esta materia, creo que haciendo alguna modificación en la cual quede claro que nosotros tenemos unos derechos que lo vamos a compartir con el resto de la humanidad de acuerdo con dicho Tratado, con respeto a dicho Tratado que hemos suscrito, y por supuesto, con base en la ley.

Con esa sencilla modificación nosotros podríamos compartir los criterios jurídicos que sobre esta materia hoy existen dentro de un mundo globalizado donde se considera que estos son espacios patrimonio de la humanidad.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Elías Jaua.

CONSTITUYENTE JAUA (ELÍAS).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Quiero ser muy enfático sobre este aspecto en particular del espectro electromagnético y la órbita geoestacionaria. A veces cuando se discuten estos elementos de soberanía parece que

estuviéramos hablando del siglo pasado.

En primer lugar, incluso, no hay una correcta lectura del texto constitucional que se presenta. El texto dice claramente ""que corresponden a la República los derechos"", en ningún caso la soberanía de Marte ni de nada como intenta aquí ironizarse sin ningún tipo de conocimiento y demostrando absoluta ignorancia sobre el tema.

La Unión Internacional de Telecomunicaciones otorga a cada Estado la administración del espectro electromagnético y de la órbita geoestacionaria. Ese otorgamiento genera derecho a los estados sobre la soberanía, en el entendido de que son bienes públicos de la humanidad, como bien señala el constituyente Carlos Tablante, pero limitados, o sea el espectro electromagnético es absolutamente limitado, así como la órbita geoestacionaria.

Entonces, cuando la Unión Internacional de Telecomunicaciones, y quiero que presten mucha atención a esto, porque aquí lo que está en juego son el futuro de la economía y la seguridad y defensa del país, que muchas transnacionales de las telecomunicaciones les gustaría usar sin ningún tipo de reglamentación, y sin ningún tipo de limitaciones.

Estos derechos que son fundamentales hoy día para el desarrollo económico y para el ejercicio de la soberanía, y la seguridad y defensa, se convierten en sujetos de soberanía para el país, en tanto que su administración, los derechos, no el espacio electromagnético ni el espacio geoestacionario.

Fíjense que ahorita Venezuela, y no sólo Venezuela sino los países del Pacto Andino, tienen una controversia en la UIT, porque habiendo sido otorgada una órbita geoestacionaria para el satélite Simón Bolívar -que era un satélite de la Comunidad Andina de Naciones-, la UIT, ""Unión Internacional de Telecomunicaciones"", le otorgó esa órbita geoestacionaria a México, influyendo allí altamente los intereses de las compañías transnacionales en materia de telecomunicaciones, y violando el derecho soberano, en tanto que ya le había sido otorgado por la Unión Internacional de Telecomunicaciones a los países andinos el derecho sobre esa órbita geoestacionaria donde iba a actuar el satélite Simón Bolívar, pues hoy nuestros países no tienen ninguna posibilidad de reclamar esa órbita geoestacionaria.

Además, ya existe en el Derecho Comparado, señores constituyentes, porque la Constitución de Colombia establece en esos términos, en los términos de los derechos que le genera a la nación el otorgamiento que le da la Unión Internacional de Telecomunicaciones a la administración del espectro y la órbita geoestacionaria, son la única posibilidad que tiene nuestro país de garantizar que eso siga siendo un bien de dominio público, garantía de la libertad de comunicación e información para todos los venezolanos.

Llamó muy seriamente a la reflexión sobre este punto, que en definitiva son los criterios de soberanía del siglo que viene, que no son los criterios limitados al territorio, a la tierra y al agua, sino que tienen que ver con la posibilidad cierta de un ejercicio de información, de

comunicación y de soberanía permanente para los pueblos.

Es todo, ciudadano Presidente. (Aplausos).

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Claudio Fermín.

CONSTITUYENTE FERMÍN (CLAUDIO).-Ciudadano Presidente, señores y señoras Constituyentes: Cuando uno lee el artículo N° 10 que se nos presenta en el Proyecto de Constitución, tiene que concluir, sin duda, que los señores de la Comisión fueron meticulosos y quisieron garantizarle a la República el ejercicio real de la soberanía nacional sobre todo aquello que nos es pertinente.

A mí no me cabe la más mínima duda de que hay un celo patriótico en tratar de garantizar la soberanía nacional sobre todas las cosas que al país le interesan. Pero el artículo, en primer lugar, trata de desarrollar para la soberanía terrestre, para la soberanía del espacio aéreo, para la soberanía de lo que es el Derecho del Mar, trata aspectos que deberían desarrollar las leyes respectivas. En segundo lugar, el artículo está exageradamente desagregado, y todos sabemos cómo surgen y desaparecen islas; cómo surgen y desaparecen promontorios, y puede ser inconveniente. Me gustaría proponerles que cuando se ordene la lectura del artículo que el constituyente Jorge Olavarría nos leyó, le prestásemos atención, porque es posible, por diferentes razones, que se le haya prestado más atención a su Exposición de Motivos que a su propuesta.

Creo que la proposición del constituyente Jorge Olavarría es ciertamente razonable. Eso de pretender que nosotros los venezolanos vamos a establecer ahora un nuevo colonialismo sobre las especies migratorias, ¡bueno!, sería un largo debate.

Voy a darle lectura de nuevo a la proposición del constituyente Jorge Olavarría sobre la cual ruego la mayor atención, porque considero que resume el mejor interés. Dice así: "Artículo 10.- Son parte del territorio de la República y propiedad inalienable de la Nación, el subsuelo continental e insular, sus aguas interiores, las áreas marinas históricas y vitales del Golfo de Venezuela y las áreas marinas y submarinas de sus costas, islas, islotes, archipiélagos, cayos, morros y bancos, habitados y deshabitados, que pertenecen, han sido y están bajo el dominio e imperio de la República de Venezuela con sus correspondientes derechos de mar territorial, zona contigua, plataforma continental y zona económica exclusiva en los términos de la ley y las convenciones que lo regulan, suscritas por la República, con las salvedades en ellas expresadas".

Considero que esto recoge la intención de los proponentes y, luego, en las leyes respectivas se puede desarrollar todo lo que tiene que ver con los espacios aéreos, con el Derecho del Mar y la soberanía sobre nuestros espacios marítimos y sobre las soberanías terrestres en su detalle. Pero, a efectos del Anteproyecto de Constitución, creo que esta proposición merece apoyo y así lo manifiesto, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Eliézer Otayza.

CONSTITUYENTE OTAYZA (ELIÉZER).-Ciudadano Presidente: Como lo dije inicialmente, no estoy de acuerdo con enumerar las islas, porque nos traería un problema, ciertamente. Voy a formular una propuesta donde incluyo eliminar la numeración de las islas, también evita nombrar algunos recursos genéticos naturales o ecológicos, e incluye otras fachadas. Uno de los problemas que tenemos con este artículo es que se limita el Mar Caribe. Con respecto al espacio geoestacionario, lo remite el ejercicio de la soberanía y los derechos de explotación a la regulación internacional.

Está en mesa esa proposición y con eso evitamos toda esta discusión o la idea que se tiene de tratar de ridiculizar la idea del espacio electromagnético y la órbita geoestacionaria.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Luis Acuña.

CONSTITUYENTE ACUÑA (LUIS).-Ciudadano Presidente: En relación a esta materia sobre el espacio ultraterrestre suprayacente, quisiera consultar a la comisión que elaboró esta parte, si efectivamente en Derecho Internacional hay una definición de lo que es el espacio ultraterrestre suprayacente, en cuyo caso no tendría ningún inconveniente en aceptarlo de esta forma. No obstante, creo que la forma como está redactado este párrafo en particular, que dice: "...corresponden a la República los derechos sobre el espacio ultraterrestre suprayacente, tales como aquellos que originan el uso de la órbita geoestacionaria y del espectro electromagnético en los términos, extensión y condiciones que determine la ley", hay muchas imprecisiones. Quizás, por el conocimiento que tengo de esta materia, solicito que si efectivamente este término de "ultraterrestre suprayacente" existe en el Derecho Internacional, le demos una redacción diferente a este párrafo.

Sugiero que si esta Asamblea considera que debe estar dentro de los derechos que Venezuela se debe abrogar sobre la materia, se redefina y sugiero esta redacción:

"Venezuela se resguarda el derecho de soberanía sobre el espacio aéreo que cubre su espacio continental, insular y marítimo. Asimismo, se resguarda los derechos que le corresponden sobre las órbitas geoestacionarias y el espectro electromagnético que de acuerdo a los convenios internacionales le correspondan".

Esta proposición le daría a la redacción más coherencia, puesto que no es el espectro electromagnético y la órbita geoestacionaria las que originan su uso, son otros términos. Voy a someter a consideración de esta Asamblea una redacción para este párrafo en particular, en caso que sea incluido en el Anteproyecto de Constitución.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Manuel Vadell.

CONSTITUYENTE VADELL (MANUEL).-Ciudadano Presidente: Sin pretensiones de mantener

en nombre de la Comisión totalmente el artículo como ha sido redactado, quiero significar que, en primer lugar, la mención de las islas y otros contenidos de la propuesta están materializados allí porque había que oír a la sociedad civil que formuló muchas propuestas y, además, referidos a nuestro mar, a la Marina venezolana que hizo aportes valiosísimos a esta Comisión.

Nos ha guiado un interés fundamental por hacer ver al venezolano, desde su Carta Magna, la conquista, porque no lo habíamos querido ver así. Habíamos vivido de espaldas al mar que tenemos, una soberanía en más de quinientos mil kilómetros cuadrados. Además, en el problema de las millas y el mar interior, la mención de archipiélagos e islas, de la manera que está encuadrado en el artículo, tenía una significación: la posibilidad del trazado de las líneas de base recta. Allí lo ven en el cuadro y por eso se mencionaron las islas así, acabamos de trazar de base recta para lograr un mar interior de mayor magnitud y extender nuestras doce millas posterior a la línea de base recta. Lo otro era el afán pedagógico. Lamentablemente, de las trescientas y tantas islas que tiene Venezuela, la mayoría de nosotros y nuestros muchachos en sus escuelas, apenas conocerán tres o cuatro islas.

Había todo ese afán para demostrarle a ustedes todo lo que tenemos en riqueza marina, posibilidad de dominio marino hasta para constituir la más poderosa flota mercante de toda el área del Caribe.

Con respecto a isla de Las Aves, ustedes verán en la parte superior todo lo que reporta al país en soberanía y derechos. Quiero significar que esta isla, que por ahora lo es, en marea alta incluso, que es lo que la determina, tiene muchos enemigos por todo el patrimonio que ofrece para nuestra República. Es más, debe haber un plan de contingencia para, de alguna manera, mantener y ampliar esos quinientos metros de largo por cincuenta metros de ancho en base a todo lo que nos reportan en cuanto a nuestros límites, pasaríamos en cierta forma a limitar con los Estados Unidos, con Santo Domingo, etcétera, gracias a esa pequeña isla.

Así es que ese afán fue eminentemente didáctico, patriótico, para el señalamiento de eso. Con respecto al espacio ultraterrestre y el electromagnético, intervendrán otros de los miembros de nuestra Comisión.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Pablo Medina.

CONSTITUYENTE MEDINA (PABLO).-Ciudadano Presidente: Creo que la propuesta del constituyente Jorge Olavarría sintetiza una parte del problema, pero no la globalidad. Está bien redactado, bien concebido e incluso incorpora lo del Golfo de Venezuela, que es muy importante que esté en este artículo, pero es limitado, porque me parece que las otras opiniones que se han expresado en este debate en relación a este artículo sobre el espacio aéreo, tiene que ser recogida de alguna manera.

El debate del espacio aéreo se ha dado, incluso, en las Naciones Unidas, a raíz de la carrera

entre Estados Unidos y Rusia, y se concluyó que el espacio aéreo es un patrimonio de la humanidad; que la Luna es un espacio aéreo, es un patrimonio de la humanidad y, por lo tanto, como patrimonio de la humanidad las naciones tienen derecho.

Considero que a la redacción de la propuesta del constituyente Jorge Olavarría habría que agregarle las opiniones recogidas, expresadas aquí, con relación a los problemas electromagnéticos, con los problemas geoestacionarios que me parecen que Venezuela, como nación, tiene derecho como parte de patrimonio de la humanidad. Le agregaría esa parte a la redacción de la propuesta del constituyente Jorge Olavarría.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Freddy Gutiérrez.

CONSTITUYENTE GUTIÉRREZ (FREDDY).-Ciudadano Presidente, ciudadanos

Constituyentes: Personalmente soy del criterio de apoyar la proposición que trajo la comisión que trabajó la materia. Me parece que estamos en un debate de una enorme importancia que tiene que ver con Venezuela y con el mundo, incluso, sería la primera vez que una República proclama su soberanía en los términos que lo estamos haciendo.

No creo, como lo plantea el constituyente Jorge Olavarría, que nos vamos a convertir en el hazmerreír del planeta Tierra, todo lo contrario. Considero que vamos a ser el ejemplo para el planeta Tierra, proclamando la soberanía sobre la tierra, sobre las aguas marinas, sobre las zonas fluviales, sobre nuestros lagos, sobre nuestros islotes y, por supuesto, sobre nuestro espacio aéreo y también sobre el espacio geoestacionario y del espectro electromagnético. En ese sentido, hay que llamar la atención o sencillamente nos reducimos a entender la soberanía en un espacio delimitado de novecientos y tantos mil kilómetros cuadrados o entendemos que esa soberanía se proclama y se ejerce sobre los diferentes espacios en la tierra, en el agua y en el aire.

El día de hoy cuando se debate el problema si el espacio aéreo o el espacio geoestacionario es patrimonio o no de la humanidad, me hace recordar el debate que se dio en la década del 60 respecto al mar. Recordemos que con ocasión de realizarse la Conferencia del Mar, Estados Unidos y la Unión Soviética de entonces, decían que se declarase al mar como patrimonio común de la humanidad. ¿Por qué lo decían ellos? Justamente porque eran los únicos que tenían la capacidad de poder explotar los recursos marinos, y todos los países distintos a ellos definieron que no era el mar patrimonio de la humanidad, que aun cuando sonase como una poesía ese planteamiento en el orden práctico, el ejercicio de la explotación de esos recursos solamente los podrían llevar a cabo éstos países.

Asimismo, el día de hoy, se piensa que el espacio más allá del espacio aéreo, donde pueden colocarse satélites, es un espacio patrimonio de la humanidad; la luna es un patrimonio de la humanidad. Pues bien, no creo que todos los países distintos a Rusia, a Estados Unidos, a Alemania, a Francia, tengamos que resignarnos a tener un modo de vida, mientras los otros

tienen uno distinto.

La proclamación de la soberanía sobre el espacio geoestacionario es básica. En tal sentido, la colocación de un satélite que sepa perfectamente cuántos hombres estamos en esta sala, cuánto es nuestro oro, cuánto es nuestro aluminio, o cuánta es nuestra plata, y qué posibilidades hay de explotarlo, creo que eso cuesta. Tiene que costar elementos consensuales, elementos contractuales, elementos convencionales tal como sucede actualmente en el caso de los espacios marinos.

Tampoco puedo compartir el planteamiento del constituyente Carlos Tablante, cuando nos dice que hay tratados internacionales que regulan la materia, y que limitan el ejercicio de las diferentes repúblicas a proclamar su soberanía sobre esos espacios.

Debo recordarle a Carlos Tablante, que ese tratado al que hace referencia, es un tratado de la Organización Mundial de Comercio, y que el Congreso ""lacayo"" de la República de Venezuela, no trajo a lo que se refiere al espacio electromagnético, entendiendo que se trataba de obligaciones preexistentes de la República. Ese tratado no es válido aquí en Venezuela...

EL PRESIDENTE (Interrumpiendo).-Le falta un minuto, ciudadano constituyente.

CONSTITUYENTE GUTIÉRREZ (FREDDY).-Asimismo, entiendo que la cuestión electromagnética y geoestacionaria tiene que ver hasta con elementos culturales. ¿Es que acaso nosotros tenemos derecho o la obligación de ver sólo lo que los otros países quieren que veamos a través de nuestras emisoras televisivas, o que oigamos mediante las emisoras radiales?. Me parece que no debemos resignarnos a ser vasallos fundamentalmente de lo que está ocurriendo actualmente en la humanidad.

Creo que los tiempos nuevos abren posibilidades enormes para poder negociar en términos soberanos, en términos de país respetable, en términos de una República que se reconoce como tal, con los otros países que en este momento tienen un mayor desarrollo tecnológico. Por las razones que he expuesto, ciudadano Presidente, me permito concluir apoyando el planteamiento que se originó en la Comisión que estudió la materia.

Gracias, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Elio Gómez Grillo.

CONSTITUYENTE GRILLO (ELIO).-Ciudadano Presidente: Voy a expresar mi solidaridad, al principio, con la proposición del constituyente Jorge Olavarría, la cual me parece atinada, acertada, precisa, concisa y, en cierta forma, muy sabia. Sólo, con todo respeto, le pediría al constituyente Jorge Olavarría, si él podría de su texto eliminar la expresión de ""habitados o deshabitados"", que me parece que le quita cierta elegancia y cierta soltura a la proposición, cuando dice: ""...áreas marinas y submarinas, y sus costas, islas, islotes, archipiélagos, cayos, morros y bancos, habitados o deshabitados..."". Me parece que está demás.

Igual ocurre después cuando agrega: "...que pertenecen, han sido, y están bajo el dominio e imperio...". Imperio es un término muy jurídico, pero creo que en este caso podría eliminarse. En la parte final, más que todo de estilo, cuando dice: "...son económicas, exclusivas, en los términos de la Ley y las convenciones que lo regulan, suscritas por la República con las salvedades en ellas expresadas." Propondría, con el mismo respeto, si el constituyente Jorge Olavarría puede reemplazarlo por esta redacción: "...en los términos que lo establecen la Ley y las convenciones respectivas suscritas por la República, con las salvedades en ellas expresadas".

Por último, creo que como han señalado algunos constituyentes, es necesario la alusión al espacio aéreo, quizás sin las precisiones electromagnéticas que señala la proposición inicial. También sugeriría que es importante añadir aquí, que también forma el espacio geográfico de Venezuela, el espacio aéreo que cubre su territorio insular y marítimo.

Con estas adiciones apoyo la proposición del constituyente Jorge Olavarría en el resto de su contenido.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Roberto Jiménez.

CONSTITUYENTE JIMÉNEZ (ROBERTO).-Ciudadano Presidente: Voy a hacer unas consideraciones que nos sirven para este artículo, y para muchos otros, porque cada vez veo que el constituyente Jorge Olavarría le preocupa mucho -y parece que es una cosa de dioses- el Derecho Internacional como si fueran leyes universales divinas; no sé, puestas por dioses o extraterrestres, olvidando que las leyes son realizadas por los hombres, al tenor de sus intereses que siempre responden al egoísmo y a la supremacía económica de los poderosos. Las leyes son en verdad normas arbitrarias, aun las leyes de la Naturaleza son leyes arbitrarias, porque no nos las ha dictado la Naturaleza, las hemos puesto los hombres, y tan es así que son relativas, que Jean Ullmo un filósofo de la ciencia, quien decía que las leyes científicas y las leyes de la Naturaleza son solamente relaciones repetibles. El sol sale todos los días, y aunque no lo veamos, posiblemente dentro de unos cinco mil millones de años el sol va a dejar de salir, cuando se nos convierta en una enana blanca, en una enana adeca. De manera que esa aparente legalidad que siempre tenemos que estar supeditados a lo que dicen las normas internacionales, no puede seguir siendo un freno para los países que quieran realmente asentar en sus constituciones su absoluto modo de pensar, y su libertad. No olvidemos que la historia, por ejemplo, sobre todo la historia de los grandes conflictos mundiales, de las guerras, la escriben los vencedores, y las leyes las escriben los poderosos. Las leyes muchas veces no son justicia, y la legalidad está muy alejada, la mayoría de las veces, de lo que es la justicia. Pero, con la legalidad se consagran algunas veces tantos atropellos como lo hemos visto en los laudos internacionales. Y cuando se hablaba del

Esequibo, recordaba que a nuestra querida Inglaterra la han llamado también la ""Pérdida Albión"", y que las divisiones que ellos hacen en distintas latitudes del mundo, como en el lejano Oriente, lo llamaban -eso lo repetía mucho Juan Nuño, un gran intelectual- ""El mal inglés"". Todos los conflictos que se han sucedido en el Medio Oriente son por las fronteras que ha puesto Inglaterra arbitrariamente, desconociendo todo.

EL PRESIDENTE.-Le queda un minuto, ciudadano constituyente.

CONSTITUYENTE JIMÉNEZ (ROBERTO).-De manera que hoy en día, creo que la participación de los constituyentes Jaua y Vadell son absolutamente justas. Hay tanto derecho internacional, que hoy en día se vende el aire; las naciones tienen posibilidades de vender aire, de vender oxígeno. La pequeña Costa Rica con sus grandes bosques está vendiendo oxígeno; le vende oxígeno a la atmósfera de la humanidad que está siendo destruida, sobre todo con el agujero de la capa de ozono, con los cloro-fluoro-carbonos; y muchos países están haciendo contratos o suscribiendo convenios para no seguir usando los clorofluorocarbonos, y todas las cosas que destruyen la capa de ozono.

El caso es que tenemos que situarnos en la realidad del mundo contemporáneo, y lo que se ha dicho del espacio electromagnético es justo. Me manifiesto porque se apruebe el artículo como lo trajo la Comisión.

Muchas gracias. (Aplausos).

EL PRESIDENTE.-La Presidencia informa que cuando se termine este debate vamos a dar un breve receso de quince minutos para tomar un refrigerio.

Tiene la palabra el constituyente Nelson Silva para un punto previo.

CONSTITUYENTE SILVA (NELSON).-Ciudadano Presidente, Vicepresidente, compañeros Constituyentes: En vista de que considero que se ha debatido suficientemente este artículo y que existen varias propuestas, creo que hay algunas intervenciones que redundan sobre el tema. Por lo tanto, propongo que entre las propuestas del constituyente Olavarría y Acuña, hacer una sola que contenga realmente...

EL PRESIDENTE.- (Interrumpiendo). Ese no es un punto previo. Los puntos previos son para cortar el debate y usted está haciendo una proposición distinta.

CONSTITUYENTE SILVA (NELSON).-Ciudadano Presidente: Propongo que con los oradores anotados se cierre el debate y se someta a votación las proposiciones.

EL PRESIDENTE.-Tiene apoyo la proposición. (Asentimiento). Los ciudadanos constituyentes que estén de acuerdo en cerrar el debate con los oradores inscritos, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (Pausa). Aprobado.

Tiene la palabra el constituyente Guillermo García Ponce.

CONSTITUYENTE GARCÍA PONCE (GUILLERMO).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: ¿Por qué deben mencionarse las islas? Deben mencionarse las islas porque

tenemos problemas. Como ustedes pueden observar en el mapa que aparece en la pantalla, todavía tenemos problemas de delimitación de nuestras áreas marítimas, por ejemplo, con la isla Dominicana. Tenemos alegatos de potencias extranjeras en relación a la soberanía venezolana sobre la isla de Aves, que representa para nosotros un punto vital para ejercer nuestros derechos marítimos. Tenemos problemas en discusión aún en relación a la soberanía sobre la isla de Los Monjes, y tenemos necesidad vital de establecer lo que se llaman las líneas rectas, como explicó el constituyente Manuel Vadell, para crear lo que llamaríamos "el mar interior de Venezuela".

No me explico por qué puede provocar burla esta aspiración nacional de nuestro país sobre sus derechos marítimos. Esto se ha repetido en varios artículos. Hay constituyentes que les merece risa y burla cuando la Asamblea Nacional Constituyente trata de reafirmar el espíritu nacional.

Deben nombrarse las islas porque tenemos tendencias internacionales que pretenden negarnos la soberanía y la pertenencia de Venezuela sobre esas islas y por ello debe consagrarse en la Constitución. Es una reafirmación de nuestra soberanía y de nuestro patrimonio.

No hemos dicho que Venezuela ejerce soberanía sobre el espacio ultraterrestre; hemos dicho que tenemos derecho porque el espacio ultraterrestre está siendo objeto de la avaricia, de la voracidad de las grandes transnacionales. Venezuela tiene derecho. Ahora no podría colocar un satélite o no podría disponer de cohetes, pero, podrá hacerlo en el futuro. Entonces, hoy el constituyente debe tener esa previsión histórica, de gran aliento nacional.

¿Por qué aparecen aquí los recursos genéticos de las especies migratorias? Porque también nuestros recursos en ese sentido están siendo objeto de la voracidad de las empresas transnacionales y de las potencias extranjeras. Entonces, queremos consagrar también en el texto de la Constitución la soberanía venezolana sobre esos recursos.

En relación a la mención histórica y vital de las áreas marítimas interiores, históricas y vitales está consagrado también en la propuesta sometida por la Comisión. Esto no quiere decir que nos negamos a que se corrija y se mejore el texto. Evidentemente al inicio del texto debe decirse: "Venezuela ejerce soberanía sobre..." y otras correcciones que pueden hacerse. Pero, la esencia fundamental del proyecto presentado por la Comisión, a mi juicio, debe mantenerse. Es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Gilmer Viloria.

CONSTITUYENTE VILORIA (GILMER).-Señor Presidente, señores Vicepresidentes, distinguidos Constituyentes: En principio creo que debemos aprobar el artículo tal como fue propuesto por la Comisión. Sin embargo, me parece que hay una confusión de conceptos que debemos aclarar para beneficio de los venezolanos y, por supuesto, para salirle al paso a

algunas críticas que tienen cierto sentido de fundamento.

Pienso que el artículo peca de confundir soberanía con derechos sobre determinados espacios, por lo que creo que es necesario hacer esa distinción porque indudablemente que para el Estado venezolano y para cualquier Estado va a ser sumamente difícil ejercer derechos de soberanía sobre el espacio ultraterrestre. Eso tenemos que aceptarlo porque es objetivo.

Si ha sido tan difícil en la historia de la humanidad hacer respetar el Derecho Internacional, que regula las relaciones entre los diferentes Estados, ¡imagínense, cuán difícil será hacer respetar el derecho ultraterrestre! Y esta confusión viene porque después que se hace toda esta enumeración, termina el artículo diciendo sin ninguna distinción: ""Sobre todos estos espacios, Venezuela ejerce derechos exclusivos de soberanía, autoridad y vigilancia"". Creo que aquí es donde viene la confusión.

Aunque creo que se debe aprobar el artículo tal como ha sido presentado por la Comisión, pero haciendo la distinción y estableciendo muy claramente que no es sobre todos estos espacios que Venezuela ejerce soberanía exclusiva, sino que hay algunos espacios como el ultraterrestre suprayacente -como se menciona aquí- sobre los cuales no tiene sino derechos que, además, están consagrados en el ámbito internacional por los Tratados a los cuales se les ha hecho referencia y que son muy importantes para nosotros porque son limitaciones que tiene esta Asamblea Nacional Constituyente.

Además, hay un asunto muy importante que está ahora planteándose en el mundo y es que se está estableciendo que ningún Estado podrá ejercer derechos de soberanía o de propiedad sobre los espacios interestelares, sobre los espacios ultraterrestres.

Si se aclara esta confusión, creo que podemos aprobar perfectamente el artículo, tal como ha sido propuesto por la Comisión. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE. Tiene la palabra el constituyente Alexis Navarro.

CONSTITUYENTE NAVARRO (ALEXIS).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Buenas tardes. En primer lugar, quiero señalar que se ha venido siendo costumbre en algunos de los constituyentes cuando intervienen y no están de acuerdo con el articulado -y que conste que no soy parte de los que elaboraron este articulado-, el argumento es una descalificación para intentar liquidar el articulado, cuando uno ha oído con respeto todas las intervenciones de los demás constituyentes. Incluso, en la argumentación de que se enumeran las islas de nuestro mar territorial sin ninguna razón. Y existen sobradas razones para nombrarlas y mantenerlas en el texto constitucional.

También es falso que los recursos genéticos que dejen los elementos migratorios que vienen a nuestro mar territorial sean intangibles. Son tangibles, no solamente los que vienen por vía aérea sino los que vienen por vía marítima, por vía submarina. Incluso, no sólo tienen

importancia desde el punto de vista genético-científico sino desde el punto de vista económico. Quiero recordarles a los constituyentes que me antecedieron, que los cardúmenes de peces, las especies migratorias marinas son elementos importantes en la economía del país, que no nos hemos ocupado de ellas es otra cosa; pero como dijo alguien por allí, ha habido disputas importantes en cuanto a esta materia. Igualmente, nuestros esforzados trabajadores marinos sufren por el problema territorial y el de las mismas islas.

También los elementos electromagnéticos son elementos tangibles y medibles que no podemos decir que están allí de forma etérea.

En relación al problema de la enumeración de las islas, que no creo que sea enumeración, sino señalarlas, es importante desde varios puntos de vista para reforzar a los que ya han intervenido. En el mapa que estaba en la pantalla, podemos ver que existía un triángulo donde el extremo, la punta o el vértice de ese triángulo era la isla de Aves que está más cerca de Puerto Rico que de Venezuela. Pues sí, es importante desde el punto de vista territorial y de la soberanía. Igual que aquí se ha defendido la tesis de la propiedad de la Tierra que incluso la han equiparado con el derecho de la vida y ahora resulta que no es importante una franja de 500 X 50, cuando otros países, incluso en base a la tecnología inventan y hacen desaparecer islas no nos parece importante que la isla de Aves sea señalada no solamente en la escuela sino en nuestra Constitución porque también tiene que hacer referencia de ese tipo.

Ese banco de arena, ese atolón, puede servir para cualquier desarrollo tecnológico. Y existe tecnología en el mundo para la explotación de cualquier espacio de ese tipo. Sin embargo, ahora pareciera que no fuese importante que la isla de Aves estuviese incluidas en la Constitución.

Luego, tenemos el problema de la isla de Patos, que es una isla que está cerca de Trinidad y que es una referencia importante para los trabajadores del mar en relación a la pertenencia, a la soberanía y las veces que han pasado a las cárceles de Trinidad por estar pescando cerca de estas islas. Por lo tanto, también es importante, por lo menos, señalar el nombre de esa isla en nuestra Constitución.

Por último, me voy a referir a otros islotes. Posiblemente las que están en el mar interior no sean tan trascendentales para esto, pero quiero recordarles la presencia de la piragua tecnológica Caldas, aquí en la isla de Los Monjes. Cuando todos nos planteábamos el problema de una guerra o de una invasión, entonces, ahora no queremos tenerla en nuestro marco constitucional que por lo menos debe servir de referencia para que cuando intenten otra vez tomar la isla de Los Monjes, al menos constitucionalmente, mediante esta Constitución se defienda (Aplausos).

No entiendo por qué no tiene que estar referido en nuestras escuelas, en nuestra identidad nacional, la presencia de lo que es nuestro. Creo que es una forma de defender pacíficamente

nuestra soberanía nacional.

Muchas gracias. (Nutridos aplausos).

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Florencio Porras. (La retira). Tiene la palabra el constituyente Antonio di Giampaolo

CONSTITUYENTE DI GIAMPAOLO (ANTONIO).-Ciudadano Presidente, colegas

Constituyentes: Con respecto a la proposición del constituyente Jorge Olavarría y como un segundo párrafo, en torno al tema del espectro electromagnético y también sobre el aprovechamiento de los recursos naturales, quiero agregar lo siguiente:

""El ejercicio de la soberanía comporta el aprovechamiento y la protección de los recursos naturales renovables y no renovables, así como los derechos y el espectro electromagnético"".

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Francisco Visconti.

CONSTITUYENTE VISCONTI (FRANCISCO).-Ciudadano Presidente, compatriotas

Constituyentes: Reciban todos nuestro acostumbrado saludo nacionalista y profundamente bolivariano. Decía el compatriota Rufino Blanco Fombona que parece ser que a los venezolanos la única originalidad que nos corresponde es aquella de que todo nos lo queremos copiar. No nos gusta la originalidad y debemos recordar que no estamos escribiendo una Constitución para 1999. Estamos redactando una Constitución para los futuros 50, 100 o 200 años. No debemos limitarnos en la visión y el alcance de lo que aquí estamos dejando plasmado para el futuro de Venezuela.

En tal sentido, no debemos ser tímidos al pensar que por el hecho de que no podemos enviar satélites a la órbita geoestacionaria, entonces, no debemos reservar para nuestro país y para las futuras generaciones los derechos legítimos que como Nación podamos tener en ese sentido.

No seamos tímidos, seamos amplios, asumamos la responsabilidad que nos corresponde y seamos originales. Acojamos con originalidad y con responsabilidad el contenido de este artículo como fue formulado por la Comisión que tuvo a bien traérselo a nuestra consideración y quizás agreguemos allí, lo que la compatriota Atala Uriana ha señalado en el sentido de que también debemos preservar algo que es de mucha apetencia ahorita para las transnacionales y para los poderes supranacionales que se están dando en mundo, como es la diversidad biológica y otros elementos similares a esto.

Por tal razón, doy mi voto a la proposición que trajo el Anteproyecto de Constitución, anexando lo que la compatriota Atala Uriana tuvo a bien hacernos como observación. Es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Jesús Rafael Sulbarán.

CONSTITUYENTE SULBARÁN (JESÚS RAFAEL).-Ciudadano Presidente, compatriotas

Constituyentes: Este debate gira en torno a la soberanía que ejerce un país sobre su territorio

continental, insular, sus aguas marinas y submarinas, el suelo y el subsuelo.

La propuesta formulada por el constituyente Jorge Olavarría me parece, en honor a la verdad, ponderada y equilibrada en el sentido de que la vocación de una Constitución ha sido y debe ser siempre, la sencillez, la facilidad y dejar para las leyes y los códigos lo que tiene que ser de ellos.

Estimo que con la sindéresis como la leyó el doctor Jorge Olavarría, deberíamos, incluso, de ser mejorada, agregarle el derecho que tiene Venezuela a su espacio aéreo y por supuesto, a todo lo que se ha dicho con bastante claridad, pero creo en honor de verdad y como constituyente, que tenemos el interés nacional de que la propuesta de Jorge Olavarría debe ser estudiada con ponderación y debe ser equilibrado nuestro concepto con el mismo articulado.

El artículo que propone el proyecto me parece sumamente extenso, que sería más bien para ser recogido en leyes, códigos y no precisamente en el proyecto de Constitución que estamos debatiendo.

Me gustaría agregarle al proyecto del doctor Olavarría la definición de las islas, la ubicación de las mismas y por supuesto, eso nos daría un mayor relieve y nos daría además la oportunidad de ejercer un derecho a través de la Constitución pero menos largo y extenso del que nos propone el Anteproyecto.

Es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-Terminado el derecho de palabra de Isaías Rodríguez, vamos a hacer una pequeña pausa para un refrigerio, que lo haremos dentro del salón para no tener que hacerlo fuera. Han solicitado algunos constituyentes que se haga fuera del debate, no como el día de ayer en plena reunión sino que demos un espacio máximo de media hora. Voy a pedir permiso, ese refrigerio no lo voy a hacer aquí porque tengo mucha gente esperando por allá y les prometí que en ese espacio que tuviéramos los atendería. De tal manera que regreso inmediatamente, no crean que ando tomando ventajas. Tiene la palabra el constituyente Isaías Rodríguez.

¿Señor Presidente, señores constituyentes. Es una propuesta en base a las tantas proposiciones que se hicieron. En este debate intervinieron 24 oradores y hay aproximadamente de acuerdo con la relación que llevamos en la mesa directiva casi 11 propuestas. La idea es que hagamos el refrigerio y que la votación la hagamos inmediatamente después del refrigerio para ver si el refrigerio y otras cosas ayudan a que consolidemos una, dos o tres propuestas en este sentido.

EL PRESIDENTE.-¿Tiene apoyo? (Pausa). Los que estén de acuerdo con esta propuesta que lo manifiesten. (Pausa). Aprobado.

[[3.-La Presidencia concede un receso]] Se suspende la sesión.(Hora: 1:58 p.m.).

(Reinicio de la sesión 3:29 p.m.)

EL PRESIDENTE (Primer Vicepresidente, doctor Isaías Rodríguez).-Se le informa a los señores constituyentes que en realidad las propuestas que había eran catorce, me equivoqué, no eran 11, cuando se concluyó la plenaria de esta mañana. Esas catorce propuestas han sido reducidas a ocho propuestas.

Señor Secretario, sírvase leer las distintas propuestas que después del refrigerio quedaron refrigeradas.

EL SECRETARIO.-(Lee):

EL PRESIDENTE.-(Interrumpiendo). Un punto de información para el constituyente Jorge Olavarría.

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).-Es para informar a la Asamblea que el doctor Gómez Grillo y yo hemos conciliado nuestras proposiciones y las hemos refundido en una sola.

EL PRESIDENTE.-Gracias, constituyente Olavarría. Por favor, ciudadano Secretario, sírvase leer las propuestas.

EL SECRETARIO.-(Lee):

Propuesta del constituyente Ángel Rodríguez:

""La República de Venezuela ejerce en forma exclusiva la soberanía del territorio continental"".

El siguiente artículo queda igual y concluye con un párrafo único, el último párrafo: ""Sobre todos estos espacios la República ejerce en forma exclusiva su soberanía"". Lo demás continúa igual.

Proposición del constituyente Vinicio Romero:

""La soberanía de Venezuela abarca el territorio continental e insular, los espacios acuáticos y aéreos así como el suelo y el subsuelo, las áreas marinas interiores históricas, vitales y los bienes contenidos en ellos. Los recursos genéticos incluyendo lo de las especies migratorias, los productos derivados y los componentes intangibles que por causa natural se encuentren en el espacio venezolano"".

Proposición constituyentes Elio Gómez Grillo-Jorge Olavarría. ""Son parte del territorio de la República el subsuelo continental e insular, sus aguas interiores, las áreas marinas históricas y vitales del Golfo de Venezuela, las áreas marinas y submarinas de sus costas, islotes, archipiélagos, cayos, morros y bancos habitados o no que pertenecen, han sido y están bajo el dominio de la República de Venezuela con sus correspondientes derechos de mar territorial, zona contigua, plataforma continental y zona económica exclusiva en los términos que lo establece la Ley y los convenios suscritos por la República con la salvedad en ella expresa. También forma parte del espacio geográfico de Venezuela el espacio aéreo que cubre su

espacio continental insular y marítimo".

Presidente, hay una corrección del constituyente Jorge Olavarría que es: "Las áreas marinas, submarinas, de sus costas, islas, islotes".

Proposición de la constituyente Atala Uriana:

En el principio del artículo cambiar la palabra "abarca" por "sobre" y que se agregue "lo siguiente" después de la palabra "vitales", quedando así:

La soberanía de Venezuela se ejerce sobre el territorio continental e insular, los espacios acuáticos y aéreos así como el suelo y subsuelo, las áreas marinas interiores, históricas y vitales, la diversidad biológica, los recursos genéticos y demás bienes contenidos en ellos".

El resto del artículo queda igual.

Proposición del constituyente Luis Acuña:

Modificación del párrafo N° 6 del Artículo 10.

"Venezuela se resguarda el derecho de soberanía sobre el espacio aéreo que cubre su espacio continental, insular y marítimo. Así mismo se resguarda el ejercicio de los derechos y soberanía sobre las órbitas geoestacionarias y espectro-electromagnético que le correspondan de acuerdo a los términos y condiciones que determine la Ley".

Proposición del constituyente Antonio Di Giampaolo

A la propuesta Olavarría-Gómez Grillo agregar un segundo párrafo que diga así: "El ejercicio de la soberanía comporta el aprovechamiento y la protección de los recursos naturales renovables y no renovables y los derechos sobre el espectro electromagnético".

Proposición del constituyente Manuel Vadell.

El constituyente Otaiza retira su propuesta y se une a la del constituyente Manuel Vadell y la de la constituyente Atala Uriana también se une a esta propuesta.

"Artículo 10.-La soberanía de Venezuela se ejerce en el territorio continental e insular, los espacios acuáticos y aéreos, las áreas marinas interiores, históricas y vitales, la diversidad biológica, los recursos genéticos contenidos en ellos, incluidos los de las especies migratorias, sus productos derivados y los componentes intangibles que por causas naturales se encuentren en el espacio venezolano.

El espacio insular de la República comprende el archipiélago de Los Monjes, archipiélago de las Aves, archipiélago de Los Roques, archipiélago de La Orchila, isla de La Tortuga, isla La Blanquilla, archipiélago Los Hermanos, isla de Margarita, Cubagua y Coche, archipiélago de Los Frailes, isla La Sola, archipiélago Los Testigos, Isla de Patos e Isla de Aves. Además las islas, islotes, cayos y bancos situados o que emerjan dentro del mar territorial en el que cubre la plataforma continental o dentro de los límites de la zona económica exclusiva.

El espacio acuático comprende las áreas marinas y submarinas, es decir, superficie, columna de agua, lecho y subsuelo, todo lo cual conforma la plataforma continental, mar territorial, zona

contigua, zona económica exclusiva y aguas interiores.

El espacio acuático también incluye los lacustres y fluviales del país, igualmente son parte del espacio geográfico de Venezuela, las aguas interiores, las comprendidas dentro de las líneas de base recta que ha adoptado o adopte la República y el mar territorial adyacente a sus costas o a las líneas de base rectas.

También forman parte del espacio geográfico de Venezuela el espacio atlántico, amazónico y andino. Estos espacios están vinculados al concepto estratégico nacional y sus objetivos. El espacio aéreo que cubre el espacio continental, insular y marítimo. Venezuela posee derechos sobre el espacio ultraterrestre supraadyacente, tales como aquellos que originan el uso de la órbita geoestacionaria y del espectro electromagnético, en los términos de extensión y condiciones que determinen los acuerdos internacionales y las leyes de la República".

Es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-Vamos a someter a consideración de la Asamblea las propuestas en orden inverso a como fueron leídas. Por favor, señor Secretario, lea la última de las propuestas leídas.

EL SECRETARIO.-(Lee): Proposición del Constituyente Manuel Vadell: La soberanía de Venezuela se ejerce en el territorio continental e insular, los espacios acuáticos y aéreos, las áreas marinas interiores, históricas y vitales, la diversidad biológica, los recursos genéticos contenidos en ellos, incluidos los de las especies migratorias, sus productos derivados y los componentes intangibles que por causas naturales se encuentren en el espacio venezolano. El espacio insular de la República comprende el archipiélago de Los Monjes, archipiélago de las Aves, archipiélago de Los Roques, archipiélago de La Orchila, isla de La Tortuga, isla La Blanquilla, archipiélago Los Hermanos, isla de Margarita, Cubagua y Coche, archipiélago de Los Frailes, isla La Sola, archipiélago Los Testigos, Isla de Patos e Isla de Aves. Además las islas, islotes, cayos y bancos situados o que emerjan dentro del mar territorial en el que cubre la plataforma continental o dentro de los límites de la zona económica exclusiva.

El espacio acuático comprende las áreas marinas y submarinas, es decir, superficie, columna de agua, lecho y subsuelo, todo lo cual conforma la plataforma continental, mar territorial, zona contigua, zona económica exclusiva y aguas interiores.

El espacio acuático también incluye los lacustres y fluviales del país, igualmente son parte del espacio geográfico de Venezuela, las aguas interiores, las comprendidas dentro de las líneas de base recta que ha adoptado o adopte la República y el mar territorial adyacente a sus costas o a las líneas de base rectas.

También forman parte del espacio geográfico de Venezuela el espacio atlántico, amazónico y andino. Estos espacios están vinculados al concepto estratégico nacional y sus objetivos. El espacio aéreo que cubre el espacio continental, insular y marítimo. Venezuela posee derechos

sobre el espacio ultraterrestre supraadyacente, tales como aquellos que originan el uso de la órbita geoestacionaria y del espectro electromagnético, en los términos de extensión y condiciones que determinen los acuerdos internacionales y las leyes de la República".

¿Tiene apoyo la propuesta Vadell? (Asentimiento). Es la propuesta de la Comisión reformulada. Se va a someter a votación la propuesta Vadell. Quienes estén de acuerdo se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (Pausa). Aprobada. (Aplausos).

Ciudadano Secretario, sírvase leer el próximo artículo.

Punto de información para el constituyente Vinicio Romero.

CONSTITUYENTE ROMERO (VINICIO).-La propuesta mía era sólo redaccional, de manera que no tenía nada que ver con este asunto, pero para que se tome en cuenta que hay una corrección gramatical que hay que hacer allí.

EL PRESIDENTE.-Sírvase tomar en cuenta la corrección gramatical que sugiere Vinicio Romero, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-Se ha tomado debida nota, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Ciudadano Secretario, sírvase leer el próximo artículo.

EL SECRETARIO.- (Lee):

Artículo 11.-El subsuelo y, en particular, las minas e hidrocarburos, los yacimientos y las costas marítimas son bienes del dominio público de la República.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Está en consideración el artículo leído. Tiene la palabra el constituyente Brewer Carías.

CONSTITUYENTE BREWER CARIÁS (ALLAN).-Creo que debe decir "los recursos del subsuelo y en particular las minas e hidrocarburos, yacimientos y las costas marítimas". De manera que la propuesta es que inicie "los recursos del subsuelo".

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Gastón Parra.

CONSTITUYENTE PARRA (GASTÓN).-Estimo que es conveniente reflexionar en torno de la redacción de este artículo. En primer lugar porque puede llamar a la confusión. Las minas son propiedad del dominio público de la República en cualesquiera partes donde se encuentren. Esto quiere decir que de pronto aparecen minas en el suelo y de acuerdo a esto, no tendría la propiedad la República de Venezuela. Propiedad minera de los yacimientos solamente debe tenerla el Estado, en cambio la propiedad territorial es de los particulares, ahí debe establecerse sin duda alguna, alguna diferencia. Recordemos el Decreto del Libertador en Quito el 24 de octubre de 1829 cuando precisamente dijo: "Conforme a las leyes las minas de cualesquiera clase corresponden a la República".

En virtud de esos argumentos consigno la siguiente propuesta: "Los yacimientos mineros y de hidrocarburos cualesquiera que sea su naturaleza existentes en el territorio nacional, bajo el

lecho del mar territorial, de la zona marítima contigua y en la plataforma continental, pertenecen a la República, son bienes del dominio público y, por tanto, inalienables e imprescriptibles".

Es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Jesús Sulbarán.

CONSTITUYENTE SULBARÁN (JESÚS).-Señor Presidente, ayer debatimos sobre si la palabra español o castellano era la que era acorde con la definición que tenía el artículo en cuestión. ¿Cuando hablamos de que Venezuela ejerce de manera exclusiva soberanía sobre el territorio insular, sobre el territorio continental, sobre las costas marinas, submarinas, suelos y subsuelos, no estamos contemplando de paso que somos además dueños de lo que está en el suelo y en el subsuelo y en todo lo antes descrito? ¿No estaría acaso de más este artículo o subsumido en todo caso, en el artículo número 10 que acabamos de definir?

EL PRESIDENTE.-Haga una propuesta, señor Constituyente. Tiene la palabra el constituyente Luis Vallenilla.

CONSTITUYENTE VALLENILLA (LUIS).-Señor Presidente, apreciados colegas. Tenía una redacción algo diferente a la presentada por el doctor Gastón Parra Luzardo pero, después de oír su proposición, me parece bastante bien redactada y voy a sumarme a ella. No creo que debemos meternos en la discusión o que eventualmente el país en años futuros pueda estar envuelto en una discusión de interpretación de si el artículo anterior cubre este presente que tiene tanta importancia. Y es de tal importancia y de tanta tradición, como se ha dicho, el contenido de este artículo en los términos redactados, perfeccionados por el doctor Parra Luzardo, que voy a sumarme a su proposición.

EL PRESIDENTE.-¿No hay nadie más anotado? La Dirección de Debates exhorta a los constituyentes a que si van a dar apoyo a alguna de las propuestas, por favor se reserven para el próximo artículo a los fines de aligerar el debate.

Tiene la palabra el constituyente Guillermo García Ponce.

CONSTITUYENTE GARCÍA PONCE (GUILLERMO).- Presidente, solamente para expresar, a nombre de la Comisión redactora del título, nuestro apoyo a la proposición del constituyente Gastón Parra.

EL PRESIDENTE.-En consideración el artículo leído. Tiene la palabra el constituyente José León Tapia. La Dirección de Debates le pide excusas constituyente porque no lo vio.

CONSTITUYENTE TAPIA LEÓN (JOSÉ).-Señor Presidente, era sencillamente para apoyar al doctor Parra Luzardo con quien hemos estado conversando.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Edmundo Chirinos.

CONSTITUYENTE CHIRINOS (EDMUNDO).-Para solicitar que se vote.

EL PRESIDENTE.-Sí, vamos a votar. La Dirección de Debates está votando.

El constituyente Jaime Barrios tiene la palabra.

CONSTITUYENTE BARRIOS (JAIME).-Con el permiso de la directiva, quería hacer una pequeña aclaración. El concepto que recoge el proyecto de artículo 11 se refiere a la propiedad sobre determinados bienes o recursos. El constituyente Sulbarán, incluso Iris me comentaba que podía estar incluido en el caso de las costas marítimas en el artículo anterior. El artículo 10, que ya fue aprobado, por el contrario, hace referencia a un concepto diferente que es el concepto de soberanía. Una cosa son bienes del dominio público de la República o de la nación, y otra cosa es el principio de soberanía que ejerce la República. A mí me gusta la redacción y la propuesta del doctor Gastón Parra Luzardo pero, en consideración a esto que estoy diciendo, quisiera ver la posibilidad de que se le agregara a manera de apéndice, si fuere aprobada, el contenido del artículo 11.

Es todo Presidente. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE.-Oída la aclaración señor Secretario, sírvase leer las propuestas que hay en mesa.

EL SECRETARIO.-(Lee):

Proposición del constituyente Gastón Parra Luzardo:

""Los yacimientos mineros y de hidrocarburos, cualquiera que sea su naturaleza existentes en el territorio nacional bajo el lecho del mar territorial de la zona marítima contigua y en la plataforma continental, pertenecen a la República, son bienes del dominio público y por tanto inalienables e imprescriptibles"".

Es todo, señor Presidente. No hay ninguna otra propuesta.

EL PRESIDENTE.- ¿Tiene apoyo la propuesta leída? (Asentimiento). Quienes estén de acuerdo con la propuesta leída se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (Pausa). Aprobado.

Sírvase leer el próximo artículo, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(Lee):

Artículo 12.-El espacio geográfico no podrá ser jamás cedido, traspasado, arrendado, ni en forma alguna enajenado, ni aun temporal o parcialmente, a Estados extranjeros u otros sujetos de derecho internacional.

Los Estados extranjeros u otros sujetos de derecho internacional, sólo podrán adquirir inmuebles para sedes de sus representaciones diplomáticas o consulares dentro del área que se determine y mediante garantías de reciprocidad, con las limitaciones que establezca la ley. En dicho caso quedará siempre a salvo la soberanía nacional.

Las tierras baldías existentes en las islas marítimas, fluviales o lacustres no podrán enajenarse, y su aprovechamiento sólo podrá concederse en forma que no envuelva, directa ni indirectamente, la transferencia de la propiedad de la tierra.

EL PRESIDENTE.-En consideración el artículo 12 que acaba de ser leído. Tiene la palabra el constituyente Jorge Olavarría.

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).-Señor Presidente. Tenía entendido que se había aprobado que el espacio geográfico se denominaría ""territorio"" o lo que fuera. Voy a hacer una proposición que modifica, no sustancialmente, pero modifica en una parte importante el texto del artículo propuesto. Como la proposición habla por sí sola, la voy a leer: ""Ninguna parte del territorio de Venezuela podrá ser jamás cedido, negociado, traspasado, arrendado o enajenado temporal o parcialmente a ningún Estado extranjero, organismo multinacional o grupo étnico, repito, o grupo étnico.

Ningún grupo étnico podrá reclamar derechos de soberanía y extraterritorialidad sobre ninguna parte del territorio nacional y ningún poder del Estado podrá reconocerlo en forma total, parcial o condicional. El otorgamiento del derecho de propiedad colectiva, de tierras a comunidades indígenas no implica reconocimiento de su soberanía o su extraterritorialidad.

La Ley establecerá las modalidades para la adquisición por parte de ponencias extranjeras y organismos internacionales de las sedes de sus misiones diplomáticas con derechos limitados de extraterritorialidad a condición de reciprocidad en los términos de la ley y los tratados que la regulan.

El régimen y limitaciones a la propiedad privada de tierras ubicadas en zonas en áreas fronterizas o que sean vitales a la seguridad nacional será regulado por la ley"".

Es todo señor Presidente y colegas constituyentes.

EL PRESIDENTE.-Consigne su propuesta señor constituyente. Tiene la palabra Eliézer Otaiza.

CONSTITUYENTE OTAIZA (ELIÉZER).-Buenas tardes. Es para eliminar simplemente el término ""arrendado"", ya que como no somos específicos en determinar cuál es el espacio geográfico mañana o en el futuro quizás podremos hacer algunas negociaciones con respecto al espectro electromagnético o la órbita geoestacionaria y nos vamos a ver limitados por este término.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Francisco Visconti.

CONSTITUYENTE VISCONTI (FRANCISCO).-Muchas gracias ciudadano Presidente.

Ciudadano Presidente y demás compatriotas constituyentes. Personalmente estoy ganado para las reivindicaciones de todos los grupos sociales que en nuestro país y fuera de él en alguna oportunidad han estado sujetos de discriminación de alguna naturaleza, quiere decir que comparto y me solidarizo con la reivindicación que están reclamando nuestros hermanos indígenas y nuestros compatriotas altoapureños, particularmente la demanda de los altoapureños la conozco porque vivo en la zona y sé cuáles son los padecimientos.

Sin embargo, la Comisión de Seguridad y Defensa de las Fuerzas Armadas presentó a la mesa directiva y al Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente un informe de la

reciente gira que realizó esta comisión a lo largo de nuestra frontera terrestre, y allí están plasmados una serie de problemas, inquietudes y peligros que visualizamos para todo aquello que tiene que ver con nuestra soberanía, nuestra identidad territorial, nuestra nacionalidad y nuestra autodeterminación.

Está en ese informe registrado una serie de peligros desde el punto de vista de la presencia de organizaciones no gubernamentales y de misiones religiosas que durante mucho tiempo han estado sirviendo, quizás, de asesores a algunas comunidades indígenas nuestras, y nos llama mucho la atención y están los documentos en ese informe, de que muchas de las demandas que nuestros compatriotas y hermanos indígenas han presentado ante esta Asamblea aparecen allí casi reseñadas textualmente en una directiva con una directriz que pasó en una oportunidad en esta región a sus misioneros, una organización llamada El Consejo Mundial de Iglesias Cristianas; posteriormente recibimos de manos de la constituyente Nohelí Pocaterra un documento que reseña cuál ha sido la trayectoria de los llamados grupos de Nuevas Tribus en la región amazónica y guayanesa venezolana.

En consecuencia, hay un riesgo cierto en estas zonas en el mediano y largo plazo sobre nuestra soberanía y nuestra integridad territorial. En tal sentido, para ser breve, voy a solicitar, en virtud de que se está tratando el tema, que a fin de contrarrestar esos peligros y riesgos, la Asamblea Nacional Constituyente garantice que el proceso llamado ""de transversalización axiológica y de integración normativa a nuestra Constitución"", tome la precaución de garantizar que toda nuestra Constitución respete y tenga en cuenta los principios de identidad nacional, de soberanía, de integridad de nuestro territorio y de nuestro espacio geográfico y también de nuestra autodeterminación como nación, para garantizar que, si bien tenemos compromisos de reivindicar muchos de nuestros grupos sociales que han sido marginados en el pasado, a pesar de esas reivindicaciones, en ningún momento, ninguno de estos principios, soberanos del pueblo venezolano puedan estar en peligro ni en el mediano ni en el largo plazo y garanticemos de esta manera a las futuras generaciones venezolanas, por lo menos entregar lo que estamos recibiendo y no correr nosotros como integrantes de la Asamblea Nacional Constituyente, que dentro de 50 o 100 años nuestros descendientes estén criticándonos de la misma manera que estamos criticando a los que no aprobaron el Pombo-Michelena en 1934, o lo que sucedió en el 41 con el general Eleazar López Contreras, que todavía lo estamos lamentando, o muchísimas oportunidades en las cuales por no tomar estas precauciones nos hemos visto afectados y hoy en día nos estamos quejando y tenemos una mala percepción de esos compatriotas nuestros que tomaron estas malas decisiones o no tomaron estas precauciones en el pasado. Es todo, muchas gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Liborio Guarulla.

CONSTITUYENTE GUARULLA (LIBORIO).-En primer lugar, considero que ya que estamos

hablando de la soberanía de nuestro país y que todos estamos dentro de un espíritu muy patriótico y muy nacionalista, creo que es muy importante que después del primer párrafo, que habla de que se limitan a los estados extranjeros, debería incluir un párrafo que diga lo siguiente: ""El territorio venezolano es una zona de paz en donde se proscriben las armas de destrucción masiva y por consiguiente no se podrán establecer en él bases militares extranjeras o instalaciones que tengan de alguna manera propósitos militares por parte de ninguna potencia o coalición de potencias""

En segundo lugar, con lo que se acaba de señalar, que me parece que está bastante exagerado, los 33 pueblos indígenas que habitan en la República de Venezuela, en primer lugar, no somos extranjeros. Por lo tanto, está de más el hecho de que se nos vea como elemento de agresión o de secesión de nuestro país.

En segundo lugar, los extranjeros que están dentro del país como nacionales, transnacionales, sectas religiosas, lo hacen con el consentimiento del gobierno venezolano, con el consentimiento y la permisología que le da el Estado venezolano. No somos los indígenas quienes les hemos dado permiso, ni para llevar sus prácticas ideológicas, ni religiosas, ni hacer las prospecciones que vienen haciendo en nuestro territorio. Es más, desde el año 79 para acá, hemos sido los únicos, los solitarios en este país que hemos venido denunciando este tipo de agresión y posibilidad de que se pueda seccionar nuestro país. Incluso, en los últimos tiempos, en el Alto Orinoco un alcalde ha pedido la intervención de Estados Unidos y el gobierno venezolano, el gobierno actual no ha dicho una sola palabra sobre este tipo de agresión.

Por último, los indígenas no estamos cediendo ni un milímetro de la frontera venezolana, por el contrario, dado el proceso histórico que se ha vivido, vivimos en la frontera y hemos sido los únicos garantes de esa frontera hasta ahora. Allí donde no llega un guardia nacional, allí donde no llega la intervención del Estado venezolano, allí hemos estado los indígenas para defender la soberanía y la frontera del Estado venezolano. Por lo tanto, está de más este tipo de agresión donde se trata de hacernos ver como extranjeros o las personas que quieren seccionar este país. Muchas gracias. (Aplausos)

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra David De Lima.

CONSTITUYENTE DE LIMA (DAVID).-Gracias, señor Presidente. Este artículo 12 regula o limita los derechos eventuales que tendrían o pudiesen tener los estados extranjeros o algún sujeto de derecho internacional, sobre espacios geográficos venezolanos; con su texto supongo que todos debemos estar de acuerdo, pero tiene un tercer aparte, que dice: ""Las tierras baldías existentes en las islas marítimas, fluviales o lacustres, no podrán enajenarse y su aprovechamiento sólo podrá concederse en forma que no envuelva directa ni indirectamente la transferencia de la propiedad de la tierra"".

Este tercer aparte, en primer lugar, no guarda relación con la norma que intenta regular el artículo, que se refiere a los derechos eventuales de los estados extranjeros sobre los espacios geográficos y en segundo lugar, desde el punto de vista del fondo conceptual, esta norma me parece a mí con todo respeto para la comisión que lo redactó, que es impertinente al momento histórico y conceptual que tiene en este momento Venezuela. Primero, esto quiere decir que Margarita que es una isla, no puede vender el Estado las tierras baldías, pero sí las puede vender en Barcelona y en Maturín que quedan al frente. No encuentro la razón por la cual pueda haber esa limitación en Margarita. Esto quiere decir que ningún desarrollo agrícola, turístico o de cualquier naturaleza económica puede realizarse en ninguna isla de Venezuela, salvo modos de posesión que no impliquen nunca la adquisición de la propiedad.

No entiendo la razón por la cual este límite debe establecerse y por lo tanto propongo que sea eliminado ese aparte del texto del artículo propuesto. Es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-Consigne su propuesta, señor Constituyente. Tiene la palabra Aristóbulo Istúriz.

CONSTITUYENTE ISTÚRIZ (ARISTÓBULO).-Creo que la intervención del constituyente Olavarría, que es un especialista en la provocación, no puede pasar por alto. No podemos dejarle a los constituyentes indígenas que le respondan a Olavarría, creo que nosotros tenemos que responderle a Olavarría.

Es muy grosera su intervención, Constituyente, lesiona la nacionalidad de los compañeros y compatriotas no solamente constituyentes, sino de todos los hombres y mujeres de los pueblos indígenas de Venezuela.

El párrafo trata exclusivamente de poner una raya frente a intereses extranjeros. Y el constituyente Olavarría incorpora que "no podrá ser cedido ni concedido territorio, a ningún grupo étnico". ¿Ustedes han visto planteamiento más racista que éste? (Aplausos)

Es un planteamiento racista, constituyente Olavarría, que en este país plural y que usted mismo define como mestizo y que yo defiendo la diversidad y la he defendido frente a usted, creo que por lo menos nos merecemos respeto todos los que somos de este país. Creo que ha sido irrespetuoso su planteamiento y no merece ni siquiera que se considere su propuesta, porque es una agresión, y quiero formalmente rechazarla, de verdad, verdad. Porque si dejamos pasar un planteamiento de esta naturaleza en silencio, cuando todo el país está pendiente de todo lo que está ocurriendo aquí en la Asamblea Nacional Constituyente, bueno, de verdad, verdad que no merecemos ser representantes de nuestro pueblo.

En el capítulo y en título referido a los municipios se plantea que los territorios indígenas serán una zona que donde, perfectamente, podamos autorizar al Presidente de la República y al legislador para que pueda crear áreas donde se pueda crear municipios, atendiendo a la diversidad que existe en el país. Y esa propuesta sería contraria al principio de la diversidad

que existe en el territorio.

De manera que quisiera rechazarla y que consideremos la otra propuesta, porque veo con tristeza que tengamos que dejar que sean los propios representantes de los pueblos indígenas los que tengan que responderle al constituyente Olavarría esta agresión. (Aplausos)

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra José Luis González.

CONSTITUYENTE GONZÁLEZ (JOSÉ LUIS).-Tomo la palabra no para hacer una propuesta referida al artículo, sino unos comentarios y rechazar de manera categórica la propuesta del constituyente Jorge Olavarría, por ser exabrupta, discriminatoria y racista.

Esa ha sido la característica de nuestro país -me duele decirlo- hasta el presente. Justamente porque hemos tenido como representantes a personas como el doctor Jorge Olavarría, una negación total de la diversidad. Incluso, me atrevería a decir que representa un supuesto nacionalismo. Hace poco escuchaba como vasilaba a la hora de proponer la parte de la Guayana Esequiba. Era como decir, ¡no, dejemos eso! ¿Es que la Guayana Esequiba no es territorio venezolano? En cambio cuando se trata de los pueblos indígenas, ¡con qué fuerza se dirige para hacer tan rechazable o bochornosa propuesta!

Eso es, compatriotas venezolanos, a lo que hemos tenido que salirle al frente. Precisamente porque somos parte integral de la soberanía del país. Al menos las personas como Jorge Olavarría nos considere que somos extranjeros y por eso nos niegue los derechos como venezolanos.

Con mucho dolor, pero hemos tenido que decirle al resto del mundo, que aquí en nuestro país aun cuando hay convenios firmados contra la discriminación racial, aquí se practica la discriminación racial.

Cuando estamos pensando que vamos a construir una nueva república no nos extraña que nos encontremos con personas como el ciudadano que he mencionado. Jamás y nunca los pueblos indígenas cuando hacemos reclamo de derecho a los territorios, hemos pedido independencia, ni hemos pedido soberanía. Jamás, por eso, doctor Jorge Olavarría, si usted también es venezolano, si usted es nacido en el país, si se siente realmente representante de la soberanía del país, exijo que exprese sus disculpas públicamente a los pueblos indígenas, porque usted no es quien para poner en duda la identidad venezolana que nos caracteriza.

Gracias Presidente. (Aplausos)

EL PRESIDENTE.-Segundo Meléndez tiene la palabra.

CONSTITUYENTE MELÉNDEZ (SEGUNDO).-Señor Presidente, solicité el derecho de palabra para dos cuestiones. Una, para expresar mi repudio a la propuesta discriminatoria y racista del doctor Olavarría. Creo que no se justifica a esta altura de nuestra historia y particularmente en este momento constituyente, que se esté pensando en los grupos indígenas de nuestro país, como ciudadanos de segunda, como ciudadanos que no tienen igualdad de derechos con el

resto de los venezolanos como ciudadanos en quienes podría suponerse una posición que pudiera llegar a ser contraria a los intereses de la nación. Porque eso es lo que refleja la posición que ha expresado acá el doctor Olavarría. Ratifico que mi idea al solicitar el derecho de palabra era expresar mi repudio a un comportamiento del constituyente Olavarría, cuestión que luego hizo Aristóbulo, sin embargo creí necesario hacerlo yo.

La segunda cuestión se refiere a un asunto ya planteado por el constituyente David De Lima. Creo que el último párrafo de este artículo está fuera de contexto allí y que por otra parte crearía también una situación discriminatoria en relación con uno de los estados que conforman nuestra República, con Nueva Esparta, que es un estado -como todos sabemos- constituido por islas y que quedaría imposibilitado de poder utilizar los baldíos en función de su desarrollo económico y social.

Comparto la idea de suprimir ese aparte del artículo.

Muchísimas gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Claudio Fermín.

CONSTITUYENTE FERMÍN (CLAUDIO).-Señor Presidente, señoras y señores constituyentes. Este artículo 12, que no pensé que fuese tan polémico, la verdad es que es un artículo pluritemático. Aquí hay más de un asunto que se está tratando. Por una parte se está tratando de proteger nuestro territorio, que es de lo que venimos hablando en el artículo precedente, cuando se hablaba de los yacimientos y de las minas; ahora se pretende proteger nuestro territorio de cualquier negociación, de cualquier cesión o enajenarlo a intereses extranjeros. Creo que en este primer párrafo no tenemos ningún tipo de discrepancias. Pero, luego, entrando a una categoría menor, se habla de un caso excepcional, que es cuando un estado extranjero puede adquirir una sede para su embajada o cuando un organismo multilateral puede adquirir una sede para funcionar. Ese es el sentido que le veo a la redacción, y comprendo que todo esto tiene que ver con la extraterritorialidad.

Cuando una embajada, cuando un organismo multilateral se establece en esa embajada -sea la de Uruguay, la de Japón, la de Estados Unidos, la de Cuba- en ese espacio estamos en la República de Cuba, de Uruguay o de Estados Unidos, hay extraterritorialidad.

No voy a hacer de abogado del constituyente Olavarría, que creo que no lo necesita, ni soy yo tampoco quien para aspirar esa función, pero a mí me da la impresión que a lo que se refería Olavarría -y quizás el planteamiento no era en este artículo- era que cualquier programa -con el que yo, desde ya me muestro de acuerdo- de dotación de tierras a nuestras comunidades y etnias indígenas, de proveer de facilidades para el desarrollo de actividades económicas y de facilidades privilegiadas, puesto que se encuentran postergados y diferidos, que cualquier administración de territorio nacional que se le ceda -al que tienen derecho por tantos años de ocupación- no puede generar extraterritorialidad, soberanía.

Me da la impresión -es mi interpretación y lo digo con plena libertad, señor Presidente- que estamos mezclando un asunto con el otro, estamos mezclando un asunto con otro. De tal forma que, quizás, este tema, cuando vayamos a hablar de los derechos muy merecidos de nuestras etnias, que deben ser reivindicadas, así como hablamos del derecho de la universidad a que sea regida por un sistema y principio de autonomía universitaria, lo que nosotros no podemos -al menos hablo por mí- es respaldar cualquier pretensión, no en nosotros los constituyentes ni en quienes luchan por las justas reivindicaciones de los grupos postergados, sino no podemos abrir ninguna brecha en la Constitución para que mañana otras generaciones, en otras circunstancias, bajo otras coyunturas, puedan creer que la cesión de tierra significa, en algún tipo de interpretación, una soberanía especial sobre un territorio que merecen ocupar, tener y administrar, pero en ningún modo ejercer soberanía especial.

Y quiero señalar un ejemplo, señor Vicepresidente: que hemos administrado en Venezuela por años, que fue el caso del Instituto Agrario Nacional. Cuando se desarrollo la Reforma Agraria Nacional, más allá del balance positivo o negativo que tengamos de uno u otro aspecto de la reforma agraria, esas tierras que se cedieron al Instituto Agrario Nacional o con las cuales -y permítanme un minuto, voy a concluir- se conformó el patrimonio del Instituto Agrario Nacional, eran tierras que no podían -voy a resumir, palabras más, palabras menos- ser negociadas por los particulares puesto que el objetivo de esas tierras era desarrollar la Reforma Agraria.

Cuando nosotros tengamos y estamos obligados a hacerlo, a ceder extensiones de terreno suficientes, donde puedan desarrollarse nuestras etnias con sus propias culturas, con sus patrones, sus formatos y su tradición de desarrollo económico, bien en la pesca, la siembra, en la cría, lo que nosotros no podemos permitir es que un particular -que, por supuesto, es tan venezolano como nosotros- pueda, un espacio de terreno que tiene una función social -verbigracia lo del IAN- convertirla en un derecho personal que luego el Estado vaya a ver disminuido el espacio que el país quiere utilizar para una reivindicación colectiva.

De tal manera, que no voy a sumarme a esta discusión, que la entiendo bien motivada, pero que creo que es fruto de una mala interpretación.

Creo que lo que estamos hablando aquí, señor Presidente, señores constituyentes, es sobre un problema de soberanía sobre el territorio, de extraterritorialidad, que solamente puede ser permitido cuando una sede diplomática tiene una sede y creo que el asunto Olavarría, con cualquiera de las posiciones que vayamos a redactar, no es materia de este artículo, sino cuando entremos en las comunidades indígenas y los derechos que requieren, pero sin duda alguna que la soberanía del territorio nacional, solamente puede ser ejercida por el Estado venezolano.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Rafael Rodríguez para un punto previo.

CONSTITUYENTE RODRÍGUEZ (RAFAEL).-Presidente: Voy a proponer, en vista de que ya el

tema lo hemos discutido suficientemente, hay una lista larga de constituyentes solicitando el derecho de palabra y creo que el país, más o menos está consciente de las diferentes posiciones que se debaten aquí en el seno de la Asamblea y para aprovechar el desarrollo del tema que está bastante atrasado, solicito que se corte la discusión con los que están inscritos en el derecho de palabra.

Es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-¿Tiene apoyo el punto previo? Tiene apoyo. Quienes estén de acuerdo con que se termine con el orden de los anotados, favor indicarlo. (Pausa). Aprobado.

Voy a leer el nombre de los constituyentes inscritos para intervenir: Allan Brewer Carías; Alberto Franceschi; Jorge Olavarría, por segunda vez; Nohelí Pocaterra; Reina Lucero; Blancanieve Portocarrero; Diego Salazar; Mario Isea; Vinicio Romero y Pedro Ortega Díaz. En total son 21 constituyentes con los que ya han hablado.

De nuevo la Dirección de Debates exhorta que si es para apoyar, por favor que el constituyente sea breve.

Tiene la palabra el constituyente Allan Brewer Carías.

CONSTITUYENTE BREWER CARÍAS (ALLAN).-Señor Vicepresidente: Es para insistir que ese párrafo relativo a las tierras baldías debe quedar. Eso tiene una larga tradición en el constitucionalismo venezolano, está actualmente en el artículo 136, ordinal 10, de la Constitución, siempre se ha establecido el principio de la inalienabilidad de las islas que forman las dependencias federales, incluyendo las islas fluviales y lacustres. Sin embargo, de esa redacción está pendiente el tema de el Estado Nueva Esparta y las islas que lo conforman. Por eso en acuerdo acá con el constituyente Diego Salazar, la propuesta que se formula es que quede redactada así: ""Las tierras baldías existentes en las dependencias federales y en las islas fluviales o lacustres, no podrán enajenarse"", con lo cual queda fuera el Estado Nueva Esparta, que no estaría dentro de este régimen de inalienabilidad de tierras baldías, que siempre ha sido un problema para el Estado Nueva Esparta.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Alberto Franceschi.

CONSTITUYENTE FRANCESCHI (ALBERTO).-Presidente, amigos constituyentes. Me animé a intervenir a partir de la irrupción del amigo Aristóbulo en el debate. Estos debates, amigo, no pueden hacerse con tamaña hipocresía sobre lo que está en juego.

Para empezar, Aristóbulo, no es sólo Olavarría, es también el general Visconti el que también se refirió al tema. Por supuesto, no fue tajante como Olavarría, pero en contenido es exactamente lo mismo.

De lo que se trata es de un asunto complejo. ¿Hay -por ejemplo, amigos- una nación goajira? si existe una nación goajira, este nuestro país, es opresor de las minorías goajiras, como lo es el Estado colombiano.

Si vamos a levantar hasta las últimas consecuencias los derechos de la nación goajira, tienen derecho a la autodeterminación y con los goajiros del otro lado, constituir una nación independiente.

¿Cómo te quedó el ojo Aristóbulo? Eso es complejo.

Si ustedes ven el mapa que nos pusieron allí afuera, las etnias, todas, están en las fronteras, y de lo que se trata, es, de alguna manera, con algún artículo, quizás no en este, sino precisamente cuando se les den todos los derechos que se les han negado a las etnias nuestras, tiene que quedar explícito que eso no genera soberanía. Así de sencillo.

La regalía petrolera, por ejemplo, que se la expropiaron y se la manyan en Caracas los burócratas, de las mimas, etcétera, que están en esas zonas indígenas, debería, por ejemplo, tocarle a las etnias y muchas otras cosas pudiéramos discutir acá, sobre cómo la propiedad de esas tierras para esas etnias genera o debería generar derechos, pero que no se haga demagogia al acusar al doctor Olavarría de que es algo así como un enemigo racista de las etnias y hacer ese discursito infeliz que hace el amigo Segundo Meléndez para descalificar lo que es una preocupación legítima.

Si vamos a discutir la compleja trama de los asuntos fronterizos que pasan por la problemática de las etnias que comparten ambos países, entonces hagámoslo, por supuesto, con la tranquilidad de espíritu que nos permita entendernos entre venezolanos, incluyendo, por supuesto, y en primera línea, a nuestros indígenas de la frontera para acá, para ver como ni ahora ni en el futuro ninguna cuestión que genera propiedad de las etnias sobre sus tierras sobre sus tierras, se preste a equívocos o a manipulaciones de frontera por parte de estados vecinos o de potencias extranjeras.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Jorge Olavarría, por segunda vez, 3 minutos.

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).-Constituyente Istúriz, usted incurre en la falta de la que me acusa usted a mí.

El racista es usted, porque darle a una raza, por el hecho de pertenecer a una raza o a una etnia, facultades o derechos de adquirir privilegios, inmunidades, tierras o soberanía, es racismo. Ni más ni menos.

Para mí, los aborígenes venezolanos han sido materia de ataques, explotaciones y agresiones verdaderamente vergonzosas para nuestra historia, y nosotros estamos obligados a reparar esas injusticias, pero no podemos reparar esa injusticia cometiendo otra injusticia y separando a los venezolanos en dos: Unos son los indios y otros son los venezolanos. ¡No! Todos somos iguales, y esas etnias que tienen un cierto nivel cultural, unas ciertas características de sociedad, una manera de vivir, tienen derecho de vivir como a ellos les dé la gana, de acuerdo a sus cánones culturales. Tienen perfecto derecho.

Lo que estoy es hablando de un artículo que se refiere al problema de que el territorio venezolano no puede ser cedido. Este es un artículo que está en todas las constituciones venezolanas. ""Ninguna parte del territorio venezolano podrá ser jamás cedido a..."" y entonces se ha colocado ""...corporaciones extranjeras, Estados extranjeros..."" etcétera, y sugiero añadir: ""...ningún grupo étnico..."". ¿Por qué lo hago?

EL PRESIDENTE. (Primer Vicepresidente).-(Interrumpiendo).-Le queda un minuto de su tiempo.

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).-Me sobra el minuto. Aquí está un informe (lo muestra) presentado por la Comisión de Seguridad y Defensa de esta Constituyente sobre un viaje que hicieron varios de sus integrantes a la región fronteriza. ¡Léanselo! Vean los peligros que se indican aquí. Hay empresas multinacionales instando a los indígenas, a los aborígenes venezolanos, a formar grupos y a exigir derechos de soberanía y de extraterritorialidad. Allí está la narcoguerrilla colombiana, millonaria y pletórica de dinero y de poder, allí está la guerrilla colombiana vecina a nuestras poblaciones indígenas, ¿quién les dice a ustedes que el día de mañana no se puede constituir un Estado -llamémoslo Guainía- en el territorio venezolano y colombiano? Eso es todo lo que estoy pidiendo aquí.

No se me puede acusar de racista, se me insulta cuando se me dice eso, soy un hombre de 65 años que he dedicado la mitad de mi vida a luchar por mi Patria y por los principios en los cuales creo. Usted hace mal, constituyente Istúriz, en acusarme de lo que usted mismo está cometiendo. Esto es una precaución ante un peligro cierto que está viviendo la República, una precaución constitucional que estoy pidiendo, que lo que se le da y se le debe dar a las comunidades indígenas en materia de posesión y propiedad de tierras para que la usen y la vivan como ellos quieran vivirla, no signifique en forma alguna concesión de soberanía ni de extraterritorialidad. Eso es todo.

EL PRESIDENTE. (Primer Vicepresidente).-Tiene la palabra la constituyente Nohelí Pocaterra.

CONSTITUYENTE POCATERRA (NOHELÍ).-Ciudadano Presidente, hermanas y hermanos Constituyentes: Nosotros cuando vinimos aquí, lo hicimos con una esperanza de escuchar un mensaje distinto; cuando vinimos aquí, lo hicimos con la ilusión de recibir un trato de respeto. Señor Olavarría, señor Franceschi: Vinimos con ese deseo de como nos han enseñado a nosotros, a esos que vivimos allá, a esos que nos han enseñado a que sepamos respetar, sepamos escuchar, sepamos oír.

Entonces demandamos y les exigimos a todos, al señor Olavarría, al señor Franceschi y a todos ustedes, hermanas y hermanos constituyentes, más respeto a nosotros, no porque seamos indígenas solamente sino porque hemos sido precisamente los guardianes de este país, los guardianes de la frontera, no se han quedado sin frontera porque estamos allí y lo hemos hecho con orgullo porque nos sentimos venezolanos, porque amamos a este territorio,

porque amamos y defendemos la soberanía de este país, porque estamos allí enfrentándolos. (Nutridos aplausos).

No estamos unidos a la guerrilla, no señor, de eso no se nos puede acusar, no estamos unidos al narcotráfico, de ninguna manera, no aceptamos esas acusaciones. Ayer se nos descalificaba también porque no teníamos gramática, porque no había sintaxis. Nos parece que esa es una falta de respeto y a partir de este momento, hermanas y hermanos constituyentes, exigimos más respeto y una mejor postura, una conducta que es la que debe tener un constituyente que está construyendo y diseñando este nuevo país, debe ser con una conducta práctica, no bastan los discursos, sino que tiene ser una convivencia. ¡Hagamos este diseño! ¡Hagamos este tejido social! Pero con amor, con respeto, con una convivencia porque de otra manera nosotros no la concebimos, no la entendemos.

Son ustedes hermanos los que tienen que asumir esa actitud.

(En este momento, en su idioma, la constituyente Nohelí Pocaterra se dirige al constituyente Jorge Olavarría)

Señor Olavarría, yo le exijo a usted como una persona mayor por eso me resultan dolorosas, como mi hermano constituyente, yo le solicito que a partir de este momento mida más sus palabras y le exijo más respeto hacia nosotros los pueblos indígenas. (Aplausos).

EL PRESIDENTE. (Primer Vicepresidente).-Tiene la palabra la constituyente Blancanieve Portocarrero. (La retira). Tiene la palabra el constituyente Diego Salazar.

CONSTITUYENTE SALAZAR (DIEGO).-Ciudadano Presidente, Vicepresidente, apreciados colegas Constituyentes: En primer lugar, sobre esta controversia quiero decir que suscribo plenamente las palabras del constituyente Aristóbulo Istúriz en la defensa de los nacionales indígenas.

Creo que ellos se merecen total y absoluto respeto y puedes estar segura, querida Nohelí y los otros compatriotas, que de nuestra parte tendrán el respeto, el trato, la consideración como venezolanos que son de los primigenios habitantes de nuestra tierra.

En mi intervención del día de ayer decía -refiriéndome sobre todo a los constituyentes Olavarría y Franceschi- que ellos están en su derecho, a lo cual Franceschi me dijo que era un millón doscientos mil votos que lo avalaban, que no era la magnanimidad de los otros constituyentes, pero quiero decir que aquí no ha habido una mayoría que ha usado el tubo aplastante y no dejar hablar o cosas por el estilo. Aquí nos hemos respetado, y lo que le exigía al constituyente Olavarría en el día de ayer, era que suprimiera ese tono de burla, no de humor, porque el buen humor nos debe caracterizar, pero eso es diferente a la burla cuando interviene.

Podemos hacer una distinción apreciable en una intervención del constituyente Olavarría y del constituyente Claudio Fermín, donde indudablemente Claudio Fermín, con todo y que pueda

diferenciarse de la mayoría de la asamblea, utiliza un tono de altura, de respeto, de querer hacer las cosas. No pedimos incondicionalidad a nadie, lo que estamos pidiendo es que hagamos una Constitución que se adapte a los tiempos actuales, a los requerimientos de la patria, para poder salir del estado catastrófico en que la postraron estas cuatro décadas de partidocracia.

EL PRESIDENTE. (Primer Vicepresidente).- (Interrumpiendo).- Le queda un minuto de su intervención.

CONSTITUYENTE SALAZAR (DIEGO).- Yendo al artículo en discusión, ya el constituyente Brewer Carías leyó una propuesta que habíamos discutido inclusive con el constituyente Guillermo García Ponce, donde se modifica el último párrafo de la propuesta original en el sentido siguiente: "Las tierras baldías existentes en las dependencias federales y en las islas fluviales o lacustres no podrán enajenarse". Ahora, en cuestiones de estilo podríamos después referirnos al problema de los habitantes indígenas, aunque hay capítulos especiales al respecto, donde tendrán desde luego todos sus derechos.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE (Primer Vicepresidente).- Tiene la palabra el constituyente Mario Isea.

CONSTITUYENTE ISEA (MARIO).- Ciudadano Presidente, patriotas Constituyentes: He solicitado el derecho de palabra para varias cosas:

En primer lugar, solidarizarme con las palabras de la máxima representación indígena, respetando el derecho que tienen los constituyentes a hacer propuestas, pero creemos que en este caso Nohelí, de la etnia wayúu que tiene su asiento mayoritariamente en el Zulia, merece nuestro respaldo porque sentimos que hubo una agresión innecesaria en las palabras del constituyente Olavarría que ha sido ampliamente rechazada por este colectivo.

En segundo lugar, para apoyar la propuesta del constituyente Liborio Guarulla de incluir después del primer párrafo de este artículo la declaración de zona de paz que implica impedir la instalación de bases militares por parte de potencias o coaliciones extranjeras en territorio nacional, y que tiene otras implicaciones que podremos discutir más adelante cuando tratemos de la Seguridad y Defensa.

En tercer lugar, para hacer la observación que se ha expresado de que hay artículos largos y engorrosos porque tocan diversas materias. Quiero ratificar el criterio de que es incorrecto autochantajearnos con aquella idea de que tenemos que minimizar al extremo el número de artículos de esta Constitución, y que lo importante es que sea transparente, entendida, que pueda ponerse en funcionamiento más allá de que tenga 5, 10, 15, 20 artículos más o menos que otras constituciones. Creo que en algunos casos vale la pena desagregar algunos artículos para poder plasmar con más precisión lo que queremos.

Finalmente, para proponer que se modifique el último párrafo del artículo propuesto agregando

después de ""...lacustres..."" lo siguiente: ""...así como las demás que establezca la ley,..."". En consecuencia, el artículo quedaría redactado de la siguiente manera: ""Las tierras baldías existentes en las islas marítimas, fluviales o lacustres, así como las demás que establezca la ley, no podrán enajenarse, etcétera.""

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE (Primer Vicepresidente).-Tiene la palabra el constituyente Vinicio Romero.

CONSTITUYENTE ROMERO (VINICIO).-Ciudadano Presidente, demás colegas

Constituyentes: Para hacer una justificación de este tercer párrafo. Quiero hacer una reflexión.

Creo que debe permanecer esta última parte del artículo 12, o tal como está o con las observaciones que han hecho -no me importa-, lo único es que no se puede sacar lo de las islas marítimas.

Esta es mi reflexión: El artículo 12 se refiere a una prohibición para los Estados extranjeros u otros sujetos de Derecho Internacional. Aquí no habla de particulares, sean extranjeros o sean venezolanos. De manera que un particular perfectamente pudiera adquirir, enajenar, arrendar una isla, por ejemplo, la isla de Coche. Esta fue la propuesta que formulé en el seno de la Comisión Constitucional cuando se debatió este punto.

Pregunté: ¿qué hago si soy un venezolano que quiero comprar la isla de Coche? Bueno, tengo derecho a hacerlo. Pero entonces la limitación está en esta parte del artículo y por eso el constituyente Brewer Carías la llevó a este artículo desde otro sitio, por lo cual dice: ""Las tierras baldías existentes en las islas marítimas..."". Esas no se podrán vender ni enajenar. Por eso se justifica la presencia de esta última parte del artículo, porque de no ser así, cualquier particular o varios particulares que se junten tendrían derecho a adquirir una isla. Es todo.

EL PRESIDENTE (Primer Vicepresidente).-Tiene la palabra el constituyente Pedro Ortega Díaz.

CONSTITUYENTE ORTEGA DÍAZ (PEDRO).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes:

Pienso que este artículo es muy delicado, necesario y exigente y no debe haber excepciones, no importa que se cometa alguna injusticia, pero que no se debilite el artículo. No estoy de acuerdo con excepciones de ningún tipo, que el párrafo tercero quede tal como está y de ninguna manera se debilite. No sé si la proposición que se refiere a las zonas de paz refuerce el artículo, creo que sí, en ese caso eso sí lo votaría.

En cuanto a los problemas que se han planteado con las comunidades indígenas, quiero hacer dos reflexiones: Una, no debe haber discriminaciones de ningún tipo, todos somos venezolanos. La inmensa mayoría de los venezolanos -negros, blancos, indígenas y de todo tipo mezclados- es gente laboriosa, honrada, patriota. Pero hay en todas partes pillos, y nosotros tenemos que legislar para todo el mundo, legislar para todos.

Naturalmente, este país dependiente, explotado, maltratado, tiene dentro de su composición

sectores que son más maltratados que otros, y las comunidades indígenas son algo más que maltratadas. Allí lo que hemos hecho son genocidios, son luchas para destruirlos y, por supuesto, tienen que tener una consideración especial que es la que aquí se les trata de dar, y aún así sabemos que las realidades serán diferentes, y que este será un proceso para poder establecer justicia con las etnias indígenas; pero lo positivo, lo grande en esta Asamblea Nacional Constituyente, es que ese proceso se dé aquí objetivamente, que ese proceso ha comenzado y esto es sumamente positivo y saludable, no solamente para las etnias indígenas, sino para nuestra Patria, para Venezuela.

EL PRESIDENTE (Primer Vicepresidente).-(Interrumpiendo). Ha concluido su tiempo, ciudadano constituyente Ortega Díaz.

CONSTITUYENTE ORTEGA DÍAZ (PEDRO).-Entonces tendré que concluir yo, ciudadano Presidente. En cuanto a las proposiciones votaré el artículo íntegramente y así lo solicito, y en los agregados veremos, los que lo refuercen creo que deberían votarse, los que lo debiliten, de ninguna manera.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE (Primer Vicepresidente).-Sírvase dar lectura a las proposiciones en Mesa, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(Lee):

Proposición del constituyente Jorge Olavarría:

""Ninguna parte del territorio de Venezuela podrá ser jamás cedido, negociado, traspasado, arrendado o enajenado temporal o parcialmente a ningún Estado extranjero, organismo multinacional o grupo étnico. Ningún grupo étnico podrá reclamar derechos de soberanía y extraterritorialidad sobre ninguna parte del territorio nacional, y ningún Poder del Estado podrá reconocerlo en forma total, parcial o condicional. El otorgamiento del derecho de propiedad colectiva de tierras a comunidades indígenas, no implica reconocimiento de su soberanía o extraterritorialidad. La Ley establecerá las modalidades para la adquisición, por parte de potencias extranjeras y organismos internacionales, de las sedes de sus misiones diplomáticas, con derechos limitados de extraterritorialidad a condición de reciprocidad en los términos de la Ley y los tratados que lo regulan. El régimen y limitaciones a la propiedad privada de tierras ubicadas en áreas fronterizas o que sean vitales a la seguridad nacional será regulada por la Ley"".

Proposición del constituyente Eliézer Otayza:

Eliminar el término ""arrendado"" y al tercer párrafo agregar en la primera línea ""Las tierras baldías existentes en las dependencias federales y en las islas fluviales o lacustres...."". Lo demás queda igual.

Proposición del constituyente Liborio Guarulla, apoyada por el constituyente Mario Isea:

Agregar al artículo 12 el siguiente párrafo: ""El espacio geográfico venezolano es una zona de paz en donde se proscriben las armas de destrucción masiva y por consiguiente no se podrán establecer en él bases militares extranjeras o instalaciones que tengan de alguna manera propósitos militares, por parte de ninguna potencia o coalición de potencias.""

Proposición de los constituyentes Allan Brewer Carías y Diego Salazar:

El último párrafo debe quedar redactado así: ""Las tierras baldías existentes en las dependencias federales y en las islas fluviales o lacustres, no podrán enajenarse..."". Lo demás queda igual.

Proposición del constituyente Mario Isea:

Modificar el último párrafo del artículo agregando después de fluviales o lacustres, ""...así como las demás que establezca la Ley..."".

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE (Primer Vicepresidente).-Sírvase dar lectura a las proposiciones en el orden inverso a como fueron presentadas para proceder a su votación, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(Lee):

Proposición del constituyente Mario Isea:

Modificar el último párrafo del artículo agregando después de fluviales o lacustres, ""...así como las demás que establezca la Ley..."".

EL PRESIDENTE (Primer Vicepresidente).-¿Tiene apoyo la proposición del constituyente Mario Isea? (Asentimiento). Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la proposición del constituyente Mario Isea, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (Pausa). Negada.

Siguiente proposición, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(Lee):

Proposición de los constituyentes Allan Brewer Carías y Diego Salazar:

El último párrafo debe quedar redactado así: ""Las tierras baldías existentes en las dependencias federales y en las islas fluviales o lacustres, no podrán enajenarse..."". Lo demás queda igual.

EL PRESIDENTE (Primer Vicepresidente).-¿Tiene apoyo la proposición de los constituyentes Allan Brewer Carías y Diego Salazar? (Asentimiento). Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la proposición de los constituyentes Allan Brewer Carías y Diego Salazar, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (Pausa). Aprobada.

Siguiente proposición, ciudadano Secretario:

EL SECRETARIO.-Ciudadano Presidente, sólo falta por someter a votación una proposición del constituyente Liborio Guarulla, que consiste en la solicitud de adición de un párrafo al texto del artículo 12.

EL PRESIDENTE (Primer Vicepresidente).-Sírvase darle lectura, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(Lee):

Proposición del constituyente Liborio Guarulla:

Agregar al artículo 12 el siguiente párrafo: ""El espacio geográfico venezolano es una zona de paz en donde se proscriben las armas de destrucción masiva y por consiguiente no se podrán establecer en él bases militares extranjeras o instalaciones que tengan de alguna manera propósitos militares, por parte de ninguna potencia o coalición de potencias.""

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE (Primer Vicepresidente).-¿ Tiene apoyo la proposición del constituyente Liborio Guarulla? (Asentimiento). Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la proposición del constituyente Liborio Guarulla, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (Pausa). Aprobada. (Aplausos).

Tiene la palabra el constituyente Pedro Ortega Díaz.

CONSTITUYENTE ORTEGA DÍAZ (PEDRO).-Ciudadano Presidente: Para salvar mi voto en la aprobación de la proposición de Allan Brewer Carías y Diego Salazar.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE (Primer Vicepresidente).-Sírvase tomar nota del voto salvado del constituyente Pedro Ortega Díaz, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-Se ha tomado debida nota, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE (Primer Vicepresidente).-Tiene la palabra el constituyente Allan Brewer Carías.

CONSTITUYENTE BREWER CARIÁS (ALLAN).-Ciudadano Presidente: A los efectos de ser coherente con los artículos anteriores, en el encabezamiento de ese artículo -a mi criterio- debe sustituirse ""espacio geográfico"" por ""territorio"". Así la propuesta de Otayza de eliminar ""arrendamiento"" no cabría, porque hay que mantener ""no podrá arrendarse"" pero hablando de territorio. De manera que debe incorporarse la expresión ""territorio"" para ser coherente con la anterior.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE (Primer Vicepresidente).-Siguiente artículo, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(Lee):

""Artículo 13.- La Ley establecerá un régimen jurídico especial para aquellos territorios que por libre determinación de sus habitantes y con aceptación de la Asamblea Nacional, se incorporen al de la República"".

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE (Primer Vicepresidente).-En consideración. Si no hay observaciones se va a considerar aprobado. (Pausa). Aprobado.

Siguiente artículo, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(Lee):

""Artículo 14.- El Estado venezolano tiene la responsabilidad de establecer una política global en los espacios fronterizos, terrestres, insulares y marítimos, preservando la integridad nacional, soberanía, seguridad, defensa, diversidad y ambiente, promoviendo el desarrollo económico, social y la integración. Atendiendo la naturaleza propia de cada región fronteriza a través de asignaciones económicas especiales, una Ley Orgánica de Fronteras determinará las obligaciones y objetivos de esta responsabilidad"".

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE (Primer Vicepresidente).-En consideración el artículo 14. Tiene la palabra el constituyente Ángel Rodríguez.

CONSTITUYENTE RODRÍGUEZ (ÁNGEL).-Ciudadano Presidente: Propongo una modificación del artículo 14 en el siguiente sentido: ""El Estado venezolano tiene la responsabilidad de establecer una política global en los espacios fronterizos, terrestres e insulares y marítimos, preservando la integridad del territorio nacional..."". No ""...la integridad nacional..."" sino ""...la integridad del territorio nacional..."".

Muchas gracias, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE (Primer Vicepresidente).-Tiene la palabra el constituyente Gustavo Pereira.

CONSTITUYENTE PEREIRA (GUSTAVO).-Ciudadano Presidente: Para un simple añadido. Creo que el artículo debe incorporar el desarrollo cultural también. Propongo que se añada la palabra ""cultural"" a continuación de la palabra ""económico"". Por lo cual quedaría así: ""promoviendo el desarrollo económico, cultural, social y la integración..."".

Muchas gracias, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE (Primer Vicepresidente).-Sírvase consignar su proposición, ciudadano constituyente Gustavo Pereira.

Tiene la palabra el constituyente Francisco Visconti.

CONSTITUYENTE VISCONTI (FRANCISCO).-Ciudadano Presidente: Para señalar lo siguiente: Cuando se estaba discutiendo el artículo 12 tomé el derecho de palabra e hice una propuesta, sin embargo, por sugerencia de la Secretaría de la Asamblea, resultó que esta propuesta era más pertinente en este artículo 14 que en el 12 y solicito autorización para consignarla en esta oportunidad.

EL PRESIDENTE (Primer Vicepresidente).-Tiene la palabra el constituyente Ronald Blanco La Cruz.

CONSTITUYENTE BLANCO LA CRUZ (RONALD).-Ciudadano Presidente, señores Constituyentes: La única observación que tengo después de los planteamientos que se han hecho sobre despojo territorial y todo el problema que vivimos en la frontera, es apoyar

totalmente el artículo como está, sólo una modificación si es posible -ya lo conversé con el constituyente García Ponce- que era cambiar la palabra ""política global"" por ""política integral"", eso recoge mejor que todo el Poder Público y todos los ciudadanos puedan influir en el desarrollo y mejoramiento de la frontera.

Muchas gracias, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE (Primer Vicepresidente).-Tiene la palabra el constituyente Jorge Olavarría.

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).-Ciudadano Presidente: Este artículo se refiere a la responsabilidad que tiene el Estado de establecer una política global en los espacios fronterizos.

Permítame leer lo siguiente, señor Presidente, del Informe presentado por la Comisión del Sistema de Seguridad y Defensa de esta Asamblea Nacional Constituyente hace dos días, y dice así: Delta Amacuro: En la zona existe presencia latente del narcotráfico motivado a su salida al mar Caribe y al océano Atlántico. La presencia de las Nuevas Tribus se convierte en un problema de soberanía por la falta de control que sobre ellos ejerce el Estado venezolano. Estado Amazonas: Se destaca el control de las Nuevas Tribus sobre la población indígena sin la debida supervisión del Estado venezolano. Estado Zulia: Desatención de las comunidades indígenas, así como también el despoblamiento de la península de la Guajira.

Aquí tienen, señores, una prueba evidente de la distancia que hay entre el dicho y el hecho.

EL PRESIDENTE.-Si ningún otro orador va a intervenir, se cierra el debate.

Sírvase dar lectura a las propuestas que hay en mesa, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(Lee):

Proposición del constituyente Francisco Visconti:

""Tomando en cuenta la situación riesgosa existente en nuestra región fronteriza, producto de la presencia de organizaciones no gubernamentales, de misiones religiosas, y/o grupos políticos que no necesariamente representan el interés nacional, se propone que todo el proceso de transversalización axiológica, y de integración normativa al que está siendo sometido el proyecto de Constitución, garanticen en todo momento y se apliquen a todo el articulado y cuerpo de esta Constitución, los principios que resguarden nuestra identidad nacional, principio de identidad; nuestra soberanía nacional, principio de soberanía; la integridad de nuestro territorio y de nuestros espacios geográficos, principio de integridad; nuestra autodeterminación como nación, principio de autodeterminación.

Se anexa a esta proposición el informe de la gira fronteriza realizada por la Comisión de Seguridad y Defensa de las Fuerzas Armadas, el cual recoge parte de la información que explica la situación de riesgo existente en nuestra región fronteriza.

Caracas, 15 de Octubre de 1999

A.- SINTESIS INFORMATIVA

La Comisión del Sistema de Seguridad y Defensa y de las Fuerzas Armadas Nacionales de la Asamblea Nacional Constituyente, como parte de su programa de actividades, realizó un recorrido por la frontera terrestre venezolana, con una duración de seis (06) días, en las fechas comprendidas desde el día martes 05 de octubre de 1999 hasta el día domingo 10 de octubre de 1999.

1.-PARTICIPANTES:

Al recorrido fronterizo asistieron los siguientes Constituyentes:
Constituyente Francisco Visconti Osorio, Presidente de la Comisión
Constituyente Ronald Blanco La Cruz, Vicepresidente de la Comisión
Constituyente Jesús Molina Villegas
Constituyente Angela Zago
Constituyente Florencio Porras
Constituyente Oscar Navas Tortolero

2.-COORDINACION Y APOYO:

La gira fronteriza de la Comisión fue coordinada directamente por el General de Brigada (EJ) Andrés Verde González, Oficial de Enlace entre la Asamblea Nacional Constituyente y el Ministerio de la Defensa y el Coronel (GN) Mauro González Ramos, Oficial de Enlace entre la Comisión de Seguridad y Defensa y de las Fuerzas Armadas y el Ministerio de la Defensa. Durante todo el recorrido se contó con el apoyo incondicional y permanente del Ministerio de la Defensa y de las grandes y pequeñas unidades militares que se encuentran acantonadas y desplegadas a lo largo de nuestra línea fronteriza.

3.- RECORRIDO:

Partiendo desde el Aeropuerto de la Base Aérea ""Generalísimo Francisco de Miranda"" (La Carlota) en Caracas, el recorrido por los Estados fronterizos se inició en la Ciudad de Tucupita, Estado Delta Amacuro, el día martes 05 de octubre de 1999, para que luego desde allí, voláramos sobre el territorio del Estado ya mencionado, pasando por las localidades de Curiapo, San José de Amacuro y el Puesto del Faro Barima hasta llegar a los Puestos fronterizos de la Guardia Nacional de Mururuma y de Guaua en la región del Esequibo. A partir de allí y durante el mismo día martes, visitamos las localidades e instalaciones militares listadas a continuación:

Puesto de la Guardia Nacional de San Martín de Turumban en el Estado Bolívar
Base de Seguridad Territorial en la Isla de Anacoco, Río Cuyuní en el Estado Bolívar
Compañía del Destacamento de Fronteras Nro. 85 de la Guardia Nacional en el Km.88, Las Claritas del Estado Bolívar

Batallón 513 ""Mariano Montilla"" en Luepa, Estado Bolívar

Para el día miércoles 06 de Octubre de 1999 el recorrido fue el siguiente:

Destacamento de Fronteras Nro. 84 de la Guardia Nacional y el Escuadrón de Caballería Mecanizada Nro. 5102 en la localidad de Santa Elena de Uairén, Estado Bolívar

En la localidad de Santa Elena de Uairén se realizó una reunión con los representantes de las comunidades indígenas Pemones, que tienen el conflicto de reclamos de propiedad de tierra, y que han destruido algunas torres del tendido eléctrico de EDELCA y han paralizado los trabajos en el Aeropuerto de esa ciudad.

Poblados mineros del Paují e Icabarú, Estado Bolívar

Base de Seguridad Territorial del Ejército, Batallón de Infantería de Selva ""Urdaneta"" en la localidad de Parima ""B"", en el Estado Amazonas

Puesto del Destacamento de Fronteras Nro. 91 de la Guardia Nacional en la Esmeralda, Estado Amazonas

Comando Regional Nro. 9 de la Guardia Nacional, la 51 Brigada de Infantería de Selva, la Base Aérea ""José Antonio Páez"" y el Destacamento de Apoyo Aéreo Nro. 9 de la Guardia Nacional, en la ciudad de Puerto Ayacucho en el Estado Amazonas

Para el día jueves 07 de Octubre de 1999, partiendo desde la ciudad de Puerto Ayacucho, el recorrido realizado fue el siguiente:

Pelotón del 521 Batallón de Infantería de Selva ""Urdaneta"", destacado en la Base de Seguridad Territorial de San Simón del Cocuy, en las riberas del Río Negro, Estado Amazonas

El 4to. Pelotón del Batallón de Infantería de Selva del Ejército Brasileño de San Gabriel, en las riberas del Río Negro en Cucuy, República del Brasil

El Puesto Naval de la Armada y el Pelotón del Destacamento de Fronteras Nro. 94 de la Guardia Nacional, ubicados en San Carlos de Río Negro en el Estado Amazonas

El Pelotón del 521 Batallón de Infantería de Selva ""Urdaneta"" y el Destacamento de Fronteras Nro. 94 de la Guardia Nacional, ubicados en San Fernando de Atabapo, Estado Amazonas

Durante el día viernes 08 de Octubre de 1999, el recorrido fue el siguiente:

El Grupo de Caballería Mecanizado Nro. 432, el Puesto Naval de la Armada ""José Antonio Páez"" y la 3ra. Compañía del Destacamento de Fronteras Nro. 95 de la Guardia Nacional, ubicados en la población de Puerto Páez, Estado Apure

Los Puestos de la Guardia Nacional ubicados en Buena Vista y en San Carlos del Meta, en el Estado Apure

El Puesto Naval de la Armada y el Puesto de la Guardia Nacional ubicado en Cararabo, Estado Apure

El Puesto de la Guardia Nacional ubicado en Puerto Infante, Estado Apure

El Teatro de Operaciones Nro. 1, ubicado en Guasdalito, Estado Apure

El Puesto o Base de Seguridad Territorial del 731 Batallón de Cazadores ""Manuel Cedeño"", ubicado en Boca de Río Viejo, en el Estado Apure

Las Bases de Seguridad Fronteriza del Teatro de Operaciones Nro. 1 y los Puestos Fronterizos del Destacamento Nro. 14 de la Guardia Nacional ubicados en La Victoria, La Charca y Cutufí, en el Alto Apure

El Comando Regional Nro. 1 de la Guardia Nacional ubicado en San Cristóbal, Estado Táchira

Durante el día sábado 09 de Octubre de 1999, partiendo desde San Cristóbal, Estado Táchira, se efectuó el siguiente recorrido:

Teatro de Operaciones Nro. 2, ubicado en La Fría, Estado Táchira

El Centro de Capacitación Agropecuaria de Guarumito en el Estado Táchira

La Base de Protección Fronteriza de Tres Islas, a cargo de un Pelotón del 231 Batallón de Infantería ""Mariño"", en el Estado Táchira

Las Bases de Protección Fronteriza siguientes, en el Estado Zulia: Mata de Curo, Pelotón del 211 Batallón de Infantería ""Carabobo""; El Carmen, Pelotón de 222 Batallón de Infantería ""Rivas Dávila""; Casigua, Destacamento Nro. 32 de la Guardia Nacional; El Guayabo, Batallón de Operaciones Especiales ""José Tadeo Monagas""; Socuavo, Pelotón del 221

Batallón de Infantería ""Justo Briceño""; La Primavera, Pelotón 111 Batallón de Infantería ""Girardot"" y Los Andes, Pelotón del 113 Batallón de Infantería ""Venezuela"".

La Base Aérea ""Rafael Urdaneta"", el Comando Regional Nro. 3 de la Guardia Nacional y la Primera División de Infantería, ubicadas en Maracaibo, Estado Zulia.

Finalmente, el día domingo 10 de Octubre de 1999, se realizó el último tramo del recorrido fronterizo, visitando los lugares siguientes:

Puesto Avanzado de Observación de Zipa, bajo la responsabilidad de un Pelotón del Batallón de Infantería Mecanizada ""Aramendi"", en el Estado Zulia

Puesto Avanzado de Observación de Cerro El Indio, bajo responsabilidad del Grupo de Artillería de Campaña ""Monagas""

Población y Puesto del Destacamento Fronterizo Nro. 31 de la Guardia Nacional, en Cojoro, Estado Zulia

Puesto del Destacamento Fronterizo Nro. 31 de la Guardia Nacional, ubicado en Castillete, Estado Zulia

Estación de Guarda Costas ""Felipe Baptista"" de la Armada, ubicado en Los Monjes, Golfo de Venezuela.

4.- SITUACION:

El recorrido efectuado a todo lo largo de la frontera venezolana, le permitió a los integrantes de la Comisión, constatar la existencia de una situación realmente peligrosa y preocupante, que atenta ciertamente contra nuestra soberanía, nuestra nacionalidad y nuestra integridad territorial, mermando significativamente el espíritu y la voluntad de lucha de los pocos compatriotas que aún se encuentran presentes en esas lejanas regiones fronterizas. Entre muchas otras, las principales causales de esta situación son las siguientes:

4.1.- Infraestructura:

En líneas generales, nuestras regiones fronterizas adolecen de una infraestructura adecuada para permitir un desarrollo sustentable y una capacidad defensiva apropiada, que coadyuven a posibilitar una calidad de vida satisfactoria para los habitantes de esas regiones. Se observó un gran déficit infraestructural de todo tipo, particularmente, lo concerniente a vías de comunicación terrestres y acuáticas, aeropuertos, puertos, viviendas, instalaciones educacionales y para la salud, comunicaciones telefónicas, radiales y televisivas, instalaciones

recreativas y culturales.

Es muy significativa la escasez de medios de comunicación terrestres, aéreos y particularmente los acuáticos, lo que dificulta y encarece el flujo de personas, alimentos, materiales y todo tipo de atención y apoyo, fundamentales para el desarrollo de una vida normal y satisfactoria de los habitantes de la zona.

4.2.- Educación:

Además del déficit de la infraestructura educacional, que obliga a algunos niños venezolanos a asistir a escuelas guyanesas en el territorio Esequibo y a escuelas colombianas en la región llanera, se pudo constatar la inexistencia de centros y programas educacionales que capaciten a los habitantes de la región para desempeñar actividades u oficios, acordes con las posibilidades de explotación económica que son factibles de desarrollar en las diferentes regiones de la frontera venezolana. Además, la formación y capacitación de los pocos educadores existentes en la región es bastante limitada, notándose una presencia muy marcada de misiones religiosas y misioneros extranjeros en labores de evangelización y transculturización de los pobladores indígenas de estos territorios; con el agravante de que la enseñanza la imparten en idiomas diferentes al castellano y convierten a los indígenas en Pastores de el tipo de religión que estas misiones profesan, además, esa enseñanza no responde ni atiende los programas aprobados por el Ministerio de Educación venezolano ni la realidad socio - político - económica de nuestra nación.

4.3.- Salud:

Además del déficit de infraestructura para atender las necesidades de salud de la región fronteriza, no se cuenta allí con una población de profesionales de la medicina suficientemente calificada ni numéricamente adecuada. La escasez de centros hospitalarios apropiadamente dotados es muy relevante, igual situación muestran los insuficientes suministros de medicinas.

Es preocupante el hecho de que en algunas comunidades las necesidades de salud son atendidas por las personas que integran los grupos de organizaciones no - gubernamentales (ONG´s) o misiones religiosas, con las limitaciones y riesgos derivados de que dichas personas generalmente no son profesionales de la medicina y no conocen la patología de las enfermedades existentes en la zona; además podemos informar que muchas de esas ONG´s ó comunidades religiosas impiden el acceso hasta esas comunidades indígenas, a los pocos médicos venezolanos que se encuentran en la región. Especial y urgente atención demanda el

caso de la epidemia de tuberculosis que en la actualidad está azotando y diezmando a las comunidades yanomamys localizadas a lo largo del valle del caño Pamoni y otras regiones afluentes del caño Casiquiare, en el Estado Amazonas.

4.4.- Transculturización, Desnacionalización, Pérdida de Soberanía y Peligro de nuestra Integridad Territorial:

4.4.1.- Región Guayanesa y Amazónica:

Ya fue señalado en el capítulo correspondiente al tema de la educación, que las misiones y misioneros presentes en las regiones fronterizas, imparten conocimientos y religiones que no responden a la realidad socio cultural venezolana; pero la labor de esos misioneros y de las organizaciones no gubernamentales (ONGs) presentes en la región no termina allí, todos ellos se mueven en función de unas directivas y directrices que reciben desde los centros de dirección de sus organizaciones ubicadas en Europa (Berna - Suiza) y en los Estados Unidos de Norteamérica, a través de las cuales, entre muchas otras cosas se les ordena lo siguiente:

4.4.1.1.- Directrices:

La Amazonia, cuya mayor área se encuentra en Brasil, comprende también parte de los territorios de Venezuela, Colombia y Perú, y es considerado un patrimonio de la humanidad; por tal razón, la posición que actualmente esos países ejercen sobre ella, es meramente circunstancial; así que por decisión de estos organismos y demás organizaciones transnacionales y por razones filosóficas esos territorios deben pasar a manos de los indígenas y deben ser defendidos por todos los Consejos mundiales de defensa de los indios y por las organizaciones transnacionales de defensa del medio ambiente.

Es deber de estas organizaciones y misiones defender, prevenir, impedir, insistir, convencer y agotar todos los recursos que se tengan legales o no, para defender, asegurar y preservar ese inmenso territorio para los seres que lo habitaron originalmente y que aún lo habitan, y no para los países a quienes dicen pertenecer.

Es deber impedir cualquier agresión contra la Amazonia proveniente de construcciones de asentamientos poblacionales, explotaciones agropecuarias, mineras, militares o de entrenamiento militar, o de cualquier otra naturaleza que signifiquen tentativa de modificación a lo que ha existido allí desde antes de la llegada de los europeos.

4.4.1.2.- Acciones:

Es deber mantener la selva amazónica y los seres originales que la habitan tales como indios, animales silvestres y elementos ecológicos en el estado de naturaleza que tenían antes de la llegada de los europeos, por lo tanto es deber evitar la formación de poblaciones, plantaciones, explotaciones o presencia cultural diferente, lo que debe ser considerado como una agresión al medio.

Es deber educar y enseñar a los pueblos indígenas en sus lenguas originales para infundir coraje, determinación, audacia, valentía y un espíritu agresivo para que aprendan a defender sus derechos. Es preciso que vean al hombre blanco como un enemigo permanente, tanto del indígena como del sistema ecológico de la Amazonia. Es preciso que el indio vea y tenga conciencia de que los misioneros son su única salvación.

Es preciso infiltrar misioneros y contratados no religiosos en todas las etnias indígenas y aplicar estas directrices en todas las misiones y en todos los sectores de la vida pública y demás actividades de los países, como vía de penetración.

Es preciso insistir e inculcar a cada etnia la necesidad de despertar y desarrollar el instinto natural de seguridad y el orgullo de pertenecer a la nobleza étnica para tomar conciencia de que ellos son mejores que el hombre blanco.

Es preciso confeccionar mapas para delinear las naciones de los pueblos indígenas siempre abarcando la mayor cantidad de territorio posible, pidiendo siempre tres o cuatro veces más, reivindicando siempre la devolución de la tierra a los indios, ya que toda le pertenece a ellos. Dentro del territorio de los indígenas deberán permanecer todos los recursos que existan y se deberán dismantelar o confiscar aquellos bienes materiales que pertenezcan al hombre blanco. De esos recursos los más importantes son las riquezas minerales las cuales deben ser consideradas reservas estratégicas de las naciones para ser explotados oportunamente.

Es preciso luchar con todas las fuerzas para el rescate de la justicia; lo que pertenece a los indios le debe ser devuelto y los despojos o daños deberán ser compensados con cuantiosas indemnizaciones. Los indígenas no deben aceptar construcciones ni desarrollos provenientes o ejecutados por el hombre blanco y ellos deben preservar su cultura y sus tradiciones a cualquier precio.

Es preciso defender al indio de los organismos públicos, concebidos estos para administrar sus vidas y no para defender los intereses indígenas.

Es preciso mantener a las autoridades en situación crítica bajo permanente presión, para evitar que sus actos, aparentemente simples, se transformen en desgracia para los indios y sus intereses. Nunca se debe dejar de protestar contra cualquier acto que contraríe las directrices aquí comprendidas y los intereses indígenas.

4.4.1.3.- Explicaciones Adicionales:

Las acciones para el cumplimiento de esta misión serán asignadas a través del Consejo de Curadores y las instrucciones serán distribuidas y destinadas en un 60% para Brasil, un 25% para Venezuela, un 15% para Colombia y habrán algunas consideraciones adicionales para Perú y el resto de los países Sudamericanos.

Los contratos serán de la entera responsabilidad de los organismos encargados de la operación.

Los informes serán enviados mensualmente a un sistema de archivo anual para ser analizados por un consejo ecuménico en acuerdo con las iglesias de cada País.

Es preciso reunir a las asociaciones de antropólogos, sociólogos u otras interesadas en este tema, de tal manera que siempre que se necesite asesoría se tenga a esas organizaciones de nuestro lado. Convendría lograr convenios con las iglesias católicas de esos Países.

Se debe definir, marcar, medir, unir y expandir la independencia en lugar de soberanía restringida sobre las áreas ocupadas por los pueblos indígenas, considerando su nación como la unión de naciones, dándole personalidad jurídica definida. La forma jurídica dada a estas naciones deberá incluir la propiedad de la tierra, que deberá comprender no solo el suelo, sino también el subsuelo y todo lo que en él exista, tanto en forma de recursos naturales renovables como los no renovables. Es deber preservar y evitar, con carácter de urgencia, hasta que las nuevas naciones estén estructuradas, cualquier explotación o desarrollo provenientes de personas blancas y gobiernos en esas áreas.

Se deben buscar, identificar y formar líderes que se sumen a esta causa, constituyendo el deber principal transformar esos líderes en los líderes de las naciones indígenas. También se debe identificar personalidades poderosas, aptas para defender y liderizar al mismo tiempo.

Es deber ejercer fuerte presión para conseguir lo más rápido posible enmiendas o reformas constitucionales tanto en Brasil como en Venezuela y Colombia para que los objetivos de

estas directrices sean garantizados a través de preceptos constitucionales.

Es deber garantizar y preservar el territorio de la amazonía a sus habitantes aborígenes para disfrute y preservarlos de las civilizaciones europeas que han reducido estos territorios a un límite crítico.

Ganar el mayor número posible de simpatizantes para el proyecto, principalmente entre personas ilustres, políticos, sociólogos, antropólogos, geólogos, autoridades, gobernantes, indigenistas u otros de importante influencia, como el caso de periodistas y dueños de imprentas.

Enfatizar el lado humano para sensibilizar a través de las comunicaciones, permitiendo que el objetivo básico permanezca oculto o imbuido en un perfil bajo dentro de las publicaciones, evitando discusiones en torno al tema.

Influir para que los Decretos y actos gubernamentales y de las autoridades en general se redacten de tal modo que garanticen que este ideal continúe presente, particularmente cuando ocurra una agresión a la amazonia o a las poblaciones indígenas.

Esta prohibido que los Consejos Regionales instalados en los diferentes países dirijan directamente las controversias que surjan, cualquier inconveniente o problema de esta naturaleza será resuelto en forma centralizada en Estados Unidos o en Europa.

4.4.1.4 Resumen general de las denuncias contra las Nuevas Tribus:

Presentamos a continuación un pequeño resumen de las denuncias que formularon contra el Grupo Nuevas Tribus:

a) Acusaron a las Misiones Nuevas Tribus de atentar contra el patrimonio histórico y cultural de la Nación, en razón de que las prácticas que ejercen compulsivamente contra los pueblos indígenas son lesivas a la dignidad y formas de convivencia creadas por las Sociedades Indígenas. Tales atentados conducen a una situación de creciente deterioro de nuestra identidad como pueblo y a una violación de los más elementales derechos humanos.

b) Afirieron que las acciones de las Misiones Nuevas Tribus en los Estados Amazonas, Bolívar y Delta Amacuro son etnocidas al introducir métodos de colonización muy sutiles y

refinados cuyo objeto es desarticular la existencia tradicional de los pueblos indígenas. Pueblos que han sido guardianes naturales de las fronteras y del equilibrio ecológico del Amazonas; como lo demuestran las investigaciones casi exhaustivas que han realizado en los últimos años Universidades nacionales y extranjeras a la par de otras instituciones privadas y públicas.

c) Señalan que en los propios documentos de estos misioneros abundan las expresiones de corte racista contrarias a los derechos humanos elementales y por tanto, abiertamente anticonstitucionales.

d) Apuntan que el aislamiento y la omnipotencia de estas misiones unidas a la falta casi total de control oficial convierten necesariamente a estos enclaves en un Estado dentro de otro Estado.

e) Los supuestos beneficios que las misiones norteamericanas acreditan a su labor no son significativos. Por el contrario, se reducen a meras concesiones otorgadas a algunos individuos generando una elite privilegiada en la medida de que éstos renuncien a su identidad cultural y lazos ancestrales

f) Estas misiones financiadas por compañías norteamericanas muestran como logros propios el aporte del Estado en las comunidades indígenas.

g) La presencia de estas organizaciones religiosas extranjeras en el país, son síntomas graves de la consolidación de enclaves coloniales en extensas zonas estratégicas de la nación. Aún el examen más superficial de los hechos pone en evidencia el dominio casi absoluto que estos sectores misionales se arrojan sobre los territorios y pueblos sometidos a su acción ""evangelizadora"". Además es evidente que los propios indígenas están capacitados para manejar y decidir sus propios asuntos y relacionarse como cualquier ciudadano del país con los organismos oficiales sin necesidad de ningún tipo de intermediario.

Finalmente señalan que la violación territorial infligida por ciudadanos norteamericanos resultaría totalmente inaceptable y hasta inaudito en cualquier país del mundo comenzando por el propio Estados Unidos.

4.4.1.5.- Efectos directos en el Territorio Venezolano:

Poderosas plutocracias transnacionales están centrando su atención sobre la rica e inmensa

reserva inexplorada aún, del gran corazón de la América del Sur. Los habitantes de las regiones fronterizas del sur y del oeste venezolano, y la soberanía de nuestro País se sienten acosados por todos lados: al Oeste se sostiene la droga solapadamente (con el clientelismo masivo del primer mundo) mientras se propone la creación de un nuevo País entre Colombia y Venezuela, se dice, para solucionar el problema ""sustentado"" de la guerrilla; al Este se exaltan y becan en Londres, Berlín y Washington, Amerindios, Pemones y Yanomamys que se quieren emancipar contradictoriamente, se dice, para defender sus ancestrales costumbres y separándolos del criollo mestizaje centenario y reclamando los títulos de propiedad de la tierra para formar sus propias naciones autónomas e independientes; al Sur observamos mudos de asombro, la explotación que se hace de las familias criollas brasileras, con sus pertenencias y animales y en contra de su voluntad, espacio que ahora es ocupado solo por indígenas que prohíben hasta la visita de turistas venezolanos a la zona; y ahora en nuestro territorio los Pemones, que anteriormente se explanaban por todos los parques y terrenos de la nación sin restricciones de ninguna naturaleza, están reclamando, con asesoramiento de misiones y representantes de ONGs transnacionales, los títulos de propiedad de bastos territorios que incluyen poblaciones y parques nacionales, se oponen a cualquier tipo de desarrollo y progreso, llegando últimamente al extremo de que han destruido las torres del tendido eléctrico que va a Brasil, e impiden las mejoras que se deben realizar en la población de Santa Elena de Uairén, incluyendo la imposibilidad de mejorar el aeropuerto de esta ciudad fronteriza; adicionalmente los Amerindios del Esequibo están proponiendo con asesoramiento de ONGs la creación de un territorio Amerindio independiente.

Se percibe entonces como la sutil influencia de los intereses de organizaciones y capitales transnacionales pretenden mantener aislada nuestra soberanía sobre estas regiones fronterizas, auspiciando el reclamo de la soberanía indígena sobre estos territorios, para eventualmente independizarlos y negociar directamente con ellos en el mediano y largo plazo.

4.4.2.- Región Apureña, Tachireense y Zuliana:

4.4.2.1.- Situación de la vecina región fronteriza colombiana:

Prácticamente todo el territorio fronterizo de los Departamentos colombianos vecinos a Venezuela, con la excepción de las ciudades y los mayores centros poblados, se encuentran bajo el control de los grupos irregulares colombianos, principalmente las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), siendo así que en las zonas rurales y en las aldeas y pequeñas poblaciones de los Departamentos del Guainia, Vichada, Arauca, Boyacá, Norte de Santander, Cesar y Goajira, la autoridad y control

territorial la ejercen la guerrilla y los grupos paramilitares, observándose una ausencia casi total de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas de Seguridad colombianas. Esta situación permite que esos grupos actúen impunemente sembrando el terror no solo en el territorio colombiano, sino que también lo hacen en la región fronteriza del lado venezolano, donde practican robos, secuestros, extorsiones, intimidaciones y también usan estas zonas como territorios de aliviadero, con la colaboración de sus connacionales que viven en nuestro País y de algunos habitantes de la región que son venezolanos.

4.4.2.2.- Influencia de los Grupos Irregulares y sus efectos:

La influencia de los grupos irregulares en la región afectan la soberanía venezolana y la toma de decisión de algunas autoridades nacionales, ya que algunos elementos del ejecutivo local (Alcaldía, Prefectura, etc.) se ven mediatizados o influenciados por el temor de que sus decisiones afecten al interés de la subversión.

Se observa el nacimiento de un brazo político de la subversión en la región, mediante líderes políticos regionales y locales, que son simpatizantes, colaboradores y miembros de la guerrilla colombiana que están buscando obtener posiciones a niveles sensibles de los ejecutivos y poderes locales.

Los educandos que por necesidad deben asistir a centros de enseñanza en la ciudad de Arauca en Colombia, son sujetos a influencia de la guerrilla, sufriendo pérdida de identidad y convirtiéndolos en simpatizantes y colaboradores de estos grupos irregulares.

La guerrilla está penetrando los diferentes comités de desempleados de la región con el propósito de tomar el control de los movimientos de reivindicación popular y eventualmente tomar control también de la industria petrolera en la región.

Se nota un desinterés por la inversión en la región por temor a las acciones de los grupos irregulares; esta situación afecta muy significativamente las posibilidades de inversión en las áreas de salud, educación, agroindustria e hidrocarburos entre otras.

4.4.2.3.- Presencia de Población Extranjera:

En esta región fronteriza es peligrosamente notoria la presencia masiva de una población de origen colombiano, mayoritariamente en condiciones de ilegalidad, lo que prácticamente impide el control de su presencia y de sus actividades y desplazamientos; los pocos venezolanos ubicados en estas regiones, generalmente son descendientes o están de una u

otra forma relacionados con los pobladores de origen colombiano.

Esta situación no solo representa un riesgo para la seguridad de los pobladores de la región y de sus bienes, sino que también constituye un fuerte efecto negativo para nuestra nacionalidad y un gran peligro para nuestra soberanía. Prácticamente casi todas las actividades sociales y económicas de la región las practican los pobladores de origen o ascendencia colombiana, o se realizan con gran influencia de las usanzas y costumbres de estos grupos sociales.

4.4.2.4.- Repercusiones sobre nuestra Soberanía e Integridad Territorial:

Actualmente esta tomando mucha fuerza y ejerciendo mucha presión en la región fronteriza Alto-Apureña, un movimiento de la sociedad civil que demanda la creación de un Territorio Federal independiente del Estado Apure.

Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) están proponiendo la creación del gran Estado independiente del Casanare, compuesto por los Departamentos colombianos de Boyaca, Arauca, Casanare, Vichada y parte del Municipio Páez del Estado Apure hasta el río Sarare.

El Ejército de Liberación Nacional de Colombia (ELN), está proponiendo la creación del Corredor ABC, compuesto por los Departamentos colombianos de Arauca, Boyaca, Casanare y parte del Municipio Páez del Estado Apure.

El Alcalde de la ciudad colombiana de Cúcuta ha manifestado públicamente sus intereses y el de algunos sectores de la región de crear un Estado independiente compuesto por el Departamento colombiano Norte de Santander, el Estado Táchira venezolano y la porción sur - occidental del Estado Zulia venezolano.

4.5.- Otras Actividades Ilícitas:

Entre otras que no mencionaremos, podemos señalar que las más relevantes actividades ilícitas en la zona fronteriza enumeradas por cada región, son las siguientes:

4.5.1.- Delta Amacuro:

Problemas de pesca ilegal de trinitarios y guyaneses.

Concesiones para explotación de petróleo en la plataforma continental venezolana a

compañías transnacionales, por parte del gobierno guyanés.
Tráfico de drogas.
Contrabando de mercancías.
Tráfico de extranjeros ilegales, particularmente chinos.

4.5.2.- Bolívar:

Extracción de minerales y minería ilegal en toda la zona, en especial en la Sierra de Pacaraima.
Contrabando de combustible y mercancías secas por vía fluvial, particularmente por el río Cuyuní.
Deforestación indiscriminada, ilegal y extracción de madera.
Inmigración ilegal asentada en la región, particularmente la asentada en Tumeremo, San Félix y en la mayoría de los campos mineros.
Tráfico ilegal de personas, especialmente chinos y otros asiáticos por vía del Territorio Esequivo.

4.5.3.- Amazonas:

Extracción ilegal de minerales por personas ilegales, transeúntes y asentados en la zona.
Abastecimiento a los grupos irregulares y de delincuentes de países vecinos.
Reclutamiento de indígenas por parte de ONGS, misiones religiosas, grupos irregulares y grupos de delincuentes.
Desvío ilegal de sustancias y demás productos naturales extraídos en la zona hacia el extranjero.
Pistas de aterrizaje clandestinas en las cercanías de la frontera con Brasil.
Aliviadero de grupos irregulares de los países vecinos en las poblaciones cercanas a la frontera con Colombia.
Secuestro de aeronaves y embarcaciones fluviales.

4.5.4.- Apure:

Zona de aliviadero y operaciones de guerrillas, grupos paramilitares y de delincuentes comunes.
Secuestros, extorsiones, amedrentamiento y demás acciones intimidatorias a las personas.
Secuestros y robos de personas, aeronaves, embarcaciones, vehículos terrestres, animales,

equipos y productos agrícolas.

Tráfico de drogas.

Contrabando de extracción de combustible, gas, cemento y otros materiales.

Hampa común y delincuencia organizada, disfrazadas de subversión.

4.5.5.- Táchira:

Secuestro y extorsión.

Contrabando.

Tráfico de drogas.

Hampa común extranjera disfrazada de subversión.

Inmigración ilegal.

Robo de vehículos.

4.5.6.- Zulia:

Secuestro y extorsión

Operaciones y sitios de aliviaderos de guerrilla y de paramilitares.

Siembra de amapola y coca.

Contrabando de combustible y demás mercancías

Robo de vehículos.

Deforestación, contaminación con petróleo y otros daños ecológicos.

Penetración masiva de grupos de personas ilegales.

Vuelos ilícitos.

4.6.- Problemas que deben atenderse con urgencia:

De toda la inmensa y variada cantidad de problemas que diaria y permanentemente confronta nuestra región fronteriza, consideramos y estamos convencidos de la necesidad urgente de atender en prioridad y breve plazo, por vía excepcional, los siguientes:

Reclamo de propiedad sobre grandes e inmensas extensiones de terreno en el sur del Estado Bolívar, por parte de las comunidades indígenas de la etnia Pemón.

Movimiento secesionista en el Estado Apure, para la creación del Territorio Federal Alto Apure.

Fuerte brote epidémico de tuberculosis, en las comunidades indígenas Yanomami que habitan en la zona central del Estado Amazonas.

Otorgamiento de concesiones para actividades de exploración y explotación petroleras, otorgados por el gobierno guyanés en la plataforma continental venezolana en el Océano Atlántico.

Transculturización e impedimento de presencia del estado venezolano, sobre las comunidades indígenas controladas por misiones extranjeras y ONG´s internacionales.

Infraestructura insuficiente o casi inexistente y equipamiento precario para apoyar las escasas actividades sociales, educacionales, de salud y militares que tienen lugar en la región fronteriza.

Explotación ilegal y contrabando de extracción de recursos naturales renovables y no renovables, con los consecuentes daños ecológicos, ocasionados por personas ilegales.

Ejercicio de doble nacionalidad por parte de personas originarias de naciones vecinas, con el propósito de practicar actividades ilícitas o cometer delitos en la región.

Desviaciones intencionales de los causes de ríos fronterizos, con el propósito de afectar negativamente nuestra integridad territorial.

Presencia masiva de pobladores ilegales en nuestra región fronteriza.

Asistencia de estudiantes (niños y adolescentes) venezolanos a centros educacionales en los países fronterizos.

Insuficiencia de unidades militares, asignadas con carácter permanente a la región fronteriza.

Inexistencia de una política de Estado para atender integralmente, la defensa y el desarrollo de nuestra región fronteriza.

Presencia permanente de actividades ilícitas, delitos y ataques, por parte de grupos irregulares, hampa organizada y delincuencia común.

5.- RECOMENDACIONES PRELIMINARES:

Ante la gravedad de los problemas que diariamente confronta nuestra región fronteriza, y de

los peligros que a muy corto plazo estos problemas representan para nuestra soberanía e integridad territorial, sugerimos a la Mesa Directiva de la Asamblea Nacional Constituyente, y por su intermedio, a la Supraconstitucional y Soberana Asamblea Constituyente en pleno, que se decrete una ""EMERGENCIA DE LA REGION FRONTERIZA"" para atender a la mayor brevedad posible y por vía de excepción, los graves problemas que actualmente esta sufriendo esta región de nuestro país, tan vital para la seguridad de nuestra Nación y la defensa de nuestro espacio geográfico.

En tal sentido y para lograr los fines pertinentes, sugerimos también, la creación de una Comisión Especial para atender la Emergencia Fronteriza, la cual podría estar integrada de la manera siguiente:

El Presidente de la Comisión de Seguridad y Defensa y de las Fuerzas Armadas.

El Presidente de la Comisión de los Derechos de las Comunidades Indígenas.

El Vicepresidente de la Comisión de Seguridad y Defensa y de las Fuerzas Armadas.

Un Constituyente representante del Estado Bolívar.

Un Constituyente representante del Estado Amazonas.

Un Constituyente representante del Estado Apure.

El Jefe del Comando Unificado de las Fuerzas Armadas (CUFAN)

El Secretario Permanente del Consejo de Seguridad y Defensa (SECONASEDE)

El Secretario Permanente del Consejo Nacional de Fronteras.

El Vice-Ministro de Sanidad.

El Vice-Ministro de Educación.

El Vice-Ministro de Infraestructura.

La Constituyente Angela Zago de la Comisión de Seguridad y Defensa y de las Fuerzas Armadas.

B.- DESARROLLO DE MAS INFORMACION

1.- ESTADO DELTA AMACURO:

En este estado viven desde la época precolombina los indígenas warao. En la actualidad se calculan que unas 15 mil personas de ""aroa o canoa"" se encuentran adaptadas a su hábitat y las embarcaciones son la base de su manera de vivir. Cada familia warao posee por lo menos una canoa y los hombres, mujeres y niños las manejan con gran habilidad.

La mayoría de su población están concentradas cerca del Atlántico y con frecuencia viajan de

diez a quince horas para comerciar en Tucupita y Barrancas del Orinoco.

Los palafitos son las viviendas típicas de los waraos. Casas rectangulares montadas sobre pilotes hechos de troncos de palma de manaca e hincados a través del barro en terreno firme. Para comunicar sus palafitos, los warao del Bajo Delta construyen pasarelas igualmente montadas sobre pilotes.

La situación general del Estado Delta Amacuro es paupérrima. Las políticas realizadas hasta ahora por autoridades regionales y municipales han estimulado el abandono de la pesca, la producción agropecuaria y la artesanía. Los 120 mil habitantes que conforman esta región dependen fundamentalmente de las dádivas que otorgaban quienes en una forma abusadora, anárquica e irresponsable han ejercido el gobierno. El hasta ahora gobernador de esta entidad es la autoridad más descalificada y acusada de corrupción de la totalidad de los gobernadores regionales venezolanos.

La economía del estado debe estar dominada por la pesca y la actividad agropecuaria, especialmente la explotación de ganado de carne, pero esto no es así, los indígenas apenas siembran ocumo, yuca y se dedican a la pesca familiar, sin plantearse la posibilidad de una actividad productiva que los ayude a desarrollarse.

La situación de la educación en Boca Grande, Punta Barima y Mururuma es deplorable: en Pedernales hace 15 años que no sale una promoción de sexto grado; en Mururuma los niños estudian en la escuela cercana ubicada en la zona en reclamación y con aquellos que dialogamos apenas entienden el castellano y no tienen idea de quién es Simón Bolívar.

La situación de la salud no escapa de esta realidad, en la capital del estado un niño murió de hambre frente a las cámaras de televisión y se vio el hospital desasistido, los médicos en pie de protesta; en la zona fronteriza ni siquiera se ve esta situación: la misma está totalmente abandonada. El Proyecto Bolívar 2000 ha iniciado su trabajo en la región de mayor densidad poblacional, Tucupita, con ciertas restricciones debido a la falta de apoyo y corrupción que existe en este Estado y porque existen limitaciones en los recursos de transporte aéreo, acuático y terrestre.

1.1.- Observaciones:

En el territorio Deltano, se encuentran ubicadas las siguientes unidades militares:
Centro de Producción Agropecuaria ""Gen. Francisco de Miranda"" (EJ), Isla de Guara

Destacamento de Vigilancia Fluvial 911 (GN)

Destacamento de Apoyo Aéreo (GN)

Estación Naval de Punta Barima (ARV)

El Comandante de la Guarnición es un Coronel del Ejército, Director del Centro de Isla de Guara, por lo que puede inferirse que no está muy en cuenta de la precaria situación de las unidades de la Guardia Nacional encargadas de la seguridad fronteriza. El Destacamento de Vigilancia Fluvial 911, que tiene entre otras esa responsabilidad, tiene una amplia jurisdicción (desde Guri, Edo. Bolívar y todo el territorio del Delta) y muy poca disponibilidad de lanchas y personal para garantizar eficientemente el cumplimiento de su misión.

PUESTO DE VIGILANCIA FLUVIAL GN (Mururuma):

Infraestructura:

Inadecuada, altamente vulnerable e insegura. No poseen agua corriente (utilizan agua de lluvia), no hay espacio para realizar ningún tipo de actividad física ni entrenamiento militar alguno. El suministro de energía eléctrica es parcial e insuficiente mediante una planta eléctrica, posee un sistema de celdas solares, el cual es ineficiente y se daña constantemente.

Bienestar del Personal:

Las condiciones de vida del personal militar son sumamente precarias (dormitorios y cocina insalubres, etc.). No poseen ventiladores ni equipos de aire acondicionado. No hay ningún tipo de incentivo para estar en este Puesto militar: como ejemplo, tenemos que un Guardia Nacional cobra apenas Bs. 19.200,00 mensuales de prima fronteriza, y esto y su sueldo mensual lo cobran a través de su Comando y en la mayoría de los casos con retardo de varios días (llama la atención que aún el personal de la Guardia Nacional cobre su sueldo en sobre en su Comando natural)

La dotación de intendencia es insuficiente (desde hace tiempo no se hace una nueva dotación de uniformes y botas de campaña)

Situación Táctica y Limitaciones:

En este puesto solamente poseen armamento individual (FAL y PGP), y una lancha ""voladora"" con muy poca capacidad.

Su capacidad defensiva es sumamente precaria y limitada, no hay posibilidad de apoyo inmediato y oportuno de ninguna unidad amiga.

Unidad más cercana:

Unidad de la Policía Nacional de Guyana, en condiciones más precarias y críticas que la nuestra.

2.- ESTADO AMAZONAS:

El Amazonas es una inmensa selva tropical, donde alternan mesetas, sabanas y altiplanicies. La comunicación entre sus poblaciones es solo posible a través del eje fluvial y el espacio aéreo. Su vialidad es escasa, con 120 Km. de carreteras pavimentadas y 100 Km. de vías de penetración hacia poblados mineros e indígenas.

Tiene una población aproximada de 100.325 habitantes y el 80% de ella esta concentrada en Puerto Ayacucho, quedando el resto dispersa en poblaciones menores. Es el segundo Estado en espacio territorial, con una superficie de 175.750 Km².

La agricultura es de subsistencia , siendo sus principales productos el cambur, yuca, plátano, mapuey, maíz, caña, auyama y patilla. La actividad pesquera y su comercialización se restringe a Puerto Ayacucho. Existiendo actividad pesquera comercial en otros poblados, donde el pescado sin refrigerar es vendido por los propios pescadores. Los recursos forestales representan el 60% del total del País y los recursos minerales, mayormente inexplorados, se suponen cuantiosos. La mayor riqueza de este estado son sus paisajes naturales, con una amplia potencialidad turística. La artesanía indígena es la principal industria.

Existen 62 grupos étnicos, entre los cuales destacan: Yanomami, Guabito, Piaroa, Yekuana, Puimare, Piopoco, Hati, Warequena y Yaborana.

La distribución poblacional muestra dos tendencias. Puerto Ayacucho como polo principal y casi único de concentración de actividades y población; y en segundo lugar, la concentración de la población urbana en la zona fronteriza con Colombia.

Hay dos economías, la que funciona en Puerto Ayacucho, San Fernando de Atabapo y otros poblados menores tales como: San Carlos de Río Negro y Maroa; y la segunda, de manera prácticamente independiente, representada por una economía indígena autosuficiente, que se desarrolla completamente al margen del gasto público, propia de las comunidades indígenas del interior del territorio.

Entre los problemas destacan: el despoblamiento de las zonas fronterizas como consecuencia de la inmigración del interior hacia Puerto Ayacucho, la concentración del gasto público en la

ciudad, el debilitamiento de las poblaciones fronterizas, los daños generados al ecosistema por mineros ilegales, la acción incontrolada de los grupos religiosos foráneos ""Nuevas Tribus"" y la falta de atención sanitaria, educativa y alimentación a la población indígena.

2.1.- Observaciones:

Se consiguen pequeños grupos étnicos sin atención en educación, salud e infraestructura. Se esperan que en noviembre se inicie un proyecto, (Plan Casiquiare 2000) dirigido por la Guardia Nacional, que llevará a través de la vía fluvial ayuda fundamentalmente médica y educativa a estas poblaciones aisladas. La población al igual que en todo el país ve la acción del Estado como padre protector.

Existe la posibilidad de desarrollo turístico y venta de artesanía porque la población puede desarrollar trabajos de barro, talla de madera y tejido.

En La Esmeralda los militares y los religiosos tienen a su cargo la problemática en lo que se relaciona con la educación, la salud y la infraestructura. Una escuela granja para doscientos jóvenes indígenas es la expresión de un buen trabajo que tiene como dirigentes y ejecutores a dos jóvenes curas Salesianos, apoyados por el trabajo militar. La educación se da en dos idiomas.

Infraestructura:

Vialidad sumamente precaria (buena carretera el eje vial troncal 2 de Puerto Ayacucho a Caicara).

Al sur solo hay dos carreteras hasta Samariapo. En el resto de los municipios no hay vialidad más allá de las calles de los centros urbanos San Fernando de Atabapo, Maroa y San Carlos de Río Negro. En la Esmeralda la pista (muy buena) sirve de avenida intercomunal.

Edificaciones públicas solamente en Puerto Ayacucho. Aeropuerto de 1er orden en Puerto Ayacucho.

Pistas:

Asfaltada en la Esmeralda, de tierra en buen estado en San Carlos de Río Negro y San Fernando de Atabapo, en pésimo estado la de San Simón del Cocuy requiriendo su reacondicionamiento.

Lejos del río localizamos un asentamiento abandonado, San Simón del Cocuy, porque la población no logró ningún apoyo y además no tiene sentido que en un lugar como este, lejos

del río se establezca como desarrollo inducido por el Estado Venezolano.

Desempleo:

La actividad que ocupa el mayor porcentaje de empleo en el Estado es la burocracia, tanto del Ejecutivo Regional como de las Alcaldías.

No hay otras actividades que permitan absorber el gran número de desempleados en los centros urbanos.

Actividad Política:

Las Alcaldías de los seis Municipios no funcionan formalmente en sus respectivas jurisdicciones, sino que los Alcaldes despachan desde Puerto Ayacucho, por lo que las mismas están prácticamente a la deriva.

Salud:

El problema de la salud es fundamentalmente grave. En San Carlos de Río Negro hay endemias focalizadas y muy especialmente al sur del Estado. Tuberculosis y Malaria son las más preocupantes, convirtiéndose en un serio problema que amenaza la supervivencia de los habitantes indígenas y únicamente cuentan con la acción y protección de los militares.

Hay dos jóvenes doctoras y una estudiante de antropología que realiza sus tesis apoyada en una investigación acerca de la situación de las etnias que se localizan en esta región. Cree que es importante que se realice una investigación acerca del trabajo realizado por las Nuevas Tribus.

Minería Ilegal:

La presencia de ""garimpeiros"" en la zona amenaza el equilibrio ecológico por los daños al ecosistema, la tala y el uso de agentes químicos altamente nocivos como el mercurio. Igualmente afectan notablemente a la forma de vida de los indígenas.

Misión ""Nuevas Tribus"":

La presencia de las ""Nuevas Tribus"" y la transculturización a que son sometidos los indígenas de la etnia Yanomami se ha convertido en un grave problema en la zona. ""Nuevas Tribus"", no permite el acceso de médicos venezolanos a Misión Padamo, y se evidencia el inmenso apoyo logístico de las ""Nuevas Tribus"", lo que amerita una exhaustiva investigación. En Parima B existen grupos de las Nuevas Tribus como único apoyo a la población que allí se localiza.

Visitas de Cortesía:

Se realizó al 4to. Pelotón de Infantería de Selva de Brasil, en donde se observó la excelente integración entre las Fuerzas Armadas y la comunidad como elementos de una política de fronteras adecuada, que se sustenta en una buena infraestructura, incentivos al personal y servicios necesarios para la permanencia con sus familiares. La presencia del Estado Brasileño y su preocupación por las fronteras es evidente.

3.- ESTADO BOLIVAR:

Es el más extenso en la geografía venezolana, con 238.000 Km², tiene una población aproximada de 1.150.000 habitantes, es uno de los estados más ricos por la variedad de recursos naturales destacando: minería, hidroelectricidad, petróleo, gas natural, hierro, bauxita, diamantes, oro, ganadería, explotación maderera y turismo, lo cual determina la dinámica actividad económica regional.

Posee una buena infraestructura vial, una autopista que une a Bolívar, Upata, Ciudad Guayana, Puerto Ordáz y San Félix. Siguiendo al sur, una buena carretera que lleva a Guasipati, El Callao, Tumeremo, El Dorado y el poblado minero de Las Claritas en el Km.88 hasta Santa Elena de Uairén y la frontera con Brasil.

El Orinoco, el tercer río más caudaloso del mundo tiene en el Estado Bolívar el cauce que va desde la confluencia con el río Meta y el sitio de Barrancas, frente a Ciudad Guayana.

Entre las etnias indígenas destacan los Pemones, aproximadamente 5.000 de ellos en la Gran Sabana, los Maquiritares, los Kamaratas.

El Estado Bolívar se caracteriza por la existencia de dos extensiones llaneras, las del Orinoco y las sabanas de Guayana y por las sierras de Paracaima y Parima y la cordillera de Imataca, en el escudo Guayanés.

El Estado Bolívar es una de las regiones cuya geografía permite un desarrollo rápido e importante.

3.1.- Observaciones:

El problema más importante que se planteó en este estado en relación con la población indígena es el enfrentamiento que estos grupos mantienen con representantes de las empresas Edelca CVG con relación a la posesión de la tierra. Representantes de las etnias aquí localizadas (pemones) consideran que no se debe realizar ningún desarrollo en Bolívar sin su autorización y se mantienen en constante enfrentamiento con la autoridad competente; han derribado torres del tendido eléctrico. Por otra parte las concesiones aprobadas como permiso para las etnias que aquí habitan han sido mal utilizadas. Los propios indígenas cobran 500 mil bolívares más un porcentaje del 25% de la producción para permitir que personas ajenas a sus etnias exploten la minería en estas tierras, según la información recogida, esto además de violentar la idea que se tuvo al otorgar estos permisos especiales, también ha estimulado la minería ilegal y la evasión fiscal.

En este estado la presencia militar la garantizan activamente la 5DIS y el CORE-8, con sus Unidades subalternas respectivas, especialmente la 51BRIS. Hacia la zona fronteriza tenemos ubicadas las siguiente unidades:

51BRIS, Upata

511BIS ""Sucre"", Guasipati

512BIS ""Heres"", Tumeremo

5103BATMORT 120mm, Tumeremo

513BIS ""Montilla"", Luepa

DF-85, Tumeremo

DF-84, Santa Elena de Uairén

5101ECM ""Mujica"", Santa Elena de Uairén.

El Comandante de la Guarnición es el Comandante de la 5DIS, teniendo además dos (02) Oficiales Generales (51BRIS y CORE-8) en su jurisdicción. A lo largo del límite con la zona en reclamación están ubicados una serie de Puestos de protección fronteriza tanto del Ejército como de la Guardia Nacional.

BASE TERRITORIAL ""ISLA DE ANACOCO"":

Infraestructura:

Se aprecia una edificación en buen estado, que garantiza la seguridad y el confort del personal allí destacado. El principal problema se refiere al mal estado de la pista de aterrizaje, lo que imposibilita el acceso por medio de aeronaves de ala fija.

Bienestar del Personal:

Se observa que la moral y el entrenamiento del personal es elevado. Se ejerce un constante control por parte del Comandante de la Unidad Táctica.

La prima de fronteras al personal alistado es de apenas Bs. 7.000,00

La dotación de intendencia es insuficiente y se requiere con urgencia.

Situación Táctica y limitaciones:

Esta Unidad puede garantizar una oportuna defensa inmediata ante cualquier agresión contra nuestro País.

Cuenta con el apoyo inmediato del Pelotón de la Guardia Nacional ubicado en San Martín de Turumbá (10 minutos por tierra). Actualmente tiene dañada la gabarra asignada al Puesto, por lo que se dificulta el acceso de vehículos, maquinaria y armamento pesado.

PUESTO FRONTERIZO SAN MARTIN DE TURUMBAN (GN):

Infraestructura:

Es adecuada por su seguridad y confort para el personal militar

Bienestar del Personal:

El personal tiene una alta moral y un entrenamiento adecuado, así como se pudo observar control por parte del Comandante de la Unidad Táctica a la cual está adscrito.

La dotación de intendencia es insuficiente.

Unidades Cercanas:

Puesto del Ejército Guyanes (Pelotón) y de la Policía Nacional (4 agentes), con una moral y disciplina bastante deteriorada con entrenamiento y equipamiento sumamente precarios.

FUERTE MACUYA (513BIS) LUEPA:

Infraestructura:

Se encuentra en excelente estado, requiere la construcción de una escuela para los hijos del personal militar, así como para los habitantes de la zona

Bienestar del Personal:

Se observó alta moral y entrenamiento.

Se requiere la instalación de teléfonos para el Fuerte

Dotación de intendencia es insuficiente

La prima de fronteras es irrisoria tomando en cuenta la distancia que hay hasta los centros urbanos.

Situación Táctica y limitaciones:

Unidad de alta capacidad de combate y garantiza el cumplimiento de su misión en la zona, sin embargo requiere una mejor dotación de vehículos por el gran desgaste que sufren por la distancia que deben cubrir.

Presenta un alto número de plazas vacantes, tanto de Oficiales (no tiene Capitanes) como de Tropa

DESTACAMENTO DE FRONTERAS NRO. 84 (GN):

Infraestructura:

Instalaciones en perfecto estado

Bienestar del Personal:

Se observa alta moral en el personal, aunque los Guardias Nacionales acusan el efecto del pago por sobre y la irrisoria prima fronteriza que se les cancela

Dotación de intendencia insuficiente.

Situación Táctica y limitaciones:

Tiene una jurisdicción de 78.000 Km², en los cuales el acceso es sumamente difícil por la inexistencia de carreteras asfaltadas y la constante presencia de las lluvias.

5102 ECM ""HEMEREGILDO MUJICA"":

Infraestructura:

Cuenta con excelentes instalaciones, demasiado extensas para el personal allí destacado, lo cual limita su mantenimiento adecuado.

Bienestar del Personal:

Alta moral y entrenamiento del personal.

Se requiere la construcción de viviendas en Guarnición para el personal.

La dotación de intendencia es insuficiente.

Prima de Fronteras irrisoria

Situación Táctica y limitaciones:

La gran distancia hasta su Comando superior implica un gran desgaste de los vehículos y requiere constante apoyo aéreo.

Cuenta con el apoyo del DF-84

4.- ESTADO APURE:

En el Estado Apure predominan las tierras llanas, tiene una superficie de 76.500 Km² y una escasa población que apenas supera los 300.000 habitantes, la vialidad es limitada y se concentra en una carretera principal que atraviesa el llano en dirección este- oeste, uniendo a su capital San Fernando con Bruzual y Puerto Nutrias, hacia Barinas y San Cristóbal vía Guasdalito.

El resto son carreteras troncales y una vía que lleva a Puerto Páez. La vialidad es deficiente. Su principal actividad económica es la ganadería, seguida de la explotación maderera y la agricultura.

Tiene las sabanas y llanuras, calurosas, va de la más extensa sequía a inundaciones gigantescas en épocas de lluvia.

La frontera apureña es una de las extensiones fronterizas más despobladas, desarticuladas del resto del País y presenta bajo desenvolvimiento económico.

Con respecto a la población de Guasdalito, su gente se identifica más con la ciudad de San Cristóbal que con la capital del Estado, por encontrarse esta muy retirada de ella, aunado a ello, existe un movimiento separatista, el cual pretende declarar a esta población Territorio Federal Alto Apure, entre los motivos que esgrimen es el abandono por parte del gobierno regional y central.

4.1.- Observaciones:

Aquí se localizan grupos de etnias yaruro sometidos a las mismas dificultades que hemos señalado en las regiones fronterizas de otros estados. El aislamiento continúa siendo el factor fundamental que no permite un buen desarrollo en relación con la educación y la salud. Aquí la comunidad es evangélica ya que son estos grupos los únicos que se han ocupado de la población civil.

El estado Apure tiene todos los elementos para lograr en poco tiempo un desarrollo económico sustentado. Cuenta con un territorio rico en aguas, suelos, bosques, fauna y flora, además de una excelente localización estratégica: a sólo 4 horas y media de la capital de Venezuela por vía terrestre y a treinta minutos por vía aérea.

Así como el agua es importante, en el caso de la zona fronteriza de este estado se complica

porque su vitalidad es inoperante debido a las inundaciones y la mala construcción de la carretera existente.

En Puerto Infante existe una escuela en estado deplorable que ha tenido ayuda de los militares pero que aun necesita reforzamiento. Se recomienda que, debido a la situación económica que tiene la población, se aproveche la reconstrucción de la sede de la escuela para construir cocina y comedor que asegure que los niños puedan recibir una alimentación adecuada que de otra forma sería muy difícil lograr. No hay médico.

En Boca de Río Viejo, el ejército sacó a los guerrilleros colombianos y construyó una escuela, ubicó un centro de salud con pocos recursos y la única autoridad que reconoce y quiere es al Comandante del Teatro de Operaciones que atiende este lugar. La población insiste que si los militares salen del sitio, los dejan expuestos a la acción guerrillera. Tienen muy pocos recursos y necesitan mayor atención.

Entre los principales problemas que podemos apreciar se encuentran los siguientes:

Por ser una región limítrofe con Colombia , presenta problemas de subversión, específicamente las FARC y ELN, con los agregados cobros de ""Vacunas"", extorsión y secuestros y el temor de los inversionistas privados a radicarse en la zona.

La educación esta abandonada, en muchos sectores no existen escuelas y los niños y jóvenes venezolanos acuden a escuelas colombianas, lo que pone en peligro la pérdida de identidad nacional. El nivel de analfabetismo es elevado y la calidad de la educación es deficiente.

En el área militar, existe el Teatro de Operaciones Nro. 1, el cual esta integrado por Unidades foráneas, las cuales deben trasladarse desde su sede por un lapso de cuatro meses, trayendo como consecuencia el desgaste del personal y del equipo utilizado. Este Teatro de Operaciones debe ser integrado por Unidades de carácter permanente y para estimular al personal profesional y tropa, deben contar con los permisos operacionales, excelente prima de fronteras y que su permanencia en la zona sea considerada para su promoción profesional. De igual manera contar con el Comando Unificado de Inteligencia.

Especial atención requieren los puestos fronterizos, ya que el Puesto de Cararabo aún espera por la construcción de unas cuadras para el personal de tropa, así como la dotación de lanchas patrulleras, equipos de visión nocturna y material de intendencia, después de la muerte de los ocho Infantes de Marina el día 25FEB95; igual consideración para el Puesto de

Boca de Río Viejo que funciona sin instalaciones.

La salud es considerada inexistente, no se aplica el convenio del Ministerio de salud para las pasantías rurales en esas poblaciones y existen pocos especialistas, motivado a la poca inversión en clínicas privadas por ser unas zonas deprimidas económicamente.

En el área de vivienda, existe Ciudad Sucre, pero por carecer de fuentes de trabajo, está siendo abandonada por los habitantes, aunado a ello, muchas regiones son propensas a inundaciones, lo que dificulta el desarrollo habitacional.

La zona tiene un alto potencial petrolero, lo que permitiría recuperar el Estado si se aplican unas buenas y razonadas políticas de desarrollo.

El abandono ha permitido la influencia de grupos paramilitares, guerrilla - narcotráfico - hampa común de Colombia en el territorio del Estado Apure, que complica su precaria situación.

5.- ESTADO TACHIRA:

El Estado Táchira tiene una superficie de 11.100 Km², con una población aproximada de 1.000.000 de habitantes.

Predomina el relieve montañoso impuesto por la continuación de la Cordillera de los Andes, que penetra la dirección Noreste - Suroeste. Tiene zonas bajas inmediatas al Lago de Maracaibo y a los Llanos. La población se distribuye más o menos de manera uniforme en las diferentes poblaciones del Estado, con su mayor concentración en San Cristóbal y sus alrededores.

La economía se basa en el sector comercial, agropecuario, industrial y minero. Posee dos importantes zonas industriales en la Fría y Ureña en completo abandono, la autopista San Cristóbal - La Fría sin concluir por más de 25 años, el proyecto hidroeléctrico Uribante - Caparo, que construye DESURCA filial de CADAFE amerita urgentemente una reestructuración, se trata de la construcción de cuatro represas y tres Centrales Hidroeléctricas, y la inoperancia, indolencia e incapacidad ha propiciado, que esta imponente obra de ingeniería, este inmersa, en el más completo caos con fuertes desequilibrios financieros y desajustes técnicos, administrativos y organizacionales que la tienen al borde de la quiebra total una institución corrompida, manejada por los partidos de turno y sindicalistas

inescrupulosos, por doquier prolifera el clientelismo político.

La integración regional, el desarrollo del Táchira y del Occidente del país depende fundamentalmente de esta majestuosa obra de ingeniería hidráulica, el aporte de energía eléctrica, el control de inundaciones y el represamiento de abundante agua, la implementación del eje Apure- Orinoco, conforman el eslabón histórico que el Suroeste andino necesita para su despegue definitivo, favoreciendo todo tipo de actividades económicas, agrícolas, pecuarias, mineras, turísticas, pesca, proporcionando un moderno ordenamiento territorial no sólo en el Táchira si no también en el Oriente, los ríos Caparo-Sarare-Apure-Orinoco serán navegables todo el año, las perspectivas económicas se pierden de vista, sabiendo que el ecoturismo es más rentable que criar ganado, además protegeremos y resguardaremos mejor nuestras fronteras, por último hay que adicionar que el Sistema Eléctrico de Occidente, con la conclusión de este proyecto, tiene una importancia estratégica nacional, no podemos depender exclusivamente del Sistema Eléctrico de Oriente (EDELCA), sencillamente, por razones de soberanía nacional, cualquier falla eventual o intencional en el Guri, repercutiría en toda Venezuela porque no hay un sistema alternativo de generación de energía eléctrica y, esto, indudablemente es indeseable para una nación, de ahí la importancia de concluir prontamente el proyecto Uribante-Caparo. Actualmente la energía a través del sistema nacional eléctrico recorre mas de 2000 kilómetros para llegar al Táchira obviamente las pérdidas de energía en este trayecto son elevadas, y el déficit de energía es cada vez mayor.

La economía se basa principalmente en el sector agropecuario, su actividad ganadera se desarrolla en tres formas: cría, ceba y lecha. Otra actividad importante es la agrícola vegetal y sus principales cultivos son: café, caña de azúcar, cacao, hortalizas, cereales, tubérculos, frutas y granos.

El sector pecuario el ganado bovino y porcino y también la producción de madera en rola.

En la actividad minera se destaca la explotación de carbón, caliza y roca fosfática.

En las actividades industriales se presentan la metal-mecánica, agro y minero-industrial, también ensambladora de vehículos, electrodoméstico, cemento, calzado, ebanisterías, liofilizadora de café, procesadora de papa y central azucarero.

Esta es zona de secuestros, cobro de vacuna y abigeato. Por lo tanto la población necesita protección y atención especial. La población en la zona fronteriza está compuesta en más del cincuenta por ciento por colombianos.

Es preocupante la adquisición de propiedades en la zona fronteriza por la interposición de personas que representen peligro para nuestra soberanía.

El tráfico ilícito de combustible, sustancias psicotrópicas, estupefacientes y pasajeros ilegales hace de la zona un punto crítico en las relaciones con la comunidad. Es difícil el control de extranjeros que pasan a formar parte de la mano de obra en labores agrícolas, pecuarias e industriales que pueden realizar trabajos de inteligencia para los grupos irregulares que accionan en la zona.

En toda la zona fronteriza se pide la presencia de medios de comunicación audiovisuales o radiales que funcionen durante las 24 horas del día y que sirvan para detener la penetración ideológica, cultural y económica que se presenta en la región con índice altamente peligroso para nuestra soberanía.

Existe escaso apoyo del sector público al sector productivo de la pequeña y mediana empresa.

5.1.- Observaciones:

Tiene como principales problemas: la presencia de grupos subversivos colombianos en la región, que hostigan y secuestran a los ganaderos de la zona, narcotráfico, inmigrantes ilegales que son utilizados como mano de obra en el sector ganadero y en el sector industrial de San Antonio del Táchira y Ureña. Presenta un limitado desarrollo en la infraestructura de los servicios.

Delitos más comunes: secuestro, extorsión, contrabando, abigeato, robo de maquinarias y equipos agrícolas, comercialización ilícita de combustible, robo de vehículos, tráfico de indocumentados y cobro de vacunas entre otros.

Las excelentes instalaciones del Aeropuerto de La Fría se encuentran abandonadas y el mismo no es usado para la actividad comercial.

En el Teatro de Operaciones Nro. 2, se observa una excelente moral del personal, a pesar de no contar con los incentivos necesarios para los efectivos que cumplen esta delicada labor en las cuatro zonas de combate. Se requiere la construcción de viviendas en Guarnición en la sede del Teatro de Operaciones Nro. 2

Es necesario mejorar y consolidar las Bases de Protección Fronteriza, resolviendo sus necesidades de equipamiento y apoyo de combate (aéreo y fluvial).

Es necesario mantener unidades permanentes en el Teatro de Operaciones y con entrenamiento para guerra irregular. Los medios de Inteligencia se encuentran dispersos.

Se constató la presencia de profesionales con más de ocho años en frontera, con la vieja política del cambio a las fronteras por castigo.

En el Centro de Capacitación Agropecuaria de Guarumito, se observa a pesar de los esfuerzos para recuperarlo como se pierde una excelente infraestructura productiva con tierras y viviendas, mientras en el Estado Táchira hay tantos profesionales del agro sin tierras para producir. De 48 casas abandonadas, se han logrado rescatar un total de 24.

6.- ESTADO ZULIA:

El Estado Zulia es el más rico en petróleo y el principal productor de leche, así como uno de los mayores productores de carne. Tiene una superficie de 63.100 Km² y una población que alcanza aproximadamente a los 2.900.000 habitantes.

El Lago de Maracaibo está tan unido al Zulia, que le corresponde casi la cuarta parte de su superficie total. La depresión está circunscrita por la Sierra de Perijá al oeste y la de Mérida al sur.

La actividad económica se sustenta en el petróleo, la agricultura, la ganadería y el comercio. El Zulia es el primer productor de yuca y plátano.

Un estado rico desde todo punto de vista, tiene en la zona fronteriza muchos de los problemas que ya hemos señalado en las otras regiones.

En Cojoro se inventó un asentamiento que está abandonado porque el mismo se realizó bajo la idea de un barrio marginal ciudadano. Los guajiros se quejan y señalan que el presupuesto utilizado para la construcción de los que ellos llaman la ciudad se pudo utilizar en el mejoramiento de sus propias viviendas y en recursos para desarrollar la producción agrícola, la cría de ganado bovino, porcino y aves de tal forma que se independicen económicamente. Los guajiros a pesar de vivir en una zona tan rica están en situación de alta pobreza y marginalidad.

En Castillete la comunidad que vivió hasta la década de los setenta, abandonó el lugar porque no logró ningún apoyo en relación a infraestructura, electricidad y agua.

Principales Problemas:

Presencia de Grupos Subversivos en la región.

Narcotráfico.

Inmigrantes ilegales (mano de obra)

Problemática socio económica de la región.

Abandono de las comunidades indígenas.

Limitado desarrollo de la infraestructura de los servicios.

Limitaciones de los Cuerpos de Seguridad del Estado.

Necesidad de consolidación de los Puestos Fronterizos.

Necesidad de equipamiento de los Puestos Fronterizos.

6.1.- Observaciones:

En la población de Casigua el Cubo se han presentado tres oleadas de desplazados, la primera de 2.235, la segunda de 610 y la tercera de 82 personas.

La contaminación permanente del río Catatumbo por la voladura de oleoducto colombiano.

Las operaciones en la Sierra de Perijá han permitido la destrucción de Amapolas y otras plantas tóxicomanígenas. Es necesaria la atención a las comunidades indígenas Wayú, Yupa y Bari para ganar su disposición como guardianes de la frontera.

El fondo de contingencia del sector ganadero ha sido el más preocupado para el mejoramiento de las Bases de Protección Fronteriza, cuando debe ser el Estado Venezolano el más interesado en cumplir con la función de dotar y mejorar estas bases.

En el Puesto fronterizo de Zipa debe mejorarse la motobomba, el sistema eléctrico, el sistema de pararrayos y la carretera al Guasare y dotarlos de equipos de visión nocturna BPS.

El desarrollo habitacional de Cojoro, por no considerar la realidad de los habitantes de la zona, corre el riesgo de no ser habitado. Es necesario evitar estas inversiones que no consideran las costumbres, modos de vida y características de las zonas fronterizas para la construcción de viviendas.

En Castilletes, se observaron las críticas condiciones en que se encuentra la vía entre Cojoro

y Castilletes, aunado a la problemática de los servicios (luz y agua).

En los Monjes, el agua potable es suministrada desde Puerto Cabello, se necesita la instalación de tanques de agua y combustible, no disponen de unidad flotante para actividades de rutina y para casos de emergencia en la zona contigua.

7.- CONCLUSIONES:

El problema fundamental de las áreas fronterizas es el marcado despoblamiento en el espacio geográfico. Esta situación aunada a la inseguridad y a la falta de una economía productiva y la actitud incoherente del Estado ante la problemática fronteriza ha generado una ausencia de acciones integrales que trae consigo una falta de estímulo para la permanencia o arraigo de la población.

El déficit de los servicios de infraestructura y equipamiento son el factor que incide en la baja calidad de vida de la población, provocando entre otras razones el éxodo de la misma.

Por otra parte se observa un deficiente control por parte de los organismos de seguridad que hace propicio el paso incontrolado de personas y bienes en actividades comerciales lícitas e ilícitas originando alto índice de población flotante.

Cada zona fronteriza tiene sus particularidades que a continuación se señalan:

7.1.- DELTA AMACURO:

El Delta Amacuro es uno de los estados fronterizos más deprimidos del País y con menos atención militar. La educación y la salud requieren una profunda revisión.

Las actividades económicas propias de la región para mejorar la calidad de vida de sus pobladores están debilitadas y la infraestructura de servicios públicos es deficiente.

En la zona existe presencia latente del narcotráfico motivado a su salida al Mar Caribe y el Atlántico.

7.2.- BOLIVAR:

El principal problema por atender es la reclamación del Esequibo y las concesiones otorgadas por Guyana en la zona en reclamación.

Se destaca la inmigración de guyaneses y de otras nacionalidades, así como la minería ilegal, lo que genera graves daños al ecosistema aunado a la gran evasión de impuestos.

La presencia de ""Nuevas Tribus"" se convierte en un problema de soberanía por la falta de control que sobre ellos ejerce el Estado Venezolano.

El problema del tendido eléctrico en la Gran Sabana, para distribuir electricidad a Brasil, debe ser atendido con prontitud entre el Estado Venezolano y los Pemones.

Las unidades de las Fuerzas Armadas acantonadas en el Estado Bolívar deben ser mejor atendidas y equipadas, además de incrementar su personal.

7.3.- ESTADO AMAZONAS:

Se destaca el control de las ""Nuevas Tribus"" sobre la población indígena, sin la debida supervisión del Estado Venezolano.

La precaria situación en que se encuentran las vías de comunicación terrestres originan un elevado costo de los medios aéreos y fluviales.

El pésimo estado en que se encuentra la pista de aterrizaje ubicada en la apartada zona de San Simón del Cocuy, impide el apoyo a dicha localidad.

Se destaca el problema de salud de la población indígena y la necesidad de atender la educación intercultural y bilingüe. De igual forma la minería ilegal que genera graves daños ecológicos.

Por otra parte cabe destacar que las autoridades de los Municipios (Alcaldes) no viven en su jurisdicción, por lo contrario, todos se radican en Puerto Ayacucho.

7.4.- ESTADO APURE:

Uno de los principales problemas es la desviación del río Arauca, lo cual inquieta a los pobladores de la región.

A pesar de ser el estado donde se han recibido los ataques guerrilleros que han conmocionado a la opinión pública venezolana (Los Bancos, Cutufí y Cararabo), sus puestos fronterizos no han sido mejorados, ni dotados con el equipamiento necesario. En particular el Puesto Fluvial de Cararabo, donde sus soldados esperan en cualquier momento un nuevo ataque, estando desprovistos de los equipos necesarios para repelerlo.

El abandono del gobierno regional y central ha llevado a los pobladores del Municipio José Antonio Páez a consolidar un movimiento separatista, el cual pretende declarar el Territorio Federal Alto Apure.

7.5.- ESTADO TACHIRA:

La violencia y el narcotráfico desbordado desde Colombia generan una grave situación de inseguridad, donde los grupos subversivos cobran ""vacuna"" y secuestran pobladores de la región.

Limitado desarrollo de los servicios de agua, electricidad y vialidad en los Municipios, así como también un limitado apoyo gubernamental al sector industrial del eje fronterizo San Antonio - Ureña.

Es de hacer notar el completo estado de abandono en que se encuentran las dos zonas industriales de la Fría y Ureña.

Se hace sumamente necesario la consolidación de la autopista San Cristóbal - La Fría, así como también completar el Complejo Hidroeléctrico Uribante - Caparo, para facilitar el desarrollo fronterizo.

También se hace necesario la presencia de medios de comunicación en las zonas fronterizas del estado, a objeto de consolidar el gentilicio nacional.

7.6.- ESTADO ZULIA:

Presenta un grave problema como lo es la situación de los desplazados a causa de la

violencia reinante en Colombia.

La contaminación del río Catatumbo a causa de las voladuras de oleoductos por parte de los grupos subversivos colombianos.

El cultivo de amapolas y otros tipos de plantas toxicomanígenas en la Sierra de Perijá.

Inseguridad reinante en la población a causa de los continuos secuestros y cobro de ""vacuna"" al sector ganadero de la región.

Desatención de las comunidades indígenas, así como también el despoblamiento de la Península de la Goajira.

Se hace sumamente necesario dotar con los equipos necesarios (lanchas) el Puesto de Los Monjes, así como también el mejoramiento de los servicios básicos para el personal allí destacado.

8.- RECOMENDACIONES:

Fomentar los asentamientos de poblaciones en la zona fronterizas, integrados a núcleos de las Fuerzas Armadas. (ejemplo Brasileño)

b. Mejorar los servicios públicos y la infraestructura necesaria para evitar la inmigración a los centros poblados de la faja Centro - Costera.

c. Desarrollar convenios del Ministerio de la Defensa . Educación . Salud - Universidades, para mejorar los niveles de educación y salud de los pobladores fronterizos.

d. Acercar a los ciudadanos de la frontera la solución de sus problemas a través del fortalecimiento del poder municipal.

e. Mejorar la política de personal, rotación, incentivos y equipamiento de las Fuerzas Armadas en los puestos fronterizos. Necesidad de solventar la deficiencia de viviendas en Guarnición en las zonas fronterizas.

f. Control de la minería ilegal a través de una ley de minas.

g. Promover las actividades productivas de cada zona fronteriza, de acuerdo a sus potencialidades.

- h. Asignar recursos especiales a las zonas fronterizas para mejorar la infraestructura de los servicios públicos.
- i. Actualizar la legislación de extranjeros y control de inmigrantes.
- j. Desplazar las unidades de cazadores y operaciones especiales e instalarlas en la zona de la frontera colombiana.
- k. Evaluar y decidir sobre el destino de las ""Nuevas Tribus""
- l. Establecer un Comando Unificado de Inteligencia para contrarrestar la acción de la guerrilla y el narcotráfico.
- m. Dar especial atención a la problemática presentada en el Esequibo.
- n. Atender de manera inmediata la problemática de la desviación del cauce del río Arauca.
- ñ. Continuar la política relacionada con el proceso de paz de Colombia, a fin de disminuir las actividades de la guerrilla en el territorio venezolano.
- o. Incrementar el apoyo militar en las zonas fronterizas a objeto de consolidar el desarrollo agrícola, ganadero, industrial y el mejoramiento de la calidad de vida de sus pobladores.

De conformidad con la información presentada en este Informe y en representación de la Comisión de Seguridad y Defensa y de las Fuerzas Armadas, firman:

FRANCISCO VISCONTI OSORIO

Presidente de la Comisión de Seguridad y Defensa y de las Fuerzas Armadas

RONALD BLANCO LA CRUZ

Vice-Presidente de la Comisión de Seguridad y Defensa de las Fuerzas Armadas

ANEXOS:

Copia del Oficio Nro. SSPL-066, del 27SEP99, referido al alerta que hace el Secretario del Consejo Permanente de Seguridad y Defensa, sobre el riesgo que representa el

reconocimiento de los ""Pueblos Indígenas"" en la nueva Constitución Nacional.

Copia de las Directrices que el Consejo Mundial de la Iglesia Cristiana envía a las Organizaciones Sociales Misioneras de Brasil.

Copia del folleto: ""El caso Nuevas Tribus"", editado por Editorial Ateneo de Caracas.
Copia del Resumen de Información sobre la problemática indígena del Estado Bolívar, de la Dirección General de Fronteras, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Solicito que el informe presentado sea recogido en Acta"".

Propuesta del constituyente Ángel Rodríguez:

""El Estado venezolano tiene la responsabilidad de establecer una política global en los espacios fronterizos terrestres, insulares, marítimos, preservando la integridad del territorio nacional"".

Propuesta del constituyente Ronald Blanco:

Cambiar la palabra ""global"" por ""integral"".

Propuesta del constituyente Gustavo Pereira:

Añadir la palabra ""cultural"" a continuación de ""desarrollo económico"".

Estas son todas las propuestas, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE (Primer Vicepresidente).-Todas las propuestas son de forma. No son propuestas que modifican el fondo del artículo, por lo menos así lo entiende la Dirección de Debates. Entonces, sugerimos que se reúnan los cuatro proponentes, a los efectos de que elaboren una sola propuesta.

Tiene la palabra el constituyente Manuel Vadell.

CONSTITUYENTE VADELL (MANUEL).-Ciudadano Presidente: Para una aclaratoria. Quiero significarles que la Comisión había redactado un artículo y lo desechó para darle paso a este artículo que está redactado por especialistas de la Cancillería venezolana. Es todo.

EL PRESIDENTE (Primer Vicepresidente).-La Junta Directiva propone lo siguiente: Que se apruebe el artículo 14 con las modificaciones de forma correspondientes a cada una de las propuestas.

Tiene apoyo esa propuesta. (Asentimiento). Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar el artículo 14 con las modificaciones propuestas se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (Pausa). Aprobado.

En todo caso, se nombra la Comisión para que se estructure el artículo con las modificaciones

de forma.

Sírvase dar lectura al Capítulo II, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(Lee):

Capítulo II. De la División Política.

""Artículo 15. A los fines de la organización política de la República, el territorio nacional se divide en el de los estados y las dependencias federales. El territorio se organiza en municipios. La división político-territorial será regulada por Ley Orgánica, ésta garantizará la autonomía municipal y la descentralización administrativa"".

""Artículo 16. Las dependencias federales son las islas del mar Caribe no integradas en el territorio de un estado, así como las islas que se formen o aparezcan en el mar territorial o en el que cubra la plataforma continental. Su descripción, posición geográfica, régimen y administración serán establecidos por la Ley"".

""Artículo 17. La ciudad de Caracas es la capital de la República y el asiento de los órganos del Poder Nacional.

Lo dispuesto en este artículo no impide el ejercicio del Poder Nacional en otros lugares de la República"".

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE (Primer Vicepresidente).-Sírvase dar lectura al primer artículo de este Capítulo para someterlo a votación, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(Lee):

""Artículo 15. A los fines de la organización política de la República, el territorio nacional se divide en el de los estados y las dependencias federales. El territorio se organiza en municipios. La división político-territorial será regulada por Ley Orgánica, ésta garantizará la autonomía municipal y la descentralización administrativa"".

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Primer Vicepresidente).-En consideración. Tiene la palabra el constituyente Allan Brewer Carías.

CONSTITUYENTE BREWER CARÍAS (ALLAN).-Ciudadano Presidente: Este artículo 15 que establece la división de la República, sustituye al actual artículo 9º de la Constitución del 61, que divide el territorio para los fines de la organización política en el de los estados, el Distrito Federal, los territorios federales y las dependencias federales.

De manera que ahora la división política, de acuerdo con este texto, queda sólo en el de estados y dependencias federales. Quedan eliminados los territorios federales, porque en efecto después de las leyes especiales que elevaron a la categoría de estado al Territorio Federal Amazonas y al Territorio Federal Delta Amacuro, ya no hay territorios federales en el país, salvo esa creación rápida de un Territorio Federal Vargas para luego crear un estado,

pero ya no hay espacio para crear territorios federales que son de los estados. De manera que evidentemente no puede haber la expresión ""Territorio Federal"".

Dependencias federales se definen como están en el artículo siguiente, son las islas marítimas y queda, por tanto, el territorio continental dividido en estados y municipios. Si esto queda así, nos va a quedar un municipio, que es el Municipio Libertador, fuera del ámbito territorial, porque si la división de la República es en estados y dependencias federales, no puede quedar un municipio que no esté dentro de una entidad política territorial. Esto se debe a que no aparece Distrito Federal, y no aparece éste porque aparecía Distrito Capital, pero se quitó el Distrito Capital, no se restableció el Distrito Federal y nos queda, por tanto, un área del territorio nacional, el Municipio Libertador, fuera de la división territorial.

Por tanto, es el momento de plantearnos el tema del Distrito Capital, mi querido constituyente Aristóbulo. Hay que plantearlo porque ¿o vamos a crear de nuevo el Distrito Federal, cuyo asiento es el Municipio Libertador, o vamos a plantear el tema del Distrito Capital?

Independientemente de los problemas políticos que aparentemente originaron esta versión la eliminación total del régimen de un Distrito Capital, pienso que es absolutamente imposible que salga una Constitución de esta Asamblea Nacional Constituyente sin establecer una norma que organice el gobierno municipal en el área metropolitana de Caracas en un régimen de dos niveles.

No puede ser un régimen que simplemente remita a la Ley. Tenemos en la Constitución del 61 el artículo 11: ""La Ley Especial podrá coordinar las distintas jurisdicciones existentes dentro del área metropolitana de Caracas, sin menoscabo de la autonomía municipal"". Ley que jamás se dictó también por razones políticas y por la inconveniencia de integrar en un solo régimen de gobierno, municipios que eran de un Distrito Federal, de municipios que eran de un estado. Todo eso impidió materialmente que esa ley se dictara.

De manera que no podría quedar ninguna norma en el mismo sentido. No podemos dejar que la ley lo haga, porque no lo va a hacer. Tenemos que establecer un régimen del área metropolitana de Caracas, que como en toda gran capital del mundo establezca un sistema de gobierno a dos niveles: un gobierno metropolitano y un gobierno municipal.

La solución se puede lograr por varias vías. La menos conflictiva políticamente es la solución de volver al esquema del Distrito Federal, incluso sin necesidad de que tenga gobernador, pero sí tiene que haber un espacio territorial que regule dentro de la división política al Municipio Libertador, por supuesto, éste podría anexársele a Miranda, pero sacando esto puede perfectamente quedar el Distrito Federal con el Municipio Libertador, el estado Miranda con sus municipios, y luego formalmente establecer que los municipios que forman el área metropolitana de Caracas, o que integren el área metropolitana de Caracas, serán organizados mediante ley orgánica en un sistema de gobierno municipal a dos niveles, en el

cual se garantizará la autonomía municipal, con lo cual se establece un nivel metropolitano municipal y un nivel local municipal, y así se soluciona el problema del área metropolitana de Caracas.

La otra alternativa es ir directamente a crear el Distrito Capital como un distrito parte de la división territorial. Estados, Distrito Capital y dependencias federales, con su organización destinada al gobierno municipal del área metropolitana de Caracas igualmente en dos niveles. En mi criterio, no hay ningún cambio en la organización del gobierno de la ciudad. Siempre será a dos niveles, pero en un caso es uniendo estos municipios parcialmente con la figura del Distrito Metropolitano de una vez mediante una ley; la otra es convirtiendo a todos estos municipios en una entidad político-territorial en la división territorial del país; pero el tema, por tanto, hay que discutirlo.

Por ahora, no tengo una propuesta por escrito, próximamente la consignaré por Secretaría, pero este es un tema que hay que abrirlo al debate.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Primer Vicepresidente).-Tiene la palabra el constituyente Levy Alter.

CONSTITUYENTE ALTER (LEVY).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: En esta discusión voy a esperar la propuesta del constituyente Rafael Rodríguez, que es un tema fundamental por la situación que está presente en el estado Apure, y como es proponente el constituyente Rodríguez, es importante escucharla para tomar una decisión al respecto.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Primer Vicepresidente).-El constituyente Levy Alter lo que hizo fue adelantar la intervención de Rafael Rodríguez, que le toca en este momento.

Tiene la palabra el constituyente Guillermo García Ponce para una moción de orden.

CONSTITUYENTE GARCÍA PONCE (GUILLERMO).-Ciudadano Presidente: El tema que ha planteado el constituyente Allan Brewer Carías debe ser tratado en el artículo 17, que es donde corresponde, porque aquí lo que estamos es remitiendo una ley...

EL PRESIDENTE (Primer Vicepresidente).-(Interrumpiendo). Disculpe, constituyente García Ponce. Cuando se vote la propuesta de él la niega.

Tiene la palabra el constituyente Rafael Rodríguez.

CONSTITUYENTE RODRÍGUEZ (RAFAEL).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Para complementar el artículo 15, ya que cuando en el seno de la Comisión discutimos la problemática vimos que ese artículo tiene dos faltantes graves que con esta proposición esperamos resolver. Vamos a proponer lo siguiente...

EL PRESIDENTE (Primer Vicepresidente).-(Interrumpiendo). Se exhorta a los ciudadanos constituyentes poner atención a la propuesta del constituyente Rafael Rodríguez, que está resolviendo parte de los problemas planteados por los constituyentes Guillermo García Ponce

y Allan Brewer Carías.

Continúe, ciudadano constituyente.

CONSTITUYENTE RODRÍGUEZ (RAFAEL).-""Artículo 15. A los fines de la organización política de la República, el territorio nacional se divide en el de los estados, Distrito Federal, las dependencias federales u otras formas de administración comunitaria, que permitan la coexistencia pacífica y su desarrollo. El territorio se organiza en municipios. La división político-territorial será regulada por ley orgánica, ésta garantizará la autonomía municipal y la descentralización administrativa"".

Es todo, y consigno mi proposición ante Secretaría, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra la constituyente Iris Varela para un punto previo.

CONSTITUYENTE VARELA (IRIS).-Ciudadano Presidente: Considero que con la intervención del constituyente Rafael Rodríguez se subsana el problema del constituyente Allan Brewer Carías, que puede quedar para el artículo que vamos a discutir posteriormente. Solicito, en consecuencia, que se suspenda aquí el debate y que se someta a votación el artículo. Es todo.

EL PRESIDENTE (Primer Vicepresidente).-¿La propuesta es suspender el debate con los oradores inscritos? (Asentimiento). ¿Tiene apoyo la propuesta de la constituyente Iris Varela? (Asentimiento).

Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la propuesta formulada por la constituyente Iris Varela se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (Pausa).

Aprobado.

Para un punto de orden tiene la palabra el constituyente Pedro Ortega Díaz.

CONSTITUYENTE ORTEGA DÍAZ (PEDRO).-Ciudadano Presidente: Es un punto de orden y de información. Aquí se ha planteado la discusión de un problema de fondo y de gran trascendencia que no se puede pasar así, como si a alguien se le ocurrió liquidarlo y no presentarlo a discusión aquí, no sé quién.

EL PRESIDENTE (Primer Vicepresidente).-Está fuera de orden, ciudadano Constituyente, porque es que el capítulo tiene tres artículos.

Tiene la palabra el constituyente Aristóbulo Istúriz.

CONSTITUYENTE ISTÚRIZ (ARISTÓBULO).-Ciudadano Presidente, Vicepresidente, colegas Constituyentes: De verdad que es difícil intervenir, porque este artículo está ligado al 17 y es muy difícil picar adelante sin decir las cosas completas. Voy a proponer el vacío que ha señalado el constituyente Brewer Carías. No es sólo un municipio, se trata de la capital de la República del país, es la capital de Venezuela que se queda en un vacío en el ordenamiento territorial.

Ha habido una propuesta de que se mantenga Distrito Federal. Voy a proponer ""Distrito Capital"" y el contenido lo discutimos después. (Aplausos). Pido que no se califique el Distrito

Capital bajo el paradigma de la manipulación de que divide al estado Miranda o a Caracas, puede haber un Distrito Capital con otro criterio. De manera que el contenido de ese Distrito Capital lo discutimos después, pero que coloquemos Distrito Capital para calificar la entidad, que va a conformar la capital de la República. Es todo.

EL PRESIDENTE (Primer Vicepresidente).-Para un punto de orden, tiene la palabra el constituyente Pedro Ortega Díaz.

CONSTITUYENTE ORTEGA DÍAZ (PEDRO).-Ciudadano Presidente: El mismo punto de orden. Voy a formular una proposición:

EL PRESIDENTE.-(Primer Vicepresidente). (Interrumpiendo). Ciudadano constituyente: eso no es punto de orden, es una proposición. Insisto que está fuera de orden, así como usted insiste en el punto de orden, le repito que está fuera de orden. Anótese en el próximo artículo.

Tiene la palabra el constituyente Jaime Barrios.

CONSTITUYENTE BARRIOS (JAIME).-Ciudadano Presidente, ciudadanos Constituyentes: Voy a formular una propuesta, a los efectos de que la división político-territorial fuese regulada en materia de Ley Orgánica. Sin embargo, visto el debate en lo que ha precedido, los constituyentes Aristóbulo Istúriz y Rodríguez tienen propuestas concretas; me adhiero a ambas.

Me opongo a la propuesta formulada por el constituyente Brewer Carías, y limito mi proposición en el sentido que se le adicione lo siguiente: ""conforme a la disposición reglamentaria correspondiente la enumeración de las entidades federales, tal cual existen en el orden jurídico territorial actual"". Es decir, adicional a la propuesta de los constituyentes Istúriz y Rodríguez, que se haga la enumeración de cuáles son los estados que actualmente conforman la unión de la República de Venezuela.

Solicito que se tome en cuenta la proposición.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Sírvese consignar su proposición, ciudadano constituyente.

Tiene la palabra el constituyente William Lara.

CONSTITUYENTE LARA (WILLIAM).-Ciudadano Presidente: Estamos abriendo un debate que ha sido importante en los días pasados en el país. Ha habido movilizaciones en diversas zonas del estado Miranda, incluyendo el Distrito Federal. De tal forma que me parece improcedente que se le proponga a la Asamblea Nacional Constituyente pronunciarse sobre el concepto de Distrito Capital, sin desarrollarlo.

En mi criterio, lo que se impone para que mantengamos una conducta responsable ante el país, es que vayamos al fondo del debate, que si vamos a consagrar el concepto de Distrito Capital, en este instante digamos ante el país de qué estamos hablando. Pero me parece que no es pertinente que ciento treinta y un venezolanos, en quienes se ha depositado la

responsabilidad de diseñar un proyecto para regular la conducción del Estado y la orientación de la sociedad venezolana, aspiramos que por lo menos por medio siglo, conceptualicemos el Distrito Capital y lo despachemos sin decir de qué se trata.

Es necesario que ahora abordemos el debate acerca de qué estamos diciendo con esto, para que todos los que no están observando, los habitantes del estado Miranda, del Distrito Federal y del resto de Venezuela sepan qué les estamos diciendo, en forma transparente, los miembros de esta Asamblea. Es todo.

EL PRESIDENTE (Primer Vicepresidente).-Tiene la palabra el constituyente Claudio Fermín. CONSTITUYENTE FERMÍN (CLAUDIO).-Ciudadano Presidente, ciudadanos Constituyentes: La organización política de la República está incompleta en este artículo. Lo que el constituyente Brewer Carías ha señalado no es un preciosismo académico, no es una curiosidad de redacción, es que si nos paseamos por el mapa nacional nos daremos cuenta que donde estamos en estos momentos reunidos no aparece en ese artículo 15. Hagamos un ejercicio, paseémonos por el mapa del país, aquí están los estados, las dependencias federales.

De tal manera, que bien sea como lo propone el constituyente Aristóbulo Istúriz, que lo hagamos después cuando corresponda al artículo 17 o como lo propone el constituyente William Lara que lo hagamos ahora, pero este artículo es una redacción que no aprehende a todo el país, no percibe todo el territorio nacional y debe ser corregida su primera parte. Pero quiero referirme también a la segunda. Aquí discutimos todo los días sobre si éramos o no una nueva avanzada de una nueva tesis de federalismo, de descentralización. Ese debate está fresco en nuestras memorias y aquí, todos defendimos -yo me sumé a eso con entusiasmo- la tesis según la cual los estados no solamente tendrían autonomía fiscal y así lo proponemos en la Comisión de Forma del Estado, Asuntos del Estado, Municipios y otras Entidades, Federalismo, los estados no solamente serían defensores de los derechos que ya han adquirido en materia de atribuciones públicas, sino que también los estados decidirían sobre su territorio.

Quiero señalar una contradicción. El artículo 179 de este Anteproyecto de Constitución, que respaldo en altísima proporción -y no me estoy saliendo de este artículo- dice "...que la función legislativa de cada estado será ejercida por un consejo legislativo". Y luego, el artículo 182, dice "...que es competencia exclusiva de los estados la división político-territorial". ¡Ah! Pero este artículo pretende, en la más rancia tradición centralista que la división político-territorial va a ser resuelta por una Ley Orgánica, eso no puede ser.

La división político-territorial de Venezuela, bajo la concepción que ayer discutimos con entusiasmo, con convicción, y que difundimos a todo el país y logramos seducir a gente que está cansada de centralismo, esa división político-territorial no puede ser resuelta por la

próxima Asamblea Nacional en una ley, ciudadano Presidente. Los Consejos Legislativos son los que tienen la función de resolver la división político-territorial según este proyecto de Constitución. Son cada uno de los estados de la República, los únicos entes que podrán resolver mañana, si tienen tales o cuales municipios; si en tales o cuales municipios crearen o no parroquias. De tal manera que ruego, por favor, que revisemos esto y propongo la revisión completa de este artículo.

Este artículo no puede ir, porque la división político-territorial o la hacen los estados de un Estado descentralizado o la hace la Asamblea Nacional en un estado centralizado y esa es la segunda parte del artículo que debe ser negado, y como la primera parte no va a prosperar hasta que no discutamos el artículo 17, propongo formalmente la eliminación del artículo 15 y que pasemos al artículo 16.

EL PRESIDENTE (Primer Vicepresidente).-Sírvase consignar su propuesta, ciudadano Constituyente.

Tiene la palabra el constituyente Vladimir Villegas:

CONSTITUYENTE VILLEGAS (VLADIMIR).-Ciudadano Presidente: Creo que este es un tema que hay que debatirlo sin prejuicios, sin temores de ninguna naturaleza, con la intención claramente de buscarle salida a un problema que tenemos. Es el problema de una ciudad capital relegada, sin autonomía, donde se ha menospreciado por el esquema político que hemos tenido, el derecho que tienen sus ciudadanos a participar activamente en la elección de sus gobernantes. Es el derecho que tiene una ciudad que tiene una característica, de homogeneidad en cuanto a problemas, en cuanto a habitantes y que está dividida...

EL PRESIDENTE (Primer Vicepresidente).-(Interrumpiendo). Está fuera de orden, ciudadano constituyente, el punto suyo es en el artículo 17, no en este artículo.

CONSTITUYENTE VILLEGAS (VLADIMIR).-La idea es respaldar lo que ha expresado el constituyente William Lara en el sentido de pasar a discutir ese tema central sobre la característica del Distrito Capital. Queremos esa discusión y si eso pasa, incluso, por la propuesta del constituyente Claudio Fermín de eliminar el artículo que está constituyéndose en un obstáculo para entrar en ese debate, que lo eliminemos, que demos esa discusión sin prejuicio ni chantaje de ninguna naturaleza y tratando de que prevalezcan los mejores intereses de la ciudad capital, que dentro de ella está el Distrito Federal y está una parte importante del estado Miranda.

Lo importante es garantizar la gobernabilidad de la ciudad y darle a los ciudadanos de la región capital una situación de gobernabilidad y de organización político-territorial que se merecen.

EL PRESIDENTE (Primer Vicepresidente).-Tiene la palabra el constituyente Rodolfo Sanz, con la misma observación que la Dirección de Debates hizo al constituyente Vladimir Villegas.

CONSTITUYENTE SANZ (RODOLFO).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Es difícil realmente, porque lamentable o desafortunadamente este debate está mediatizado o atravesado por un problema de fondo, no totalmente resuelto en esta coyuntura que es el problema del control poder político en Venezuela, porque la confrontación que intentaron escenificar determinados sectores distintos al Polo Patriótico -hay que decirlo con toda claridad- en torno al problema de la creación del Distrito Capital, tiene como telón de fondo... EL PRESIDENTE (Primer Vicepresidente).-(Interrumpiendo). Ciudadano Constituyente: Está fuera de orden.

CONSTITUYENTE SANZ (RODOLFO).-Ciudadano Presidente: Voy a comentar mi opinión. EL PRESIDENTE (Primer Vicepresidente).-Pero ese punto de fondo es el artículo 17, está incidiendo de nuevo en el mismo tema por el cual se declaró fuera de orden al constituyente Vladimir Villegas. Resérvese su exposición de fondo para el artículo 17.

De acuerdo con la proposición de la constituyente Iris Varela, quedó cerrado el debate con los oradores inscritos.

Sírvase dar lectura a las propuestas en mesa, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(Lee):

Proposición del constituyente Rafael Rodríguez:

""A los fines de la organización política de la República el territorio nacional se divide en lo de los estados, Distrito Federal, las dependencias federales u otras formas de administración comunitaria que permita la coexistencia pacífica y su desarrollo. El territorio se organiza en municipio. La división política territorial será regulada por la Ley Orgánica, ésta garantizará la autonomía municipal y la descentralización administrativa"".

Proposición del constituyente Aristóbulo Istúriz:

""A los fines de la organización política de la República, el territorio nacional se divide en el de los estados, el Distrito Capital y las dependencias federales. El territorio se organiza en municipio. La división política territorio será regulada por la Ley Orgánica, ésta garantizará la autonomía municipal y la descentralización administrativa"".

Proposición del constituyente Jaime Barrios:

""Que se adicione al artículo propuesto por el constituyente Rafael Rodríguez, que se enumere en dicho artículo los nombres de los actuales estados de la República. En todo caso, sea cual fuera el contenido aprobado, se propone que se enumeren los estados"".

Falta la proposición del constituyente Claudio Fermín, que está haciendo señas que la va a consignar, y trata sobre la eliminación del artículo 15.

EL PRESIDENTE (Primer Vicepresidente).-La Dirección de Debates, para orientar a los constituyentes, hace la siguiente exposición: Si nosotros vamos a dar este debate en el artículo 17, perfectamente la propuesta de eliminar el artículo, para reconstruirlo en el artículo

17, nos puede permitir avanzar en el debate. ¿Tiene apoyo la propuesta de eliminar el artículo 15? (Asentimiento). Los ciudadanos constituyentes que estén de acuerdo con eliminar el artículo 15, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (Pausa). Aprobado.

EL PRESIDENTE (Primer Vicepresidente).-Siguiente artículo, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(Lee):

""Artículo 16.- Las dependencias federales son las islas del mar Caribe no integradas en el territorio de un estado, así como las islas que se formen o aparezcan en el mar territorial o en el que cubra la plataforma continental. Su descripción, posición geográfica, régimen y administración serán establecidos por la ley.""

EL PRESIDENTE (Primer Vicepresidente).-Tiene la palabra el constituyente Manuel Vadell.

CONSTITUYENTE VADELL (MANUEL).-Propongo suprimir la expresión ""del mar Caribe"", porque de esa manera no comprendería las islas situadas en el océano Atlántico.

EL PRESIDENTE (Primer Vicepresidente).-En consideración el artículo 16. Tiene la palabra el constituyente Allan Brewer Carías

CONSTITUYENTE BREWER CARIÁS (ALLAN).-Para apoyar esa propuesta, y que exactamente se diga: ""Las dependencias federales son las islas marítimas, no integradas en el territorio de un estado"".

EL PRESIDENTE (Primer Vicepresidente).-¿Acepta el constituyente Manuel Vadell la adición del constituyente Allan Brewer Carías? (Asentimiento). Hay una sola propuesta en mesa. Si no hay más observaciones se va a cerrar el debate. ¿Tiene apoyo la propuesta Vadell-Brewer Carías? (Asentimiento). Los ciudadanos constituyentes que estén de acuerdo con aprobar el artículo 16 con las correcciones de los constituyentes Manuel Vadell y Allan Brewer Carías, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (Pausa). Aprobado.

Siguiente artículo, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(Lee):

""Artículo 17.- La ciudad de Caracas es la capital de la República y el asiento de los órganos del Poder Nacional.

Lo dispuesto en este artículo no impide el ejercicio del Poder Nacional en otros lugares de la República.""

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE (Primer Vicepresidente).-Tiene la palabra el constituyente Aristóbulo Istúriz.

CONSTITUYENTE ISTÚRIZ (ARISTÓBULO).-Ciudadano Presidente, señor Vicepresidente, colegas constituyentes: En este artículo se trata de definir la gobernabilidad de la Capital de la República. Sobre esto ha habido mucha polémica, mucho chantaje y abuso político, y es correcto que lo haya habido; por eso me siento con la autoridad moral, con la obligación moral de intervenir, haciendo dos observaciones.

Primeramente, quiero decir públicamente que es mi estricta posición personal, donde no vinculo en absoluto al Polo Patriótico; es una posición de Aristóbulo Istúriz, y corro con el riesgo de las cosas que voy a decir. Despojo, incluso, a mi organización política de esa responsabilidad; la asumo yo, porque soy coherente con las cosas que he venido señalando a través de la posición que he sostenido como dirigente y luchador social. Se trata, entonces, de definir en esta Asamblea Nacional Constituyente una respuesta de gobernabilidad para la ciudad de Caracas.

El planteamiento del Distrito Capital no lo hizo Aristóbulo Istúriz, en primer término; lo hizo el Plan Estratégico de Caracas, y así lo hizo llegar, por escrito, ante la Comisión que preside Segundo Meléndez. El Plan Estratégico de Caracas, donde están los distintos alcaldes del área metropolitana, donde están los servicios públicos del área metropolitana; pero ha habido una manipulación política frente a esto con tintes electorales, empezando por personificar el planteamiento y tratar de vincular mi nombre a la candidatura de la Alcaldía Mayor, para tratar de descalificar el planteamiento.

Quiero que dictemos el debate sobre Caracas. Hay razones históricas y técnicas para sustentar un planteamiento en la necesidad de definir el ámbito político administrativo de la ciudad de Caracas.

Razones históricas. Caracas es una unidad espacial, es una unidad histórica y es una unidad cultural, y carece de una definición de un ámbito político administrativo. No puede ser que la Capital de la República no tenga una definición de ámbito político administrativo.

En distintos momentos de la etapa histórica de Venezuela ha habido. Andrés Eloy Blanco, en el Concejo de Caracas, en la década del 40, defendió la necesidad de esta situación. Aquí tengo una Gaceta Oficial de 1950, firmada por Pérez Jiménez, Llovera Páez, y señala que "... como consecuencia del crecimiento demográfico, la ciudad de Caracas, algunas zonas y centros poblados pertenecientes a distinta jurisdicción política administrativa, ha llegado a integrar con ella una sola unidad urbana. Considerando que esta integración ha originado problemas de diversa índole crean -nada menos- el área metropolitana de Caracas...", y señalan las parroquias que son las que hoy conforman el valle de Caracas. Cuáles las forman: "Parroquia urbana del departamento Libertador, parroquia foránea del departamento Libertador, los municipios del distrito Sucre, del estado Miranda, Chacao, Leoncio Martínez y parte de Petare, Baruta y El Hatillo". ¡1950! Hace 50 años ya se estaba definiendo y delimitando lo que era.

Pero, es que, además, como dijo el doctor Brewer Carías, la Constitución del 61 lo establece en su artículo 11, y dice: "Una ley especial podrá coordinar las distintas jurisdicciones existentes dentro del área metropolitana de Caracas, sin menoscabo de la autonomía municipal". Sin embargo, no se desarrolló, y no se hizo por razones políticas, y se continúa

posponiendo. ¡Ojalá podamos hacerla nosotros! No pido que dividamos a Caracas de Miranda, solicito que definamos un ámbito político administrativo para la ciudad de Caracas, cualquiera que sea

Pero, además, también hay razones. Existe una complejidad de bases jurídicas que dificultan la gobernabilidad. Existe la Ley Orgánica del Distrito Federal, que le da a la mitad de la ciudad unas bases jurídicas distintas a las que tiene la otra mitad. Hay una mitad de la ciudad donde la primera autoridad es el presidente de la República, que por delegación es el Gobernador, que tiene rango de Ministro, que es miembro del Consejo de Ministros; que el presupuesto lo aprueba el Congreso; que le rinde cuentas al Congreso, y no le rinde cuentas a la ciudad; que no tiene un órgano legislativo que lo controle. Eso le da características especiales.

La Ley Orgánica del Distrito Federal castra las facultades que le da la Ley Orgánica de Régimen Municipal al alcalde del departamento Libertador, porque una facultad como la de seguridad corresponde al Gobernador, por razones de seguridad de Estados; mientras, en la otra mitad, el alcalde tiene la seguridad. Eso dificulta.

Los servicios públicos de red no pueden, no saben cuándo van a un límite; el agua no sabe cuándo pasa de Chacao a Petare o a Baruta; una ruta de transporte de Petare-Silencio no sabe cuándo pasa, y así sucede con todos los servicios de red.

El urbanismo. Tenemos una ciudad fragmentada, donde cada municipio tiene una dirección urbana, y es la capital de la República. Esta Asamblea Nacional Constituyente está obligada a tomar una decisión y a definir esta situación, o la deja pasar; pero yo estoy obligado a hacer el planteamiento, indistintamente del costo político que tenga y de la manipulación que se haga, como se ha venido haciendo hasta ahora.

EL PRESIDENTE (Primer Vicepresidente).-(Interrumpiendo). Le queda un minuto, ciudadano constituyente.

CONSTITUYENTE ISTÚRIZ (ARISTÓBULO).-Tenemos varias alternativas. Podemos buscar una unidad política territorial autónoma, sabemos que tiene inviabilidad política, porque conllevaría a separar los municipios del estado Miranda de ese Estado; una región administrativa. La Región Capital no ha funcionado; una región dentro del marco del Distrito Metropolitano, que es el que establece la Ley, tampoco ha funcionado, y aquí se dificulta porque hay dos entidades, de un lado Miranda y del otro el Distrito Federal. La coordinación de Gobierno, ahí está el Consejo de Gobierno Metropolitano, que no ha funcionado; por eso es pertinente el planteamiento del Distrito Capital con toda seriedad.

Hay razones técnicas porque aquí no hay tiempo, podemos discutir las razones históricas, podemos discutir las. Estoy convencido, estoy seguro de que no hay viabilidad política; que es un elemento fundamental y un elemento central; por eso sostengo y sostuve el planteamiento del Distrito Capital en el artículo 15, con la dificultad que señalaba el constituyente William

Lara de que no podíamos hablar de ninguna propuesta si no desarrollábamos la propuesta. Digo que dentro de estas alternativas busquemos una que nos permita definir el ámbito político administrativo. (Aplausos).

EL PRESIDENTE. (Primer Vicepresidente).-Concluyó el tiempo, ciudadano constituyente.

El constituyente Aristóbulo Istúriz solicita los 3 minutos que anteriormente se le han otorgado a Jorge Olavarría y a otros constituyentes, para hacer una sola intervención.

CONSTITUYENTE ISTÚRIZ (ARISTÓBULO).-Es, simplemente, para hacer la propuesta.

Propongo lo siguiente: ""La unidad política territorial de la ciudad de Caracas es el Distrito Capital, y una ley especial establecerá su organización, gobierno y administración, así como la determinación de sus competencias y recursos a los fines del desarrollo armónico integrado de la ciudad. En todo caso, la ley garantizará el carácter democrático y participativo de su gobierno"".

No estoy estableciendo ni la conformación ni las funciones, simplemente que la figura que establezcamos sea Distrito Capital, y que remitamos a una ley la organización del gobierno y el funcionamiento del gobierno. (Aplausos).

EL PRESIDENTE. (Primer Vicepresidente).-Tiene la palabra el constituyente Claudio Fermín.

CONSTITUYENTE FERMÍN (CLAUDIO).-Señor Presidente, señores y señoras constituyentes: Esta discusión es una discusión de vieja data. El constituyente de 1961, que eran los diputados y senadores del Congreso de la República de entonces, tuvieron dentro de sus alternativas la posibilidad de crear para la región capital de Venezuela, es decir, la ciudad de Caracas y las ciudades que conforman su área metropolitana, un régimen especial de gobierno, y no lo hicieron, transfirieron esa responsabilidad a la ley. Entonces surgió el famoso artículo 11 de la Constitución. Sin ánimo de corregir al doctor Brewer y al alcalde Istúriz, que son conocedores de la materia en profundidad, debo decir que este artículo 11 sí fue desarrollado. ¡Claro que lo fue! Este artículo 11, que ordenaba una ley especial, condujo a la Ley Orgánica del Distrito Federal y, además, condujo a la Oficina Metropolitana de Planeamiento Urbano. Allí estuvo la base de esto.

Pero les voy a contar algo. La Ley Orgánica del Distrito Federal no tuvo ninguna validez en los últimos 10 años, porque después que creamos nosotros la Alcaldía de Caracas, esa ley orgánica realmente fue una colcha de remiendos. Esa fue la única herramienta jurídica que tuvo la capital de la República: la Ley Orgánica del Distrito Federal. No tuvo otra. Y hubo una sola instancia administrativa para resolver el problema de la capitalidad, que fue la Oficina Metropolitana de Planeamiento Urbano.

La Oficina Metropolitana de Planeamiento Urbano, conocida popularmente como OMPU, señor Presidente, se extinguió, desapareció, y la Ley Orgánica del Distrito Federal no tiene vigencia alguna que no sea jurídico-formal, porque la ciudad de Caracas es distinta y sus

instituciones son posteriores al decreto de esa ley, como fue, por ejemplo, la creación de la Alcaldía y las nuevas instituciones que han surgido para los servicios públicos.

Hoy tenemos al 25% de la población de Venezuela asentado en una región para la cual no tenemos una legislación especial, con una dificultad, que en Venezuela todo el mundo dice y, lo expresa además de buena fe: ""Caracas la poderosa"", ""Caracas la puede todo""; pero, en Caracas no hay empresas petroleras; en Caracas no hay agricultura ni hay ganadería; en Caracas no existe la industria del turismo desarrollada como en Oriente; en Caracas no hay Corpocentro ni Corporiente ni Ciudad Guayana ni Corpozulia; en Caracas no existen asambleas legislativas ni 20 ni 30 Concejos Municipales. En Caracas existe una municipalidad escuálida, pobre, porque es verdad que hay patentes de industria y comercio, pero esta es una ciudad con una gran pobreza, igual que todo el país, y existe una gobernación insuficiente. Entonces, Caracas es institucionalmente débil, institucionalmente frágil, y si nosotros -al menos les expreso mi criterio con la mayor franqueza- simplemente por evadir un conflicto político volvemos a remitir el problema de la debilidad institucional de Caracas y de las ciudades que le rodean, que conforman el área metropolitana; a una ley, no estaremos haciendo otra cosa que correr la arruga y transferirle esta responsabilidad a los próximos miembros de la Asamblea Nacional o del Congreso, o como se vaya a llamar, que con toda seguridad tendrán menos poder que este Cuerpo y confrontaremos para siempre una gran frustración institucional.

Por ello, me manifiesto absolutamente convencido -intelectualmente persuadido, pero, espiritualmente, convencido- de que los venezolanos, no los caraqueños, necesitamos darle a esta región del país, una herramienta administrativa y jurídica que le permita ofrecer un Estado viable, servicios de calidad a sus ciudadanos. ¿De quién es el Ávila o el Guaire, si vamos a hablar de protección ambiental? ¿De la gente que vive en Guatire? ¿De la gente que vive en Petare o de quienes viven en San Bernardino? ¿De quién es la Autopista del Este o la Cota Mil, si vamos a hablar de vialidad? ¿De la gente que vive en Catia o de la gente que vive en Agua Maíz o que vive en Petare? ¿Cómo hacemos con el problema grave de la electricidad de Caracas o del agua? ¿El agua de La Mariposa es una misma red, a dónde va, a qué municipio pertenece?

Estamos en un problema muy distinto a otros asentamientos humanos del país, señores Constituyentes. En otros asentamientos humanos del país el problema de la fuente de los servicios coinciden con el asentamiento geográfico. No es el caso de Caracas. Por eso, si queremos ayudar a que el caraqueño tenga organizaciones públicas que le auxilien a tener mejores servicios públicos, no puede continuar el servicio público caraqueño atomizado; no puede continuar disperso, simplemente porque le convenga a los intereses partidistas tener 7 Concejos Municipales, 7 alcaldes, 7 directores de administración, o 7 jefes de personal.

La ciudad de Caracas necesita una visión integral, una visión global, y en modo alguno, bajo ningún respecto, eso tiene por qué invalidar la tradición histórica de los municipios que son mirandinos y de los municipios que son caraqueños.

No cometamos el error de inhibición de los diputados y senadores del año 1961, que optaron por la salida más fácil, que era no enfrentar el problema y remitirlo a una ley.

Por ello, quiero sumarme desde ya, no sé si este será el momento del debate porque la exposición teórica no puede darse en 8 minutos. No sé si se designará una comisión o si acordamos dar este debate en la segunda ronda. pero desde ya anticipo mi apoyo a la creación del Distrito Capital, que es una necesidad de los venezolanos.

Es todo. (Aplausos).

EL PRESIDENTE. (Primer Vicepresidente).-Tiene la palabra el constituyente William Lara.

CONSTITUYENTE LARA (WILLIAM).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Hay varias megalópolis en Venezuela que tienen este mismo problema de la ciudad de Caracas: Puerto Ordaz, Puerto La Cruz, Barcelona, Maracaibo, Valencia, Maracay.

De tal manera que es una oportunidad dorada que tiene la Asamblea Nacional Constituyente para instituir un patrón de organización de estas megalópolis venezolanas porque es posible que en el futuro tengamos otras en el país. Sin embargo, es fundamental entender que el hecho de proponer el Distrito Capital no debe conllevar de manera forzosa el desmembramiento -y hay que decirlo en forma directa- del estado Miranda.

Incluso, de acuerdo con la información de prensa, el señor Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente, en forma pública, se comprometió con un grupo de mirandinos que, manipulados o no; empleados públicos o no, el hecho concreto es que vinieron a exigir que se respetase la integridad territorial del estado Miranda.

Debe quedar claro que no hay ánimo alguno en el seno de esta Asamblea Nacional Constituyente de desmembrar la integridad territorial del estado Miranda. Dilucidado el punto de esa manera, establecido el consenso entre los constituyentes de que somos respetuosos de la integridad territorial del estado Miranda, está el camino abierto a instituir el Distrito Capital.

De tal forma, creo que todos estamos de acuerdo en que es pertinente y necesario que haya esa coordinación en los gobiernos municipales del área metropolitana de la ciudad de Caracas, sobre la base -lo repito, porque es importante y es uno de los puntos claves de este debate- de que no vamos a desmembrar el estado Miranda, de que vamos a respetar la integridad territorial del estado Miranda.

Con esa consideración, propongo el siguiente proyecto de artículo ante esta Asamblea Nacional Constituyente:

""Artículo....- La ciudad de Caracas es la capital de la República y el asiento de los órganos

del Poder Nacional. Lo dispuesto en este artículo no impide el ejercicio del Poder Nacional en otros lugares de la República. Por Ley Nacional se determinará el ámbito del área metropolitana de la capital, así como las normas, órganos, funciones y medios concernientes a la coordinación de las distintas jurisdicciones existentes dentro de ella, respetando la integridad territorial del Distrito Federal y del Estado Miranda, con garantía de la representatividad de sus órganos superiores, de la participación de todos los municipios incluidos y de la distribución equitativa de las cargas entre ellos".

Ciudadanos Constituyentes, de esta manera le estaremos dando a Caracas coordinación ejecutiva; estaremos estableciendo unidad gerencial para prestar servicios de calidad a todos los habitantes de la extensa área metropolitana de la capital de Venezuela y estaremos preservando la integridad territorial del estado Miranda.

Me parece que es la propuesta más viable. Luego, en la ley podría instituirse perfectamente cuáles son las especificidades, los procedimientos que deben llevarse a cabo para darle cuerpo orgánico a esa coordinación. Que no ocurra como hasta ahora, que los alcaldes se niegan a integrarse en el concepto de la mancomunidad.

De esta forma, mediante la Constitución de Venezuela estaríamos obligando a los alcaldes del área metropolitana a cooperar entre sí, con criterio de organicidad como expresión de la unidad del Estado venezolano. Es todo.

EL PRESIDENTE. (Primer Vicepresidente).-Tiene la palabra el constituyente Guillermo García Ponce.

CONSTITUYENTE GARCÍA PONCE (GUILLERMO).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Lo correcto habría sido suspender la discusión del artículo y no eliminarlo, hasta tanto resolvamos el problema de Caracas. La discusión vincula dos problemas de Caracas: En primer término, el problema administrativo ...lo que llaman la gobernabilidad-; y el otro, es el problema del gobierno de Caracas, un problema político.

Con Caracas se ha cometido una injusticia histórica, que siendo Caracas la cuna de la democracia venezolana, la cuna del 19 de Abril, la cuna del 23 de Enero, la cuna del 14 de Febrero y en cierta manera, la cuna del 4 de Febrero, entonces, se le niega al pueblo de Caracas el derecho de elegir su gobierno.

Con toda solidaridad oigo a los constituyentes de las regiones del interior reclamar el derecho que tienen de tener, a nombre de la Federación, sus peculiaridades y sus gobiernos, y a veces, la acusación de que al gobierno central les trata como una colonia. Pues bien, los caraqueños hemos estado sometidos durante toda la historia a que desde Miraflores se nos designe el gobernador. Y es hora también de que se consagre en la Constitución que Caracas tiene derecho a elegir su propio Gobierno.

Voy a hacer una proposición. Eso de Distrito Capital ha creado una serie de suspicacias; por lo

tanto, creo que ese no es el término que debemos emplear para resolver el problema que tenemos en lo político y administrativo en Caracas.

Mi proposición en relación al artículo 17 es la siguiente: ""La ciudad de Caracas es la capital de la República y el asiento de los órganos del Poder Nacional, sin menoscabo de la autonomía municipal y del derecho de la ciudad a elegir su propio Gobierno.

Una ley especial determinará las características del área metropolitana de Caracas como unidad política territorial y administrativa.""

Siempre tendremos que hacer una ley, de tal manera, que eso de que se acusa al constituyente del año 1961, de que remitió a una ley. aquí también tendremos que remitir a una ley, la organización del Distrito Capital o la organización del Área Metropolitana de Caracas, como es lo que propongo.

Y volviendo al artículo 15 eliminado, quedaría así: ""A los fines de la organización política de la República, el territorio nacional se divide en el de los estados, las dependencias federales y el área metropolitana de Caracas..."".

Esa es mi proposición: Que se consagre el derecho de la ciudad de Caracas de elegir su propio gobierno, que se respete la autonomía municipal, y que se establezca el área metropolitana de Caracas en una unidad político-territorial y administrativa.

EL PRESIDENTE. (Primer Vicepresidente).-Tiene la palabra el constituyente Saúl Ortega.

CONSTITUYENTE ORTEGA (SAÚL).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Cuando se remitió la discusión al artículo 17, lo hacíamos en el entendido de que íbamos a rehacer el artículo 15.

Estoy persuadido de que la intervención del constituyente William Lara apunta hacia la solución del problema central. Pareciera ser que por el hecho de que estamos en Caracas y digamos, es la presión mayor, tenemos una visión poca del problema de Caracas. Pero efectivamente, el país avanza hacia las grandes concentraciones poblacionales y no solamente es Caracas, en Valencia también tienen los mismos problemas con la basura, con el transporte urbano, con la planificación urbana, y estoy convencido de que es el mismo problema de Maracaibo y de las otras ciudades.

Creo que es una gran oportunidad de que definamos en el artículo 15, el concepto de los órganos del Poder Público, en el cual abrimos la posibilidad de lo que serían los distritos metropolitanos que en ley futura se crearían. De tal manera que le estaríamos dando la posibilidad a que el país legisle para resolver estos grandes problemas,

Pienso que la demanda de Caracas puede ser salvada por la vía de la proposición del constituyente William Lara, la cual respaldo, y creo que debemos rehacer el artículo 15 para que no dejemos un vacío jurídico en este sentido. Es todo.

EL PRESIDENTE. (Primer Vicepresidente).-Tiene la palabra el constituyente Luis Camargo.

CONSTITUYENTE CAMARGO (LUIS).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Todas, absolutamente todas las proposiciones que hemos oído, coinciden en que los problemas que giran alrededor de este territorio que algunos llaman la Gran Caracas, de lo cual yo tengo mis dudas porque Petare nunca ha sido Caracas y eso es verdad, hay que tratar de ver históricamente cómo eso se fue fusionando. Repito, todas, pero absolutamente todas las proposiciones coinciden en que hay que coordinar los servicios de Caracas. Hay que coordinar la vida y la relación entre los habitantes de todo este territorio, llámese zona metropolitana, llámese la Gran Caracas, pero hay que coordinarlo.

En ese sentido, tenemos algunos ejemplos de coordinación donde el Estado Nacional ha sido preponderante para que eso funcione y lo vemos en el Metro.

El Metro es una coordinación de transporte de toda esta gran área y no ha tenido nada que ver ni el municipio Libertador ni el Estado Miranda; ha tenido que ver el aporte nacional para resolver ese problema. Así tenemos también todas las grandes vías que tiene Caracas, que han sido construidas en base a los aportes nacionales.

Sin embargo, nosotros necesitamos, porque hay una descordinación en la unidad de los habitantes de toda esta zona, que, por demás, es de manera natural. Toda la basura de esta zona va a La Bonanza, que es un sitio que queda en El Tuy del Estado Miranda, (El presidente le indica que le queda un minuto) toda el agua de esta zona proviene del Estado Miranda, pero sólo un elemento se interpone -a mi juicio- para que nosotros determinemos un órgano que resuelva el problema de coordinación y ese elemento es la pretensión o la proposición de desmembrar al Estado Miranda. Ese elemento político impide que nosotros, racionalmente, resolvamos un problema que creemos que es lógico.

Creo que el constituyente William Lara con la proposición tiende a resolver ese problema, que sin desmembrar ninguna de las dos ni lo que es hoy Libertador ni lo que es el Estado Miranda, podamos resolver un problema que es real, que es cierto, que es el problema de los servicios, de la vida humana de los habitantes de toda esta zona, llámese Zona Metropolitana, llámese zona de la gran Caracas.

Creo que por allí es por donde tenemos que caminar para intentar resolver este problema. Es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Yldefonso Finol.

CONSTITUYENTE FINOL (YLDEFONSO).-Muy buenas tardes, colegas constituyentes. Este tema que ha estado rondando el trabajo de la Asamblea Nacional Constituyente desde sus comienzos y que en particular en la Comisión de Estados y Municipios, donde me tocó trabajar, se tocó amplia y profundamente. Quiero advertir, llamar la atención de la Asamblea en el sentido de que este tema es tan apasionante como centralista y no es un tema constitucional.

Permítanme llamar a la reflexión sobre lo siguiente, compañeros, y permítanme que me explique. El tema de definir la capitalidad de la República, que es al que alude el artículo 17 - ahora convertido por un error, a mi modo de ver en 16- es el que tenemos que discutir. Aquí estamos discutiendo cuál es la capital de la República y definiéndolo, no su tipo de gobierno, y llamo la atención porque si la Asamblea Nacional Constituyente se va a meter en el problema de la división político-territorial, va a tener que discutir también los 17 conflictos limítrofes que existen entre estados de la República; y si se mete en la planificación urbana de la ciudad capital, tal como lo había apuntado en su intervención el constituyente William Lara, tendrá que debatir también el problema de la planificación urbana en el resto de las ciudades del país.

No es ocioso que este tema sea transferido siempre a la Ley porque este es un tema de la Ley. La Constitución no tiene que perder su tiempo en definir qué tipo de gobierno tiene ninguna ciudad del país. La Constitución define el tipo de gobierno que tiene la República. Hemos caído en una trampa política que, por supuesto, aquí tiene mucha gente interesada y hay muchas pasiones detrás de este asunto. Ha revivido y ha dado liderazgo, incluso, a gente que estaba perdida del panorama político.

LLamo a la reflexión de la Asamblea. Creo que hemos cometido un grave error, y eso lo digo a la Mesa Directiva. No hemos definido cómo se divide el territorio de la República, eliminamos el artículo 15. No hemos definido cómo se divide el territorio de la República y estamos discutiendo qué gobierno le damos a la capital. Hemos sido víctimas de ese chantaje que anda en la calle sobre el tema. Llamo a la reflexión: si no hemos dividido todavía el territorio de la República en estados, municipios, Distrito Federal o dependencias federales o territorios federales o como se llame, cómo es que estamos discutiendo el tema de qué gobierno darle a la capital. Estamos cometiendo un grave error.

Llamo a que retomemos el orden del articulado. Primero debemos dividir el territorio de la República y luego discutir el tema de la capitalidad.

EL PRESIDENTE.-Se le informa al constituyente Finol que esa decisión no la tomó la Junta Directiva sino la Asamblea, y que la proposición fue discutir en este artículo la reconstrucción de ese artículo 15, conjuntamente con el que se está discutiendo.

Tiene la palabra el constituyente Brewer Carías.

CONSTITUYENTE BREWER CARÍAS (ALLAN).-Señor Presidente: Este sí es un tema constitucional. La capital de la República es un tema constitucional y su organización lo exige. Además no existe estado en cuya capital no se haya organizado expresamente desde el punto de vista político.

Particularmente tengo 30 años trabajando sobre el tema de la integración del Area Metropolitana. Aquí se hablo de la Ombus. Yo redacté los estatutos de la Ombus, que

después destrozaron los alcaldes del Area Metropolitana. El consejo de gobierno del Area Metropolitana fue una propuesta que formulé cuando Aristóbulo Istúriz era alcalde y yo estaba de Ministro de la Descentralización. No voy aquí a explayarme sobre la necesidad, la urgencia de que en la Constitución se regule y que no volvamos a caer en el mismo error del constituyente del 61, de establecer ""la ley podrá"" y nunca pudo y nunca se hizo.

Aquí hay que establecer un sistema de gobierno que, sin embargo, no origine, en mi criterio, innecesarios problemas de carácter político-territorial.

Una decisión tiene que ser tomada. Hay hoy un Distrito Federal y hay un Estado Miranda. No creo que es necesario entrar a desmembrar entidades político-territoriales porque no nos va a conducir a nada. Lo que sí tenemos es que integrar el Area Metropolitana en un sistema de gobierno que no implique desintegrar las entidades políticas que existen.

Pienso que hay que reconstruir, por supuesto, el artículo 15, poniendo ""el territorio se divide en estados, distrito capital en vez de Distrito Federal, Distrito Capital y dependencias federales"" y luego en este artículo que estamos señalando, mi propuesta es complementando la que formulaba Aristóbulo Istúriz, y en este tema de la ciudad capital hemos estado hace años luchando, yo algo más, porque son 30 años; yo propondría en esa propuesta que formuló Aristóbulo, comenzar la primera frase en la forma siguiente, y la leo con calma para que la sigamos:

""Una ley especial establecerá -no es podrá establecer- la unidad político-territorial de la ciudad de Caracas, que integre en un sistema de gobierno municipal, a dos niveles, a los municipios del distrito capital -hoy es sólo Libertador- y el Estado Miranda"".

Dicha Ley, sigue entonces la parte del artículo que tiene Aristóbulo y que no tengo aquí conmigo, que fue la que él leyó.

En esta forma se deja la división territorial del país en estados, distrito capital -que equivale al actual Distrito Federal- y dependencias federales, y se establece de una vez en la Constitución, que en el Área Metropolitana de Caracas, los municipios que la integran, que están en el distrito Federal o distrito capital y en el Estado Miranda, tendrán que ser organizados obligatoriamente -no es podrá- en un sistema de gobierno municipal a dos niveles, es la característica de todas las áreas metropolitanas grandes en el mundo, un nivel metropolitano y niveles municipales locales que tendrán que establecerse, por tanto el sistema de gobierno municipal a dos niveles, con esos municipios que existan (porque al futuro, en mi criterio, el Municipio Libertador debe dividirse en varios) en el distrito capital y en el Estado Miranda integrados en ese sistema de gobierno municipal a dos niveles, entonces donde habrá el alcalde metropolitano o mayor o como quiera llamársele, el consejo metropolitano y luego los cuerpos locales con la división de competencia. De manera que vayan al nivel metropolitano todo lo que tiene que ser metropolitano, como transporte, distribución de agua,

electricidad, planeamiento urbano, recolección de basura, etcétera, todo lo metropolitano y el nivel local para las cosas estrictamente locales. Y se remite, por supuesto, a una ley, seguirá siendo una ley, porque no podemos regularlo aquí todo, pero se establece ya la solución del tema a nivel constitucional.

De manera que esa es la propuesta formal que les propongo con lo cual no se afecta el tema político.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Segundo Meléndez.

CONSTITUYENTE MELÉNDEZ (SEGUNDO).-Señor Presidente: en este debate que se ha venido haciendo desde hace unos cuantos días en las comisiones, tanto en la Comisión de Asuntos de Estados y Municipios, como en la Comisión constitucional, que se ha venido haciendo en la calle, a veces de una manera deformada, ha quedado claro que es necesario, que es imprescindible darle una solución a la problemática de la ciudad de Caracas, la problemática de gobernabilidad, de funcionamiento, de servicios, etcétera.

Eso ya nadie lo niega. Algunos acuden al hecho de que hay mecanismos incluso ya establecidos de ley, que podrían servir para ello como es el caso de la mancomunidad, pero ha quedado demostrado a lo largo de estos años que esos mecanismos han sido totalmente inútiles, porque son mecanismos que dependen fundamentalmente de la voluntad, y no hay voluntad política para mancomunarse. Ha fracasado más de uno de los intentos de mancomunidad en cuestiones muy específicas, mucho menos.

Ha sido una mancomunidad de carácter general que le dé solución a la problemática global de la ciudad. Pero, por encima de todas esas cuestiones, esta sigue siendo una ciudad que es una realidad económica, social, cultural, que está integrada geográficamente y que además es una unidad poblacional. Para mí la solución real a este problema era crear con esta unidad, en este espacio que es el valle mayor de Caracas, una entidad político-territorial que pudiera asumir plenamente el gobierno de la ciudad.

Creo que es la solución más racional, porque aquí hablan de soluciones racionales, pero la más racional es esa, la que le dé un gobierno único a un territorio integrado, a una ciudad integrada, a una sociedad integrada; la que le dé un gobierno único a esa unidad factica es la solución más racional que puede existir. Pero, indudablemente, en el curso de este debate se ha demostrado que no hay viabilidad política para llegar a un acuerdo de este tipo, no hay, no es posible hoy, a pesar de los años que han transcurrido de búsqueda de soluciones a ese problema por las vías previstas en la Constitución anterior.

En razón de eso, yo comparto la idea que ha expresado Aristóbulo Istúriz y que ha complementado el doctor Brewer Carías en relación a cuál puede ser la solución que posible de acordar en estos momentos para la ciudad, repitiendo que la solución que yo creo es la otra, la solución que para mí es una solución real es la otra; pero esta solución de la

integración de un gobierno a dos niveles me parece la solución viable en estos momentos; por eso suscribo esta propuesta.

EL PRESIDENTE (Interrumpiendo).-Perdón, Constituyente, le queda un minuto.

EL ORADOR.-Me da los tres entonces, para terminar, como lo ha hecho con otros constituyentes.

EL PRESIDENTE.-Sí, vamos a hacerlo, si se ha hecho con otros por qué no hacerlo con usted que tiene cara de tan buena gente.

EL ORADOR.-Yo decía que ha habido otras propuestas, por ejemplo, la propuesta de Guillermo García, que habla de mantener, resolver las cosas sin menoscabo de la autonomía municipal; eso ha sido lo que hemos tenido y no ha sido posible. ¿Qué ocurre si nosotros reorganizamos el gobierno de la ciudad en los términos que lo propone Aristóbulo y lo propone Brewer Carías? Indudablemente, tenemos que crear unos niveles de gobierno que la autonomía o las competencias, mejor dicho, de unos niveles tendrán que ser afectados para darle competencias a otros. Ahora, si ponemos la traba ""sin menoscabo de ahí"" se tranca el serrucho y ahí no habrá posibilidad de solución. Igualmente, yo hice circular esta mañana para consulta, una propuesta que es la que trajo en buena parte hoy el constituyente William Lara, pero después le agregan otra coletilla que también la hace inviable, entonces por eso yo concluyo señalando que comparto plenamente la proposición que han articulado el constituyente Aristóbulo Istúriz y Brewer Carías. Gracias Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente José Vicente Rangel.

RANGEL (JOSÉ VICENTE).-Yo estoy apoyando la proposición de William Lara, porque yo creo que para hablar de la ingobernabilidad de Caracas no es necesario crear el distrito capital y por consiguiente una alcaldía mayor. Crear más burocracia sin tener seguridad de que creando eso se van resolver los problemas del área metropolitana. Creo que se ha hablado muy a la ligera de redactar una Ley de Coordinación de Obras y Servicios Públicos porque se dice que no va a servir. Bueno, si fuera por ese camino no redactábamos ninguna ley más nunca, porque ninguna ley va a servir. Pienso que no podemos partir de ese punto de vista. Porque sí creo que redactando una ley o haciendo que las mancomunidades sean de carácter obligatorio, que hoy día no son de carácter obligatorio, puede funcionar la coordinación de los servicios públicos; y si redactamos la ley puede servir para todo el país, porque como se ha dicho anteriormente, hay varios estados, varias ciudades que también tienen el mismo problema. ¿Qué se va a hacer? ¿Se van a empezar a crear distritos capitales en cada ciudad? Las ciudades están in crescendo y van a seguir creciendo. Ese es un problema que va a seguir apareciendo. Sí creo que la coordinación dictando la ley o la mancomunidad son salidas viables y no tendríamos que pasar por la formación de otra alcaldía, de otro alcalde mayor, alcaldes mayores, alcaldes menores. Eso es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Jaime Barrios.

CONSTITUYENTE BARRIOS (JAIME).-Presidente, en vista de la decisión de transferir el contenido del artículo 15 al artículo que estamos discutiendo me adhiero al llamado para que se construya la división político-territorial venezolana en este artículo, independientemente de que intentemos solucionar el problema de la gobernabilidad de la ciudad capital. En ese sentido me adhiero a las propuestas y a los llamados para que se establezca de una vez con rango constitucional la división política. En consecuencia, ratifico la proposición de que sea cual fuere el contenido del artículo en el establecimiento de la división política se haga la enumeración de todos y cada uno de los estados que conforman la unión de la República. Gracias, la pasaré por escrito, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Ricardo Combellas.

CONSTITUYENTE COMBELLAS (RICARDO).-Muy corto. En primer lugar para estar de acuerdo con el constituyente García Ponce. Cierto, se eliminó el artículo 15 pero debe mantenerse o recobrase porque si no no va a tener una estructura lógica coherente ese capítulo; tiene que empezar por la división política y en su momento pienso que debemos recuperar esa unicidad del capítulo.

No voy a decir mucho porque soy un creyente en la unidad de la ciudad de Caracas, una vieja deuda que se tiene en esta ciudad. Lo vivo todos los días porque vivo en una urbanización limítrofe que es Colinas de Bello Monte y todos los días camino por la mañana y paso la frontera invisible entre el Municipio Baruta y el Municipio Libertador. Pienso que esta constituyente es originaria, debe pensar en un proyecto de nación, a largo plazo, y sería una deuda histórica que no encontremos una solución constitucional a una cuestión constitucional. Yldefonso Finol, con todo el respeto a tu posición, el problema de la capitalidad es un problema central en cualquier estado y en los estados federales, que es el estado federal que ya definimos para Venezuela, aún más, por supuesto, no hay ninguna duda de que la capital de la República de Venezuela es Caracas.

No voy a abundar en los argumentos de la propuesta de Aristóbulo Istúriz que perfectamente puede coordinarse con la propuesta del doctor Brewer Carías con una salvedad, que quede expresa, Aristóbulo, la elección directa de la autoridad mayor, porque se trata de una unidad político-administrativa en todos los sentidos, que queremos construir, y esa autoridad mayor, llámese alcalde mayor o como fuere, debe ser electo directamente por el pueblo.

Por último, con el constituyente Rangel, esto no tiene por qué originar burocracia, no se olvide que vamos a eliminar la Gobernación del Distrito Federal. Gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente William Ojeda.

CONSTITUYENTE OJEDA (WILLIAM).-Hace pocos días, luego de una polémica intensa, le di la cola a Tarek William Saab. Rumbo en el camino le preguntaba a Tarek: ¿Tarek, vas a ir al

centro de tu ciudad? Y Tarek, que lo estaba dejando en El Hatillo, donde él vive, me dijo: Sí, voy a ir a La Hoyada y luego voy a ir a Capitolio. En ningún momento se refirió Tarek, voy a la calle Bermúdez de Los Teques, a pesar de que él vive allí en El Hatillo.

Nosotros no estamos refiriendo aquí algo que se esté forzando, por Dios. Estamos refiriendo algo que existe de hecho; es una realidad socio-política que se presenta, y que hemos observado una maniobra electorera en torno a quienes hoy vienen ejerciendo el poder y de ese statu quo que pretendemos desplazar y que nos han amenazado y chantajeado.

Se habla de mayor burocracia, ya Ricardo Combellas lo planteó de manera explícita y directa. La Gobernación del Distrito Federal, donde está nuestro compatriota y amigo, Hernán Grüber Odremán, tiene treinta y seis mil empleados, repito, treinta y seis mil, la Gobernación del Distrito Federal, que es, por cierto, designada a dedo, dejaría de existir tal vez y pasaría a existir algo electo popularmente. Pero por otro lado el día de hoy el urbanista Marcos Negrón hace unas referencias matemáticas bien interesantes que bien vale la pena acotar acá; dice el urbanista, persona muy respetada por demás: frente a la existencia del distrito capital, el situado constitucional de proporción poblacional aumentaría para los municipios mirandinos, los que quedarían en municipios mirandinos, en 18,76%, 19% más y si sacamos el situado constitucional por entidad y planteando los municipios del área metropolitana-mirandina como distrito capital, estos verían aumentado su situado constitucional por entidad en 400% en un presupuesto 19% más alto a repartir entre cinco municipios en vez de 21 municipios. En todo caso, nadie está planteando la desintegración del Estado Miranda, que quede claro como bien ya lo advirtió William Lara. Si así fuera sería otra nuestra posición, sólo nos estamos orientando y lo tengo que decir como habitante del Estado Miranda y como constituyente representante de esa entidad, nos estamos orientando hacia la eficiencia, tanto del Área Metropolitana de Caracas como hacia la eficiencia de los municipios mirandinos. Tendrían aquellos que abogan, con cálculo electoral de por medio, que concentrarse en atender de verdad a los Valles del Tuy que están abandonados a Barlovento, a los altos mirandinos y al eje Guarenas-Guatire.

Es importante que se destaque aquí para ya caer en mi propuesta de artículo que seguramente podremos fusionar con algunas que están planteadas entre García Ponce y Brewer Carías y es que no podemos caer en el chantaje. Quien viva en Miranda lo sabe, no podemos caer en el chantaje electorero de sentimiento mirandino, eso es una mentira. No puede haber sentimiento mirandino cuando las escuelas de Miranda están literalmente por el suelo, cuando en el Pérez de León no hay ni una jeringa y cantidad de detalles que no voy a señalar en este instante, por respeto a ustedes. Si hubiese sentimiento mirandino, cuando uno de verdad quiere una tierra lo primero que quiere es a sus pobladores y en ese sentido respetaría y atendería a sus pobladores, ente ellos a los Bomberos del Este que, con

remiendos en sus uniformes, aquí se presentaron a hablar con el señor Presidente de esta Asamblea.

Dicho todo esto, tengo que decirle a mi compatriota Wiliam Lara que me despierta temor la propuesta que él plantea en tanto que pareciera que no cambia ninguna profundidad de lo que ya existe, antes por el contrario, observo las propuestas de Brewer Carías, de García Ponce y de Aristóbulo y siento que tocan el fondo del asunto; pero para tratar de enriquecer, contribuir con esto, haría la siguiente propuesta: "La ciudad de Caracas es la capital de la República y el asiento de los órganos del poder nacional. Lo dispuesto en este artículo no impide el ejercicio del poder nacional en otros lugares de la República. La Ley Orgánica correspondiente determinará la creación del distrito capital como unidad política territorial y como ente de coordinación administrativa que promulgue hacia la mancomunidad de gestión. Esperando volver a llevar a Tarek William hasta el Hatillo. Es todo, Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Antonio Di Giampaolo.

CONSTITUYENTE DI GIAMPAOLO ANTONIO.-Señor Presidente. La propuesta de definir una organización de gobierno de la capital de la República no sólo es pertinente sino además inaplazable. No podemos venir aquí a vender la idea de buscar una solución en términos de una región administrativa que, por cierto, ya fracasó; y es que la primera víctima del centralismo no es la ciudad de Caracas, sino son los habitantes de esta ciudad, son las primeras víctimas no hay duda de esto. Esta es una ciudad que ha sido víctima, precisamente de esta situación. Por lo demás, mantener el esquema de un distrito federal es una cosa que hay que rechazar y hay que rechazarla fundamentalmente por lo siguiente: pretender maquillarlo nos va a hacer que a la vuelta de muy poco tiempo se nos ponga viejo ese maquillaje de nuevo y no funcione para la organización. Esa Asamblea tiene que resolver ese problema que, por cierto, es como lo han dicho Aristóbulo y el propio Brewer Carías, una deuda vieja, y la solución de ese problema está en señalar no solamente que una ley lo dirá sino que hay que esbozar qué debe decir esa ley, cómo debe organizarse la ciudad de Caracas; por lo tanto, además de respaldar la propuesta de que se cree efectivamente un distrito capital, hay que decir también lo siguiente: podrá haber una campaña que ponga en duda el planteamiento central de la Asamblea, podrá haber mucha gente que se levante para decir que se está cometiendo un error, pero hay que hacer un gran esfuerzo por motivar y explicarle a la gente que una reorganización de la forma de vida en esta ciudad, es fundamental y debe ser, no solamente entendida por ellos, sino fundamentalmente también difundida a través de los medios de comunicación para que se empiece a compartir la idea de cómo son organizadas otras ciudades capitales en el mundo para ver si podemos empezar a ofrecerles a los propios habitantes de esta ciudad una forma de vida más digna y decente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Pedro Ortega Díaz.

CONSTITUYENTE ORTEGA DÍAZ (PEDRO).-Presidentes y constituyentes. Los problemas reales hay que enfrentarlos. No me explico por qué no se trajo a la discusión este problema directamente cuando en todo, en una serie de proyectos está, y entre ellos el que nos presentó EL PRESIDENTE de la República. Creo que debemos tener cuidado en que el prejuicio de que nos digan que estamos siguiendo todo lo que nos diga EL PRESIDENTE se convierta en excluir de la discusión lo que ha propuesto EL PRESIDENTE.

Si EL PRESIDENTE tiene un capítulo que se llama Distrito Capital, aquí debíamos tomarlo en cuenta. Pienso que las cosas que ha propuesto Chávez deben tomarse en cuenta, no es que se acepten, pero tomarlas muy en cuenta para la discusión.

Pienso que esto es un problema real, sumamente objetivo. Antes de uno estudiar y hacer las cosas, choca con el problema. Hay muchas exposiciones que lo han hecho; el propio constituyente Gamargo, cuando se oponía a la unidad administrativa y política del distrito, demostró que es una realidad. Él fue uno de los que más objetivizó que todo es una sola cosa, que todos los servicios son una sola cosa. Esto es una unidad política, social, económica y por tanto ¿se impondrá sobre todos los localismos y todas las camarillas y todos los intereses electorales? Se impondrá porque es una realidad que hace años que existe, que es muy vieja. Aquí se trata de dos cosas, establecer, reconocer porque eso existe, la unidad política administrativa del conglomerado que vive en el valle de Caracas que va desde Petare hasta Catia. Así como el Metro los une, -lo nombró Gamargo- y no se puede arreglar con una Comisión de Coordinación ni nada de esas cosas, tiene que ser una unidad política, y luego restablecer la democracia. Son dos cosas que debemos hacer.

No basta, en mi opinión, remitirlo a una ley; yo sería capaz de proponer que se nombrara una comisión especial, que junto con la directiva estudiara el problema y lo discutiéramos posteriormente cuando la comisión tenga un informe, porque parece que no estamos debidamente preparados para esto. Me atrevería a proponer que una comisión especial de la Asamblea junto con la Junta Directiva, discutan el problema y traigan proposiciones mejor elaboradas, porque hasta ahora las que hay son: remitir a la ley, y la que trata de concretar un poco más que es la de Guillermo García Ponce establece solamente principios muy generales. Deberíamos tratar de llegar a algo más concreto aquí.

EL PRESIDENTE (Interrumpiendo).- Constituyente ya se le venció el tiempo.

EL ORADOR.-Muy bien Presidente, entonces he terminado. (Risas)

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra para un previo Samuel López.

CONSTITUYENTE LÓPEZ (SAMUEL).-Buenas tardes, señor Presidente. Dado que ya hemos tenido varias propuestas, hay en el espíritu de la Asamblea cierta posibilidad de resolución de este problema, entonces pido que se corte el debate en este momento con los constituyentes anotados para luego seguir con los otros artículos.

EL PRESIDENTE.-No hay previo sobre previo. ¿Tiene apoyo la propuesta previa de Samuel López? (Asentimiento). ¿Quienes estén de acuerdo con que se corte el debate con los anotados se servirán indicarlo con la señal de costumbre. (Pausa). Aprobado.

Se exhorta a quien quiera retirar el derecho de palabra, que lo haga. Los constituyentes anotados son los siguientes: Claudio Fermín, William Lara, Vladimir Villegas, Alberto Franceschi, Rodolfo Sanz, Luis Vallenilla, Edmundo Chirinos, Mario Isea, José Vielma y Freddy Bernal.

No hay previo sobre previo. Vladimir Villegas quiere ejercer una protesta.

CONSTITUYENTE VILLEGAS (VLADIMIR).- Presidente, yo vi la lista de oradores y después del orador que terminó antes del previo del compañero acá presente venía mi nombre, y ya Claudio Fermín intervino, intervino William Lara, etcétera, etcétera; creo que ese orden fue alterado o no sé qué error hay allí, pero con estos ojos que se han de comer los gusanos, como se dice, vi que venía yo.

EL PRESIDENTE.-Hay una lista, y aquí está la lista Vladimir, pero no hay ningún inconveniente, como habló William Lara y Claudio Fermín y les corresponde son tres minutos puede hablar Vladimir Villegas, no tiene ningún inconveniente la Dirección de Debates en alterar el orden.

Tiene la palabra Vladimir Villegas.

EL ORADOR.-Gracias Presidente. Como no tengo la cara tan simpático como Segundo Meléndez voy a tratar de ajustarme a los cinco minutos. Creo que los caraqueños ganaríamos mucho, queridos colegas, si se decreta, si logramos que en esta Constitución acabemos con esa figura nefasta del Distrito Federal, que no ha servido para nada a los efectos de garantizarle a la ciudadanía de nuestra capital un gobierno legítimo, apoyado con los recursos suficientes, con la suficiente visión, con la suficiente autonomía, con el suficiente poder, la suficiente legitimidad, como para emprender los cambios que requiere nuestra ciudad. Y, por supuesto, crear la figura del distrito capital, que abre las puertas para atacar un problema que ya viene siendo analizado durante muchos años. Esta no es una propuesta de Aristóbulo Istúriz para hacerse alcalde mayor como él muy bien lo ha dicho, y no es Aristóbulo quien señala que se trata de una propuesta del plan estratégico para Caracas. Aquí en el artículo que le tomé prestado a mi amigo, del distrito capital, William Ojeda, el urbanista Marcos Negrón recuerda -y no fue el negrón Aristóbulo- que la Fundación Plan Estratégico para Caracas plantea necesariamente la discusión en torno a la gobernabilidad de la ciudad y en torno a la necesidad de emprender estos cambios.

Lo ideal sería, queridos colegas, que hoy, abordando este tema, pudiésemos salir con una decisión que tenga por supuesto, que lo debe tener, el rango constitucional que se merece por ser la capital del país, asiento de los poderes públicos y además por ser una reivindicación

histórica para nuestros conciudadanos, pero, como lo perfecto es enemigo de lo bueno, porque entiendo que no hay la correlación de fuerzas suficientes o necesarias para aprobar la creación, la determinación, la delimitación ya de la integración del distrito capital...

EL PRESIDENTE. (Interrumpiendo).-Por favor, se agradece a los constituyentes que mantengan el orden que hasta ahora han mantenido y que ha sido considerado como un acierto de esta Asamblea Nacional Constituyente.

EL ORADOR.-Gracias Presidente. Pudiera ser viable el respaldo de esta Asamblea a la propuesta que han presentado Aristóbulo Istúriz, y que ha sido ampliada por Allan Brewer Carías. Pienso que en esa proposición al menos, se abre la posibilidad de que en un corto tiempo tengamos una ley que promueva la resolución de este conflicto que no debe estar matizado, como lo ha dicho muy bien William Ojeda y como lo han dicho otros amigos miembros de esta Asamblea, por intereses políticos ni por chantaje de ninguna naturaleza. Creo que este es un tema demasiado importante para la gobernabilidad y para el destino de nuestra ciudad capital como para dejarlo morir en manos de un chantaje político o en manos de una manipulación electoral, sobre todo entendiendo la necesidad que tenemos los caraqueños, los de Chacaíto para allá y los de Chacaíto para acá, de resolver esta contradicción que no se ha podido resolver y que perfectamente lo mostraba el constituyente Gamargo cuando hablaba del Metro. Así como el Metro es una solución común para los problemas del Área Metropolitana de Caracas, para el área capital, así requerimos de una solución integral a los problemas que tenemos sin la burocracia que se teme y con la legitimidad del voto, es decir, dotar a esta ciudad de Caracas de una estructura de gobierno en dos niveles, el nivel metropolitano y el nivel municipal, guardando las características de cada uno de sus municipios, de autonomía, pero entrando a definir claramente lo que es la necesidad de una nueva gobernabilidad y de una visión integral, sobre todo, debemos pensar en la Caracas que se nos avecina, esa Caracas que nos podemos quedar cortos en su análisis, cuando tengamos por ejemplo, la llegada del ferrocarril a Caracas, cuando tengamos un mayor crecimiento de los Valles del Tuy, es decir, a lo mejor pasan 20 años o menos tiempo y tendremos que estar discutiendo este tema porque la ciudad sigue creciendo, las ciudades se desarrollan más allá de los temores y de las circunstancias políticas del momento. Las ciudades crecen y, por supuesto, merecen el tratamiento adecuado.

Por eso, para terminar, respaldo la iniciativa de la propuesta de Aristóbulo y Brewer Carías, y llamo para que la aprobemos, pero, además, sugiero, no sé si es posible incluir en esa proposición, que se ordene en la Constitución que esta discusión sobre la nueva ley que rige al distrito capital se pueda hacer en el primer año de vigencia de la nueva Constitución. Muchas gracias, Presidente.

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente William Lara, por segunda vez tres

minutos.

CONSTITUYENTE LARA (WILLIAM).-Muy breve. Tenemos disposición de llegar al consenso, hemos conversado con el constituyente Brewer Carías en torno a su propuesta que es distinta a la que se hizo anteriormente por parte del constituyente Istúriz, y estamos perfectamente de acuerdo, siempre y cuando la propuesta del constituyente Brewer Carías sea aprobada adicionando esta Disposición Transitoria que ya hemos discutido con él y que comparte plenamente, dice: ""Disposición Transitoria. La Ley Especial prevista en el artículo 17 deberá dictarse en un plazo de un año, en la misma se preservará la integridad territorial del estado Miranda"".

Si la Asamblea comparte esta Disposición Transitoria tenemos consenso en la Asamblea y podemos avanzar con velocidad en la discusión.

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente Claudio Fermín. Segunda intervención, tres minutos. Prevenido Rodolfo Sanz.

CONSTITUYENTE FERMÍN (CLAUDIO).-Señor Presidente, señores constituyentes. Voy hacer sólo tres comentarios, el primero, le he escuchado en repetidas ocasiones al doctor Yldefonso Finol y a otros distinguidos constituyentes, que este es un tema, el de la explosión demográfica, el de la explosión de los servicios públicos mal prestados a la ciudadanía, el de la urbanización, es un tema que realmente es casi que ubicuo está en todo el país, pero mi primer comentario quiere aclarar algo, eso es verdad, eso está ocurriendo entre Barquisimeto y Cabudare, por favor señor Presidente, usted me ayuda.

EL PRESIDENTE.- Perdón constituyente, lo que pasa fue usted agotó los 8 minutos en la primera intervención con una solicitud especial, sin embargo, la Dirección de Debates ha sido consciente de que el punto es importante y le va otorgar la palabra por tres minutos más.

EL ORADOR.- Pero para que me da la palabra si me la niega.

EL PRESIDENTE.- No se la estoy negando le estoy diciendo que la tiene.

EL ORADOR.- Muchas gracias. Entre Barquisimeto y Cabudare eso ocurre, entre Maracaibo y San Francisco eso ocurre, entre Acarigua y Araure eso ocurre, pero en cada uno de esos sitios el Concejo Legislativo del Estado puede resolverlo, el gran drama y William Lara lo acaba de expresar, es que entre Miranda y Distrito Federal que son dos entidades necesitamos una instancia superior que lo resuelva, por eso ese tema es Constitucional. la segunda razón, es porque aquí está el 25 por ciento de la población del país, esto es un conflicto en puerta; y la tercera razón que tocó Guillermo García Ponce con un gran coraje y que aquí no se la ha dado mucho análisis, es que aquí mis queridos amigos, tenemos un gobernador designado y ustedes saben por qué eso todavía persiste, porque la quinta fuerza del país está aquí, 18 mil hombres armados, después del Ejército, después de la Guardia, después de la Armada y de la Aviación aquí está una fuerza armada importante que es la

Policía Metropolitana, esto es un problema serio la seguridad de Caracas, la población de Caracas, los conflictos territoriales entre Miranda y Caracas y luego, además, el problema de la capitalidad.

De tal manera que no creamos que le estamos haciendo una concesión a Caracas sino que es un problema nacional. Mi segunda observación es que Guillermo García Ponce hizo un comentario que no debe quedar fuera, señor Presidente, señores vicepresidentes de esta proposición, que es que Caracas debe tener una sola autoridad, y ruego que eso esté incluido en la propuesta que nos traigan mañana. No quise acusar a los constituyentes del 61 cuando dije que remitieron a la ley evasivamente, estoy consciente de que la ley tendrá que examinar, que especificar, pero digamos acá qué tipo de gobierno queremos para Caracas.,

Y la tercera proposición y concluyo Isaias, es que respaldo lo que dice Ortega Díaz, sugiero que una comisión de gente conocedora de la materia, Brewer Carías, Istúriz, Guillermo García, William Lara, gente que conozca la materia, vea todas estas propuesta y mañana con la cabeza más fresca señor Presidente, podamos votar esto, pero celebro que haya consenso porque no es bueno que este tema lo remitamos solo a la ley sin indicarle a ésta cuál es el criterio de la Asamblea Nacional Constituyente que esta tarde ha aflorado con muchísimo éxito.

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el constituyente Rodolfo Sanz.

CONSTITUYENTE SANZ (RODOLFO).- Señor Presidente. Colegas constituyentes. Creo que la propuesta final que intenta recoger el constituyente William Lara es de alguna manera una síntesis de la propuesta que hizo Aristóbulo, la que hizo Brewer Carías y la que él mismo formuló al principio.

Creo que no hay diferencias de fondo, me parece que Aristóbulo ha sido consecuente con un criterio pero ha dejado claro también que en el caso nuestro nunca nos ha animado la intención de quitarle territorio al estado Miranda, y esto es bueno decirlo porque es imposible sustraer el debate, -no como dice mi colega y compañero de partido Vladimir Villegas-, del distrito capital o de la mancomunidad o de la coordinación, del debate político. Dije en la primera intervención frustrada que esto tiene de fondo el problema de la confrontación por el poder que todavía no se ha resuelto en Venezuela y que estamos parcialmente intentando resolverlo en esta Asamblea Nacional Constituyente. Ese es el telón de fondo de este debate, porque hay razones de orden técnico, hay razones de carácter físico, hay necesidad de integrar servicios públicos, pero se dice acto seguido, no hay viabilidad política, porque hay determinados intereses y hay una determinada correlación de fuerzas en este momento que impide la aprobación de los criterios presionados por la situación objetiva y real de este ámbito espacial que se llama Caracas.

Alguien señalaba que Miranda no tiene identidad como estado, bueno, si no la vemos como una síntesis, creo que los negros de Curiepe se identifican con los tambores de Curiepe. El

San Pedro de Guatire, de Guarenas -invito a algunos constituyentes que vayan el 24 de junio a San Pedro de Guatire para que vean que eso es una manifestación cultural donde participa toda la población del Municipio Zamora y del Municipio Plaza- y los Diablos Danzantes de Yare son una manifestación cultural. Miranda es uno de los pocos estados pluriculturales del país: es bueno decirlo, es bueno reconocerlo, porque no podemos despachar este asunto de buenas a primera, señalando que no hay una identidad cultural en los mirandinos. Quizás algunas zonas, por ese fenómeno de la cultura urbana, tenga menos arraigo que en otras zonas del interior del estado, pero ciertamente no puede afirmarse en formas categóricas que no hay una identidad cultural.

El problema se ha desarrollado en la dirección de preguntarnos si es posible darle un gobierno a Caracas, sin desintegrar el Estado Miranda; ese es el primer elemento del debate. Creo que sí es posible. Es posible un gobierno de coordinación obligatoria, no de mancomunidad voluntaria. En Miranda han fracasado las mancomunidades voluntarias que se han establecido. La de los Bomberos del Este, Mancosur, la mancomunidad de recolección y depósitos de desechos sólidos, porque los alcaldes alegan que no tienen capacidad económica y financiera para sostenerlas y cada año lejos de aumentar los presupuestos particulares para el pote de la mancomunidad, lo reducen y se crean problemas serios de orden público, de sanidad pública, incluso, huelgas de hambre como la que tuvo que enfrentar la Asamblea Nacional Constituyente por parte de los bomberos del estado amenazados con desaparecer.

Nosotros tenemos que ordenar un gobierno en la zona metropolitana, sin que el Distrito Federal pierda su territorio y sin que Miranda pierda su territorio. Estaría dispuesto a apoyar la propuesta integrada por William Lara sólo si se garantiza que los municipios de Miranda van a seguir siendo municipios del Estado Miranda; de otra forma no la apoyaría porque asumimos, políticamente, un compromiso en el momento en que nos postulamos como candidatos a esta Asamblea Nacional Constituyente, lo dijimos en televisión, en decenas de programas de radio, de opinión pública, que no aceptaríamos un planteamiento para desmembrar los municipios del Estado Miranda y los constituyentes mirandinos tenemos necesariamente que ser consecuentes con ese ofrecimiento, con esa propuesta que formulamos cuando nos postulamos para candidatos a Asamblea Nacional Constituyente. Es todo, señor Presidente. EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Alberto Franceschi.

CONSTITUYENTE FRANCESCHI (ALBERTO).-Señor Presidente, colegas constituyentes. Muchas de estas discusiones las hacemos como una especie de mentalidad burocrática, algo así como ¿cuánto es la mascada?, ¿cuánto hay pa eso?, ¿cuántos empleados son?, ¿qué poder político representan? Eso es lo que está subyacente.

Los servicios, el día que sean eminentemente privatizados, o empresas públicas eficientes con

normas de empresa privada, se acaba esta cantaleta de la integración de servicios. El Distrito Federal, que pudiera ser convertido en distrito capital, no puede incluir a los municipios del Estado Miranda por la sencilla razón de que los mirandinos no les da la gana. Y no es verdad, amigo William Lara, que no existe ese sentimiento. Si existe lo vas a averiguar y pronto. En tu estado no quieren que esos municipios se los pasen ni al Distrito Federal ni al distrito capital. Entonces, el soberano de allá le dice que no quiere ser parte de ese distrito capital.

Ahora bien ¿dónde estamos? El Distrito Federal es una herencia del Estado centralista según el cual la designación del gobernador es, póngame aquí a mi compadre fulano de tal pa que me cuide la capital donde tengo el control del coroto. De ahí viene la designación. Se supone que la democracia en el país ha avanzado para que se abandone ese criterio irritativo y démosle la razón al constituyente García Ponce, que reclama que la democracia venezolana tiene una madurez como para que se elija esta autoridad. Pero esa autoridad del Distrito Federal o del distrito capital que pudiera llamarse así, es lo que corresponde hoy al Distrito Libertador y allí empieza el problema. ¿Para qué tener un jefe del Distrito Federal o del distrito capital con un alcalde del Municipio Libertador con funciones cruzadas y en competencia? Aquí lo que falta es que el Municipio Libertador no sea más ese macrocefálico componente de la realidad política del país.

Caricua necesita su concejo municipal, Las Adjuntas también, Catia también, porque es acercando el gobierno a la gente y resolviendo los problemas de la gente en municipios lo más pequeños posible como se logra la eficiencia; después podemos poner toda la salvaguarda sobre el impedimento legal para generar burocracia absolutamente injustificable. Puede ponerse por ley que los recursos se utilizarán para personal solamente una parte equis; del 10, 15 o 20% máximo para actividades de gasto corriente.

Amigos, tenemos que ir a una ley especial que discuta eso a fondo, esa inviabilidad política de que se habla. Bueno, vamos a votar pues, ...

(Presidente, me puede dar un minuto y medio más de los tres que todo el mundo agarra)

EL PRESIDENTE.-Usted no tiene la misma cara tan bonita que tienen los demás pero sí se los voy a dar.

EL ORADOR.-No podemos resolver eso en ese artículo y votar, lo único que hay que aprobar es algo parecido a lo que ha propuesto William Lara, fusionándolo a la propuesta de Brewer.

El Municipio Libertador es inviable como realidad administrativa para poder resolver con gobiernos cercanos a la gente el cúmulo de problemas que hay acá en esta capital. Debe existir algo capital que es la sede de los poderes públicos; eso no lo podemos evitar y no es verdad que se parece a cualquier otra ciudad de Venezuela, es específico, tiene que haber un estatuto jurídico específico de la capital, sólo que ni se les ocurra tocar el Estado Miranda

porque el soberano, que es en última instancia para quien se hacen las leyes y las constituciones, no quiere que le dividan su estado Miranda, y es bueno que lo recuerde el amigo William Ojeda.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Luis Vallenilla.

CONSTITUYENTE VALLENILLA (LUIS).-Presidente, amigos colegas. De este largo, interesante, nutrido debate, creo que se pueden deducir algunas cosas. En primer lugar, que este definitivamente es un tema constitucional; yo iría más lejos, es una obligación que tenemos que abordar quienes estamos tratando de hacer una buena Constitución.

Si el veinticinco por ciento de la población, como tantas veces se ha dicho aquí, vive en esta ciudad capital y si esta ciudad capital es el corazón administrativo, político y económico de la nación, obviamente nosotros no podemos irnos de aquí dentro de quince días, ¡ojalá!, o treinta días, o el tiempo que verdaderamente necesitamos o necesitamos para concretar una Carta Magna aceptable, como lo esperan todos los venezolanos, aunque a tienen dudas, sin establecer las bases fundamentales de la solución de este problema.

Es ridículo que una ciudad de estas proporciones y de esta importancia, en Venezuela y en América Latina, esté dividida de la manera más arbitraria en dos partes, por razones que muchos conocemos y otros no lo saben.

Acepto, como a quien se le muere un deudo, empiezo a acostumbrarme a la posibilidad de que probablemente no vamos a refundar un país; a ir perdiendo ese entusiasmo que me embargaba vine a esta Constituyente, y por eso estoy aquí.

Si no vamos a refundar la patria porque si en el exterior se molestan porque queremos hacer cambios profundos y nos acusan de que estamos fuera de la ley; si detenemos una emergencia legislativa, aprobada; si no abordamos una emergencia laboral, por las mismas razones, entonces aún me queda la esperanza de que vamos a sentar las bases de una reorganización del país, por lo menos. Eso quizás mitiga la tristeza.

Pero resulta que ahora se está argumentando que tenemos compromisos al estilo de la vieja política, que tanto hemos atacado; estamos ahora recurriendo a la vieja política puntofijista de que vamos a legislar siempre y cuando no toquemos al Estado Miranda, porque eso fue un compromiso electoral. En cambio los demás compromisos electorales no importan. ¿El que importa es este un compromiso puntofijista electoral? Ustedes me perdonan, no quiero ser irónico ni quiero ser agresivo con nadie, a ustedes todos los aprecio mucho, pero me gusta decir lo que siento.

¿Vamos a asumir el compromiso puntofijista de que no podemos tocar al Estado Miranda, de que no se moleste al gobernador Enrique Mendoza, de que no se molesten los grupos copeyanos, de que no tengamos este tipo de problemas políticos? Ya hemos claudicado, repito, con las marchas atrás a que antes me referí. Pero ahora se trata de una marcha atrás

en el orden interno y sobre el tema eminentemente constitucional, que no lo va a discutir ni la señora

Cecilia Sosa ni el "Wall Street Journal" en los Estados Unidos. Se trata de sentar las bases constitucionales para superar un inmenso problema de fondo, el de la administración, en todos sus aspectos, de la ciudad de Caracas, como muy bien, entre tantos otros, lo describió Claudio Fermín.

Tenemos que atacar ese problema de fondo, con soluciones de fondo. Aquí se ha narrado la historia de cómo se echa un problema a un lado como lo hicieron los constituyentes de 1961, delegando su solución en una ley que nunca arregló ningún problema. ¿Vamos a caer en lo mismo? Lo cual no quiere decir que vamos

a soslayar la promulgación de una futura ley, pero tenemos que establecer las condiciones fundamentales para que esa ley se cumpla y posiblemente establecer un plazo.

Respecto al nombre -Distrito Capital- se trata de una traducción del inglés, District Capital, de la capitalidad norteamericana (Washington) ¿Por qué no lo decimos directamente en Inglés?: Caracas, Capital Distric...

EL PRESIDENTE.-Constituyente, se le venció el tiempo y he sido bien considerado con usted.

EL ORADOR.-Le agradezco los 3 minutos adicionales, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-Son 2 minutos porque tiene un minuto vencido.

EL ORADOR.-Son dos minutos, si usted quiere rebájemelo a 1 minuto y 40 segundos.

En conclusión, si nosotros nos vamos de esta Constituyente sin resolver este problema a fondo, aunque hagamos maravillas con el resto de los artículos, vamos a fracasar, porque Caracas es el corazón del país, y por ello, como el problema es tan complejo, yo me inclino a la proposición del constituyente Pedro Ortega Díaz, de designar una comisión ad hoc que estudie el articulado correspondiente, y seguir avanzando, con la conciencia de que este problema es tan importante que merece mucho más reflexión. Debemos crear esta comisión, que nos permita -no en 24 horas necesariamente-, presentar una contribución madurada, objetiva y fruto de la política bolivariana, no puntofijista, a este problema fundamental del país. Eso es todo, señor Presidente. (Aplausos)

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Edmundo Chirinos.

CONSTITUYENTE CHIRINOS (EDMUNDO).-Después de 5 horas de debate que han sucedido a un refrigerio un poco calórico, no creo que estemos en condiciones mentales para decisiones importantes, pero si añadimos las 3 horas de la mañana, que hacen 8 horas, también nos frustraríamos muchísimo si, sencillamente, suspendemos el debate y diferimos una decisión más lúcida para mañana.

Yo creo que acá con tantas didencias, entre otra la tradicional de Franceschi, que de nuevo hace un esfuerzo por revivir el sentimiento profundo de patria chica que tiene la gente de

Chacao, de Altamira, de Petare, de no pertenecer a Caracas y que creo que él confunde con Curiepe o quizás otras áreas más distantes de Miranda. Yo estoy convencido -porque soy habitante de Caracas y me siento perfectamente caraqueño, igual que de Miranda, igual que el 70 por ciento de la gente que circula en esta ciudad- que ha habido suficiente consenso en torno a una proposición que surgió entre Aristóbulo, Brewer Carías, algo de lo que propuso William Lara y yo formularía una proposición final, que es que se apruebe esa proposición de distrito capital, con el doble nivel de gobierno metropolitano y municipal, que quede así este artículo 17 y que acá mismo -y me valgo de mi condición de ser miembro de la Comisión de Disposiciones Transitorias, y de la consulta que acabo de hacer al maestro Escarrá de que es posible que una comisión integrada, por ejemplo, por Aristóbulo y Claudio Fermín, que han sido dos estupendos alcaldes de esta ciudad, sumado a Brewer Carías que es un especialista específico en esta área, que esas tres personas trabajen en el desarrollo, en estos 15 días, que, sospecho que van a ser más, y en los próximos 15 que suceden a la segunda discusión, y nos presenten como una disposición transitoria la famosa ley, no dejarla para el próximo año ni para el próximo congreso, no. Acabo de informarme que esta Asamblea puede legislar. Propongo que se apruebe ahora la integración, tal como ha sido comentada por Brewer Carías, Aristóbulo, etcétera, y que acá mismo se apruebe que se cree la disposición transitoria para que sea presentada por esa comisión.

Ese es el complemento de mi intervención, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Mario Isea.

CONSTITUYENTE ISEA (MARIO).-Quiero comenzar diciendo que aunque Aristóbulo Istúriz dijo que liberaba a su organización de responsabilidad, quiero expresar solidaridad con el ejemplo de ética que ha asumido al mantener su propuesta, y quiero plantear que la Asamblea Nacional Constituyente tiene la obligación, después de aprobado el proyecto de Constitución, de divulgarlo, de explicarlo, de defenderlo y en ese mes, debe informarse a la población debidamente y debe permitirse que la población se confronte con los criterios que sustentan cada uno de los artículos que aquí aprobemos.

Citaba en una intervención anterior al arquitecto Farruco Sexto, quien señala que el 93 por ciento de los venezolanos vivimos en ciudades, que quizás el suceso más importante de la actualidad o reciente historia del país es la conversión, en apenas dos generaciones, de una sociedad rural en una sociedad profundamente urbana y que la legislación está de espaldas a esa realidad y que las cúpulas partidistas o la clase política, que se dice, incluso, vanguardia, no lo ha asumido a plenitud. Incluso Farrugo que es un hombre que hace política con el PPT, señala que ni siquiera en el PPT él encuentra una conciencia colectiva de esa realidad. Las ciudades se asumen como un hecho cultural. La unidad fundamental, el pegamento fundamental de una ciudad es cultural.

Recuerdo de niño, que los maracuchos -así llamaban a los zulianos fundamentalmente por lo que gravitaba Maracaibo- teníamos una rivalidad con los caraqueños. El hecho cultural era Caracas. La gente quiere ese concepto, quiere a Caracas como concepto. La gente que vive en la ciudad de Caracas, en cualquiera de los municipios, algunos de los cuales fueron creados artificialmente -como pasó en el Zulia con el Municipio Simón Bolívar y con otros municipios en otros estados como el Táchira, que hay varios- pero siguen defendiendo el concepto de la ciudad.

William Ojeda puso un ejemplo muy cotidiano, que lo expresa con claridad.

Yo, después de escuchar las explicaciones que Aristóbulo dio, las motivaciones que están en el fondo del planteamiento, pienso que es totalmente razonable el unificar, el darle gobernabilidad a Caracas para resolver los problemas que están planteados, y si se está estableciendo con claridad que no se trata de arrebatar población, de arrebatar municipios a un estado, creo que hay en algunos casos, una expresión sentimental de buena fe de un regionalismo quizás mal entendido y en otros casos una manipulación política como la que siempre practica Franceschi, que ya prácticamente creo que el pueblo va identificando y rechaza de manera natural, sin necesidad de que lo sigamos denunciando para no perder los pocos segundos y minutos de cada intervención.

En síntesis, quiero plantear dos cosas: primero, que si la propuesta de Aristóbulo, Brewer Carías, William Lara, recoge un consenso que permite abordar este problema con seriedad, yo la apoyaría y, en segundo lugar, que resuelto ese problema, debemos restituir el artículo 15, que fue eliminado de manera equivocada.

Quería proponer esas dos cosas, señor Presidente, compatriotas constituyentes.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente José Vielma.

CONSTITUYENTE VIELMA MORA (JOSÉ).-Buenas noches, distinguidos Presidentes, colegas constituyentes: apoyo la propuesta de los constituyentes William Lara y Allan Brewer Carías por lo siguiente: el problema de gobernabilidad del Distrito Federal es palpable y tenemos la oportunidad de contar en este recinto con ex-alcaldes y asesores que crearon leyes y estas leyes fueron ineficientes. Ellos mismos no creyeron o no incentivaron la mancomunidad, que era el Distrito Federal con los municipios aquí discutidos del Estado Miranda, que son 4. Ahora, me pregunto yo ¿Por qué no suman y hacemos la propuesta que hace CANTV, la Gran Caracas, en donde el discado metropolitano lo tienen los altos mirandinos y el Municipio Zamora y Plaza? Ah, queremos solamente estos 4 municipios.

El problema no se resuelve así. Este es un problema de integración. Integrar no es ceder territorio; es buscar la hegemonía de la cultura y la identidad que sí existe entre los caraqueños, los baruteños, los de Chacao, Sucre y El Hatillo. Aquí vino un problema cultural que sí existe. Por allí no hay problema, la ideología es la misma, pero el territorio no se le

puede quitar al Estado Miranda.

Aquí hemos hablado, constituyentes, académicos que nos han dado lecciones de descentralización bonitas, estupendas, lo han hecho en forma estupenda y nos hablan de esto, de la descentralización y ahorita escucho que estamos en contra de que hay burocrasia en varios municipios.

Si quieren el alcalde mayor, ¿por qué no crean una alcaldía para Caricua, para Catia, que tanta falta hace?

La gente lo que quiere es baje el poder a los municipios, ese no es el problema, la gente lo que quiere es servicios óptimos, buenas vías de comunicación, la gente lo que quiere es que lo gobiernen en seguridad; no crear o quitarle parte de un territorio a un Estado que es el segundo en Venezuela, el Estado Miranda, y que va a bajar ahora a ser el número 11.

Les voy a plantear un ejemplo que no es del Estado Miranda, sino en el Estado Zulia. La Alcaldía de Maracaibo, hace 4 años, era Alcaldía de Maracaibo y se fusionó con la Alcaldía de San Francisco. Pregúntenle ustedes ahorita a los de San Francisco si quieren ser únicamente Alcaldía de Maracaibo. Les van a decir que quieren otra alcaldía para que el poder del pueblo, el gobierno baje a las comunidades. Eso es lo que queremos, y respaldando la descentralización y respaldando la idea de William Lara y del doctor Allan Brewer Carías, quiero puntualizar y finalizar mi intervención.

EL PRESIDENTE.-Tiene finalmente para el debate el constituyente Freddy Bernal.

CONSTITUYENTE BERNAL (FREDDY).-Buenas tardes, Presidente, compatriotas constituyentes. Creo que aquí en esta Asamblea Nacional Constituyente -como dice por allí un periodista- no podemos ser guabinosos, o sea, no podemos capotear el problema del funcionamiento y el gobierno de Caracas.

Aquí hay una deuda histórica con Caracas. La dictadura, la democracia representativa y ahora la democracia participativa y protagónica quieren guabinear con Caracas.

Juan Vicente Gómez, hace 40 años, manejando Caracas alegremente, pasó la recolección de los impuestos, del alcalde al gobernador porque el gobernador no tenía como meter la mano, hasta que una ley orgánica volvió a pasar los impuestos de la Gobernación al alcalde.

Señores, si estamos instaurando un nuevo tipo de democracia, que es la participativa y protagónica, tenemos que tratar de recoger los sentimientos de la gente.

Entonces, para ser consecuente con eso, señores, hay lo siguiente: sin duda alguna, hay razones históricas para Miranda, para Caracas y para los estados, es verdad. Hay razones de división política, es verdad, pero hay razones de carácter práctico y las razones de carácter práctico implican lo siguiente: Por ejemplo, yo nací en San Cristóbal, pero vivo en Caracas, pero mucha de la gente que vivimos en los municipios que están en Caracas y rodean a Caracas, conceptualmente, nos sentimos identificados con Caracas.

Yo estoy seguro que el compatriota Franceschi no es lo más autóctono de la representación mirandina, sin duda alguna, para que él venga aquí a tratar de confundirnos con su exposición. En lo que conceptualmente es Caracas, compatriotas, lo que queremos es que los servicios funcionen. Nadie aquí tiene la intención de partir los estados ni de pegarle un estado a otro. Esa no es la intención aquí del constituyente, y tampoco hay otros que lo vayan a utilizar de manera demagógica.

Tampoco sirva esto para permitir el chantaje de un gobernador o de un alcalde y tampoco con esto se quiere señalar que es la intención de alguien para estar en un cargo u otro. No. Redondeo en lo siguiente: Si nosotros, compatriotas, los constituyentes elegidos, nos han dado ese poder soberano plenipotenciario para reestructurar el Estado y para buscarle la solución a los grandes problemas estructurales de la nación, no podemos evadir esa responsabilidad con seguir corriendo la arruga. Sin duda alguna por las razones prácticas, por las razones de funcionamiento de la región capital tenemos que buscar la forma que los servicios en Caracas funcionen. Lo otro que hay que puntualizar, y comparto con el compatriota que señaló lo del gobierno, en lo siguiente: sin duda alguna no es tampoco por complacer peticiones políticas, pero cuando uno recorre Caracas recoge que la gente quiere un gobierno suyo, elegido por él. Eso es digno de una nueva democracia. Sin duda alguna que no va a haber menoscabo del Poder Ejecutivo si se elige un ente que coordine la región capital. Sin duda alguna en esta decisión que vamos a tomar hay que incorporar la creación de un distrito capital o distrito metropolitano, el nombre es lo de menos, y también la elección popular de ese gobierno que debemos tener obligatoriamente en la región capital. Con respecto al poder local que también es necesario decirlo, no sigamos con demagogia, por favor. Si hablamos por ejemplo de la parroquia Sucre, donde fui electo diputado, ahí tenemos 85% de pobreza crítica ¿y vamos a decir que vamos a crear allá una alcaldía para con los impuestos del 10% darle servicio al 85%? ¡Por favor! Hay que conocer las realidades. Hay que pensar con responsabilidad histórica. Yo los llamo, compatriotas, a que no metamos en este debate ni aspiraciones políticas particulares, ni discursos demagógicos, ni querer complacer a sectores en particular sino que busquemos lo que pide la región capital y la región capital pide un gobierno elegido por el pueblo y un tipo de gobierno que realmente garantice que los servicios de agua, de salud, de educación, de transporte, de seguridad, funcionen para quienes vivimos en Caracas indistintamente si han nacido en Miranda si han nacido en Caricuao o si han nacido en Catia, podamos tener una ciudad moderna, democrática con miras al próximo siglo y donde podamos vivir con dignidad, que es lo que no hemos tenido en Caracas en los últimos años. Muchas gracias, constituyentes.

EL PRESIDENTE.-Concluido el debate, sírvase, ciudadano Secretario, leer las propuestas que hay en mesa..-(Lee: Proposición del constituyente Guillermo García Ponce.

La ciudad de Caracas es la capital de la República y el asiento de los órganos del poder nacional sin menoscabo a la autonomía municipal y al derecho de la ciudad a elegir su propio gobierno. Una ley especial determinará las características de las áreas metropolitana de Caracas como unidad política, territorial y administrativa. Lo dispuesto en este artículo no impide el ejercicio del poder nacional transitoriamente en otros lugares de la República.

Proposición Allan Brewer Carías, Mario Isea, Jaime Barrios de recuperar el artículo 15.

EL PRESIDENTE.-La leemos después.

EL SECRETARIO.-

Proposición del constituyente Edmundo Chirinos.

""Aprobar la proposición Brewer, Aristóbulo, William Lara, que establecen un nivel metropolitano de gobierno y otro municipal y se constituye una comisión integrada por Brewer, Istúriz, Claudio Fermín, William Lara y García Ponce para que redacten el proyecto de Ley para que sean aprobadas como disposiciones transitorias por esta Asamblea.

Proposición del constituyente Pedro Ortega Díaz.

""Que una comisión especial junto con la Directiva de la Asamblea Nacional Constituyente, estudien el problema del distrito capital tomando en cuenta todas las proposiciones hechas en esta discusión así como la proposición del presidente Chávez y otras hechas y traigan un informe a la Asamblea en un plazo de dos días continuos"".

Proposición de los...

(El constituyente Luis Vallenilla solicita a la Presidencia un punto previo).

EL PRESIDENTE.-No, no hay previo. Estamos votando, constituyente Vallenilla, por favor. El previo suyo va a abrir un debate.

EL SECRETARIO.-Proposición de los constituyentes Allan Brewer Carías, Segundo Meléndez, Aristóbulo Istúriz, William Lara, Vladimir Villegas y Rodolfo Sanz.

""Agregar el siguiente párrafo:

Una ley especial establecerá la unidad político-territorial de la ciudad de Caracas que integre en un sistema de gobierno municipal a dos niveles los municipios del distrito capital y del Estado Miranda. Dicha Ley establecerá su organización, gobierno y administración así como la determinación de su competencia y recursos a los fines del desarrollo armónico e integrado de la ciudad.

En todo caso la Ley garantizará el carácter democrático y participativo de su gobierno.

Disposición Transitoria.

La Ley será aprobada por la Asamblea Nacional durante los seis primeros meses de entrada en vigencia de esta Constitución y preservará la integridad territorial del Estado Miranda"".

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Vladimir Villegas sólo para una aclaración.

CONSTITUYENTE VILLEGAS (VLADIMIR).-Respaldo esa proposición hasta donde señala que se va a aprobar una ley en los primeros seis meses de la Asamblea Nacional pero esa otra parte de la Disposición Transitoria sobre la integridad del Estado Miranda no la respaldo.

EL PRESIDENTE.-Perdón, esa no es una aclaración.

CONSTITUYENTE VILLEGAS (VLADIMIR).-No, sí, porque mi nombre está allí y esa parte no la... Si se mantiene esa proposición en esos términos retiro mi nombre de allí porque así no la respaldo, o por lo menos que se vote separado esa última parte.

EL PRESIDENTE.-Perdón, pida que se retire su nombre en todo caso.

CONSTITUYENTE VILLEGAS (VLADIMIR).-O que se vote separado, porque respaldo toda la propuesta menos es parte.

EL PRESIDENTE.-Perdón, está fuera de orden Vladimir.

CONSTITUYENTE VILLEGAS (VLADIMIR).-No, fuera de orden no, Presidente...

EL PRESIDENTE.-Está fuera de orden. En todo caso retira tu nombre de la propuesta.

CONSTITUYENTE VILLEGAS (VLADIMIR).-Bueno, en esos términos no la respaldo.

EL PRESIDENTE.-Sí. Perdón, es una sola propuesta. Estás haciendo una proposición nueva que es que se vote en dos partes. Simplemente retira su nombre de la propuesta y no incorpora el nombre a ella. No le da su respaldo.

CONSTITUYENTE VILLEGAS (VLADIMIR).-Bueno, pero puedo formular una propuesta en iguales términos sin esa adición. (Asentimiento). Entonces la voy a presentar.

EL PRESIDENTE.-Un punto de orden para Pedro Ortega.

CONSTITUYENTE ORTEGA DÍAZ (PEDRO).-Pienso que la proposición que hice debe ser con carácter previo...

EL PRESIDENTE.-Perdón, no tiene carácter previo Pedro Ortega. Está considerándose conjuntamente con el resto de la propuesta. No se va a cortar el debate. Después de haber agotado una lista de oradores aproximadamente de treinta y dos oradores no vamos a diferir este debate para mañana. (Aplausos). Siga, señor Secretario, leyendo las propuestas. ¿Leyó todas las propuestas? (Asentimiento). Incorpore la propuesta del constituyente Vladimir Villegas, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(Lee):

Propuesta de Vladimir Villegas.

Agregar el siguiente párrafo.

Una ley especial establecerá la unidad político-territorial de la ciudad de Caracas que integre en un sistema de gobierno municipal a dos niveles los municipios del distrito capital y del Estado Miranda. Dicha ley establecerá su organización, gobierno y administración así como la determinación de su competencia y recursos a los fines del desarrollo armónico e integrado de la ciudad.

En todo caso la Ley garantizará el carácter democrático y participativo de su gobierno.

Disposición Transitoria.

La Ley será aprobada por la Asamblea Nacional durante los seis primeros meses de entrada en vigencia de esta Constitución.

Es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-Vamos a votar las propuestas en orden inverso al leído.

EL SECRETARIO.-(Lee):

Propuesta de Vladimir Villegas.

""Una ley especial establecerá la unidad político-territorial de la ciudad de Caracas que integre en un sistema de gobierno municipal a dos niveles, los municipios del distrito capital y del Estado Miranda. Dicha ley establecerá su organización, gobierno y administración así como la determinación de sus competencias y recursos a los fines del desarrollo armónico e integrado de la ciudad.

En todo caso la Ley garantizará el carácter democrático y participativo de su gobierno.

Disposición Transitoria.

La Ley será aprobada por la Asamblea Nacional durante los seis primeros meses de entrada en vigencia de esta Constitución"".

Es todo, Presidente.

EL PRESIDENTE.-¿ Tiene apoyo la propuesta leída? (Pausa). Tiene apoyo. Quienes estén de acuerdo con ella se sirvan indicarlo con la señal de costumbre. (Pausa). Negada.

EL SECRETARIO.-(lee):

Proposición de los constituyentes Allan Brewer Carías, Segundo Meléndez, Aristóbulo Istúriz, William Lara, y Rodolfo Sanz.

Agregar el siguiente párrafo:

Una ley especial establecerá la unidad político-territorial de la ciudad de Caracas que integre en un sistema de gobierno municipal a dos niveles los municipios del distrito capital y del Estado Miranda. Dicha Ley establecerá su organización, gobierno y administración así como la determinación de su competencia y recursos a los fines del desarrollo armónico e integrado de la ciudad.

En todo caso la Ley garantizará el carácter democrático y participativo de su gobierno.

Disposición Transitoria.

La Ley será aprobada por la Asamblea Nacional durante los seis primeros meses de entrada en vigencia de esta Constitución y preservará la integridad territorial del Estado Miranda.

EL PRESIDENTE.-¿ Tiene apoyo la propuesta? (Pausa). Tiene apoyo. Quienes estén de acuerdo con ella que se sirvan señalarlo con la señal de costumbre. (Pausa). Aprobada.
(Aplausos)

EL PRESIDENTE.-Seguimos leyendo.... El constituyente Pedro Ortega salva el voto, deje constancia ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-Se ha tomado debida nota, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Solamente se salvan los votos, el razonamiento lo hacen por escrito o posteriormente.

Se ha malacostumbrado a salvar el voto, simplemente se señala que se salva el voto y la fundamentación se hace posteriormente.

(El constituyente Pedro Ortega manifiesta que se deje constancia en Acta de la protesta contra el Director de Debates).

EL PRESIDENTE.-Que conste en Acta la protesta contra el Director de Debates por parte de Pedro Ortega Díaz, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-Se ha tomado debida nota, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra la constituyente Iris Varela.

CONSTITUYENTE VARELA (IRIS).-Para aclarar, por favor, Presidente. En la propuesta que se acaba de leer, que fue aprobada cuando se remite a la Disposición Transitoria se habla de los seis meses para redactar ... por favor. Se habla de seis meses una vez que se aprueba la Constitución. Pienso que debe ser seis meses después de que esté instalado el nuevo parlamento que es el que se va a encargar de legislar. Así que considero que eso debe ser corregido.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Vladimir Villegas.

CONSTITUYENTE VILLEGAS VLADIMIR.-Quiero exhortar al Presidente a que seamos democráticos y además apliquemos la ley sin preferencias, porque la salsa que es bueno para el pavo es buena para la pava, porque si Pedro Ortega no puede razonar, mi amiga la constituyente Iris Varela tampoco podría hacerlo, creo que debemos aplicar la Ley en términos igualitarios.

EL PRESIDENTE.-Perdón, constituyente. Usted es parlamentario con bastante experiencia. Usted sabe que se salva el voto y luego de salvado el voto se razona y se consigna por Secretaría. Tiene la palabra Claudio Fermín.

CONSTITUYENTE FERMÍN (CLAUDIO).-Un punto de información. Estamos un poco como congestionados de muchas cosas. Lo que hemos aprobado es lo que va después del siguiente texto: ""A los fines de la organización política de la República el territorio nacional se divide en el de los estados, las dependencias federales y el distrito capital. Eso precede a eso que hemos aprobado. (Aplausos). Sí, porque este era el artículo 15, diferido. ¿Se acuerdan? Quiero que recordemos esto, Elvis.

EL PRESIDENTE.-Sí, eso es correcto porque la propuesta dice: ""agregar el siguiente párrafo...""

Tiene la palabra Allan Brewer Carías.

CONSTITUYENTE BREWER CARÍAS (ALLAN).-Una aclaración, Vicepresidente. Tiene razón Fermín. Aprobado como ha quedado el artículo 17 con el agregado es obligatorio leer el artículo 15 para luego hacer las propuestas.

EL PRESIDENTE.-Hay otras propuestas que tiene la Secretaría. Señor Secretario, sírvase leer las otras propuestas.

Salva el voto el constituyente Luis Vallenilla, deje constancia, señor Secretario.

EL SECRETARIO.-Se ha tomado debida nota, ciudadano Presidente.

Proposición de los constituyentes Mario Isea, Allan Brewer Carías y Jaime Barrios.

EL PRESIDENTE.-Salva el voto, Jesús Sulbarán, palmeando la mesa cuatro veces. Deje constancia de los palmeos que hizo sobre la mesa, ciudadano Secretario.

Siga, ciudadano Secretario, por favor.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

Proposición de Mario Isea, Allan Brewer Carías y Jaime Barrios.

""Debe recuperarse el artículo 15.

1º.- Agregar en el artículo después de la palabra ""Estado"" en la segunda línea la palabra ""distrito capital"".

2º.-La última frase debe decir ""descentralización político-administrativa y no descentralización administrativa"".

3º.-Enumerar los estados.

Es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-¿Tiene apoyo la propuesta leída? *(Pausa)*. Tiene apoyo. Quienes estén de acuerdo con ella que se sirvan manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Negada.

¿Hay otra propuesta?

EL SECRETARIO.- No hay más propuestas, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-Está en consideración la propuesta de Chirinos. No ha leído la propuesta de Chirinos, señor Secretario.

EL SECRETARIO.-Sí la leí, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Lea la propuesta Chirinos.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

Propuesta del constituyente Edmundo Chirinos:

""Aprobar la proposición Brewer Carías, Aristóbulo, William Lara que establece el nivel metropolitano de gobierno y otro municipal y se constituye una comisión integrada por Brewer, Istúriz, Claudio Fermín, William Lara y García Ponce para que redacten el proyecto de Ley para que sea aprobado como disposición transitoria por esta Asamblea"".

EL PRESIDENTE.-¿Tiene apoyo la propuesta Chirinos? *(Asentimiento)*. Quienes estén de

acuerdo se sirvan manifestarlo con la señal de costumbre. (Pausa). Negada.
Comoquiera que la propuesta aprobada en el artículo 17 es agregar el siguiente párrafo al artículo 15, lea por favor, ciudadano Secretario el artículo 15.

EL SECRETARIO.-(Lee):

Artículo 15.-A los fines de la organización política de la República, el territorio nacional se divide en el de los estados y las dependencias federales. El territorio se organiza en municipio, la división político territorial será regulada por la Ley Orgánica, ésta garantizará la autonomía municipal y la descentralización administrativa.

EL PRESIDENTE.-Está en consideración el artículo 15. Tiene la palabra Brewer Carías.
Inmediatamente después tiene la palabra el constituyente Rodríguez.

CONSTITUYENTE BREWER CARIÁS (ALLAN).-Una vez que se aprobó el artículo 17 al cual se le incorporó la consideración sobre el distrito capital y sobre la integración a dos niveles de gobierno de carácter municipal del Área Metropolitana de Caracas, resulta indispensable volver al artículo 15 y al planeamiento inicial. La división del territorio, constituyente Finol, en general en estados, el distrito capital y las dependencias federales. De manera que lo que hay es que agregar distrito capital a esa enumeración en primer lugar.

Esa es una propuesta general que formulo: adicionalmente propongo como cuestión de redacción en la última frase, no referirse a que debe haber sólo descentralización administrativa, sino descentralización político-administrativa que es la división política del territorio. Es una cuestión de lógica con lo que venimos planteando y, retomo lo que estaba discutido en la Comisión Constitucional y que uno de los constituyente planteó, y es que en este artículo enumeremos a los estados, y no sólo decir el territorio se divide en estados sino los estados son los siguientes, es decir, los 24 estados que tenemos.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Rafael Rodríguez.

CONSTITUYENTE RODRÍGUEZ (RAFAEL).-Voy a retomar nuevamente la discusión anterior. Propongo que el artículo 17 diga así: ""A los fines de la organización política de la República, el territorio nacional se divide en: estados, distrito capital, las dependencias federales u otras formas de administración comunitaria que permitan la coexistencia pacífica y su desarrollo. El territorio se organiza en municipios, la división político-territorial será regulada por ley orgánica, ésta garantizará la autonomía municipal y la descentralización administrativa"". Esta es mi proposición, la consigno señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-¿No hay ningún orador anotado? Tiene la palabra el constituyente Barrios.

CONSTITUYENTE BARRIOS (JAIME).-Presidente, en aras de la serenidad en medio del cansancio, quiero adherirme a la propuesta del constituyente Brewer Carías, pero antes hacer una reflexión. No podemos aprobar, por muy cansados que estemos, un dispositivo constitucional que no deje claramente establecida la división político-territorial de la República.

No podemos hacerlo y, adicionalmente a eso, quiero decirles que desde el punto de vista de la soberanía y de la legitimidad de esta Asamblea, los estados tienen el mismo derecho del futuro estado capital a estar enumerado en el texto de la Constitución y así pido formalmente que lo votemos.

Muchas gracias, Presidente.

EL PRESIDENTE.-No es estado capital, es distrito capital.

Tiene la palabra el constituyente Saúl Ortega.

CONSTITUYENTE ORTEGA (SAÚL).-Presidente, propongo que para este artículo, retomándolo como habíamos quedado, estoy de acuerdo en la propuesta del profesor Rafael con la reformulación de considerar la descentralización político-administrativa; con el resto estoy de acuerdo, en el sentido de que deja una posibilidad abierta a otras formas de organización que en el futuro necesitase el país instrumentar.

Lo otro tiene que ver que no necesariamente tenemos que establecer cada uno de los estados, porque lo que estamos estableciendo, en lo fundamental, es niveles de gobierno, no determinar los nombres de los estados. La Constitución no necesita que enumeremos los estados, basta con que determinemos cuáles son los niveles de gobierno que tiene la división político-territorial del país.

Es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Liborio Guarulla.

CONSTITUYENTE GUARULLA (LIBORIO).-Quiero hacer dos observaciones que considero convenientes. En primer lugar, se menciona aquí la organización política de la República y a los fines de la organización política de la República el territorio nacional se divide en estados. Acabo de decir el territorio nacional, y más abajo se repite nuevamente que el territorio se organiza en municipios, en todo caso sería el territorio de los estados, porque cuando uno ve los mapas habla de la división política del país, se refiere a los estados y son los territorios de los estados los que se dividen en municipios.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE.-Un punto previo para Haydée Franco.

CONSTITUYENTE FRANCO (HAYDÉE).-Ciudadano Presidente, de verdad que hemos debatido bastante, el cansancio es agotador, aunque pudiéramos seguir, pero en aras de que el artículo 15 luego que se retoma y que se define bien, se concluye con algunas propuestas bien claras, bien definidas, solicito ante esta honorable Asamblea que concluya el debate con lo que ya hemos planteado. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE.-Hay una propuesta de la constituyente Haydée Franco, de que se concluya el debate con lo que hemos planteado y que se vote el artículo 15. Quienes estén de acuerdo con la propuesta de Haydée Franco que lo manifiesten con la señal de costumbre. (Pausa).

Aprobado.

Se cierra el debate. Vamos a votar el artículo 15. Sírvase leer ciudadano Secretario, las propuestas que hay sobre este artículo.

EL SECRETARIO.-Hay dos proposiciones, ciudadano Presidente.

Proposición del constituyente Rafael Rodríguez:

""A los fines de la organización política de la República, el territorio nacional se divide en el de los estados, distrito capital, las dependencias federales u otras formas de administración comunitaria que permita la coexistencia pacífica y su desarrollo. El territorio se organiza en municipios, la división política territorial será regulada por la Ley Orgánica, ésta garantizará las autonomías municipal y la descentralización político-administrativa"".

Proposición del constituyente Allan Brewer Carías:

""A los fines de la organización política de la República el territorio nacional se divide en los estados, el distrito capital y las dependencias federales, el territorio se organiza en municipios. La división político-territorial será regulada por la Ley Orgánica, ésta garantizará la autonomía municipal y la descentralización político-administrativa, y solicita que se enumeren los estados""

Es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-Vamos a votarlas en sentido contrario a como fueron leídas. Sírvase ciudadano Secretario, leer la última propuesta.

EL SECRETARIO.- (Lee):

Proposición del constituyente Allan Brewer Carías:

""A los fines de la organización política de la República, el territorio nacional se divide en los estados, el Distrito Capital y las dependencias federales, el territorio se organiza en municipios. La división político territorial será regulada por la Ley Orgánica, ésta garantizará la autonomía municipal y la descentralización político-administrativa y solicita que se enumeren los estados"".

EL PRESIDENTE.-¿ Tiene apoyo la propuesta leída? (Asentimiento). Quienes estén de acuerdo con la proposición Brewer Carías que se sirvan manifestarlo con la señal de costumbre. (Pausa). Negada.

Sírvase leer la otra proposición, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.- (Lee):

Proposición del constituyente Rafael Rodríguez:

""A los fines de la organización política de la República, el territorio nacional se divide en el de los estados, distrito capital, las dependencias federales u otras formas de administración comunitaria que permita la coexistencia pacífica y su desarrollo. El territorio se organiza en municipios, la división político-territorial será regulada por la Ley Orgánica, ésta garantizará la

autonomía municipal y la descentralización político-administrativa".

Es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-¿Tiene apoyo la propuesta? Quienes estén de acuerdo que se sirvan manifestarlo con la señal de costumbre. (Pausa) Aprobada. (Aplausos)

4

[[4.-Clausura de la sesión]] Se cierra la sesión y se convoca para mañana a las 10 de la mañana. (Hora: 7:37 p.m.)

Los taquígrafos:

Luisa Vásquez T.

Linda García de Araque

Elvira Alarcón de Barrera

Belkys Barreto Zerpa

Eloyna Manzano Bello

Nilda Flames Escobar

Andrea Velásquez de Gavidia

José Ramón Ramírez Flores

Lilli Rodríguez

Beatriz González de Franco

Teodora Zambrano de Arismendi

Avelina Daza Cárdenas

Albertina Quintero Silva

<

[Siguiete](#)

[Anterior](#)

>

[\[Volver\]](#)

© 2009 Derechos de la Asamblea Nacional
Desarrollado por la Dirección de Tecnología de Información
en colaboración con la Dirección de Comunicación e Información